

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5673

CELEBRADA EL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2012  
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5686 DEL JUEVES 15 DE NOVIEMBRE DE 2012



**TABLA DE CONTENIDO**  
**ARTÍCULO**

**PÁGINA**

1. POLÍTICA ACADÉMICA. Dictamen CPA-DIC-12-013. Creación del Centro de Investigaciones sobre Diversidad Cultural y Estudios Regionales .....	2
2. POLÍTICA ACADÉMICA. Dictamen CPA-DIC-12-014. Creación del Centro de Investigación en Ciencias del Movimiento Humano .....	24
3. POLÍTICA ACADÉMICA. Dictamen CPA-DIC-12-010. Creación del Centro de Investigaciones en Neurociencias .....	43
4. POLÍTICA ACADÉMICA. Dictamen CPA-DIC-12-012. Creación del Instituto de Investigaciones en Arte .....	62

Acta de la sesión N.º **5673 extraordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el miércoles diez de octubre dos mil doce.

Asisten los siguientes miembros: Dr. José Ángel Vargas Vargas, director, Sedes Regionales; Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Área de Artes y Letras; Ing. Ismael Mazón González, Área de Ingeniería; Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Área de Ciencias Básicas; Dr. Alberto Cortés Ramos, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Área de Salud; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias de Agroalimentarias; Lic. Héctor Monestel Herrera, Sector Administrativo; Srta. Rebeca Sura Fonseca, Sector Estudiantil, y Dr. Rafael González Ballar, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las catorce horas y cuarenta y seis minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas

Ausentes con excusa: el Dr. Henning Jensen y la Srta. Ingrid Molina.

El Dr. José Ángel Vargas, director del Consejo Universitario, da lectura a la siguiente agenda:

1. Propuesta de creación del *Centro de Investigaciones sobre Diversidad Cultural y Estudios Regionales* (CIDICER).
2. Creación del *Centro de Investigación en Ciencias del Movimiento Humano* (CIMOV).
3. Propuesta de creación del *Centro de Investigaciones en Neurociencias* (CIN).
4. Propuesta de creación del Instituto de Investigaciones en Arte (II Arte).

## ARTÍCULO 1

**La Comisión de Política Académica presenta el dictamen CPA-DIC-12-13, referente a la propuesta de creación del Centro de Investigaciones sobre Diversidad Cultural y Estudios Regionales (CIDICER).**

EL DR. ALBERTO CORTÉS da las buenas tardes; comparte que los cuatro puntos de la agenda tienen que ver con la creación de nuevas unidades académicas de investigación y que con esas cuatro propuestas se estaría cerrando un ciclo; no hay pendientes ninguna creación de centro, instituto, finca experimental, estación, unidad nueva de investigación o de docencia; no hay en ese momento planteada ninguna otra solicitud.

Agrega que es el fin de un ciclo no solo por ese punto, sino, también, porque están trabajando en la revisión del reglamento de investigación, y eso posiblemente va a establecer algunas variaciones en las reglas del juego, como suele suceder cuando se revisa de forma integral un reglamento.

Opina que es un momento importante por los centros e institutos que van a crear, pero, también, porque es un buen momento para hacer un alto en el camino y realizar una reflexión estratégica sobre qué se quiere hacer en el campo de la investigación en términos de la estructura universitaria.

Señala que cada una de esas propuestas ha sido analizada y discutida exhaustivamente, y parte de esa discusión implicó no solo el análisis de la coherencia interna de cada una de las propuestas, sino, también, la discusión sobre la sostenibilidad financiera. Recuerda que vivieron un cambio de Administración, y eso, de alguna manera, representó una nueva validación de cada una de esas propuestas y una mayor exigencia de participación de las unidades proponentes en el financiamiento y sostenimiento de esos centros e institutos de investigación, asunto al que respondieron positivamente las unidades proponentes, incluso, comprometiéndose a otorgar, vía acuerdo de Asamblea de unidad académica, un financiamiento permanente a esos centros e institutos.

Comenta que la Comisión de Política Académica tomó con mucha seriedad el análisis y la validación de cada una de esas propuestas, y lo que hoy tienen es un documento para la discusión bien validado.

Menciona que el análisis de la propuesta de creación del Centro de Investigaciones sobre Diversidad Cultural y Estudios Regionales, que vale la pena decir que es el primer centro de investigación que se crea en una sede regional, y eso le da un particular significado histórico a ese centro; es decir, pasaron más de 40 años antes de que una sede regional tuviera la madurez y las condiciones para hacer una propuesta de creación de un nuevo centro de investigación. Parte de la fortaleza de esa propuesta es que pretende, además, ser un centro de investigación de todas las sedes regionales; eso, le parece que vale la pena destacarlo como rasgo importante de esa propuesta.

Seguidamente, da lectura al dictamen, que a la letra dice:

#### **“ANTECEDENTES**

1. En la sesión N.º 503, artículo 3, del 6 de mayo de 2010, la Asamblea de Sede de Occidente acordó aprobar la creación del *Centro de Investigaciones sobre Diversidad Cultural y Estudios Regionales* (CIDICER).
2. El Dr. Francisco Rodríguez Cascante, director de entonces de la Sede de Occidente, le comunica a la Vicerrectoría de Investigación la decisión tomada por la Asamblea de Sede de Occidente (SO-D-0777-10, del 6 de mayo de 2010).
3. La asesoría legal de la Vicerrectoría de Investigación remite la revisión de la propuesta de creación del CIDICER al Consejo de Vicerrectoría de Investigación (COVI) (VI-4556-2010, del 25 de junio de 2010).
4. El Consejo de la Vicerrectoría de Investigación (COVI), en sesión N.º 387, celebrada el 20 de diciembre de 2010, acordó elevar a Rectoría propuesta de creación del CIDICER (oficio VI-7073-2010 del 19 de octubre de 2010).
5. La Rectoría, a petición de la Vicerrectoría de Investigación, eleva la propuesta al Consejo Universitario (oficio R-6550-2010, del 20 de octubre de 2010).
6. La Dirección del Consejo Universitario traslada la propuesta a la Comisión de Política Académica para su análisis y resolución (CPA-P-10-012, del 28 de octubre de 2010).

7. La Comisión de Política Académica, con el fin de conocer aspectos puntuales en relación con la creación del Centro, realiza diversas consultas: a la Dra. Yamileth González, rectora, se recibe respuesta por medio de la Vicerrectoría de Investigación (ref. oficio CPA-CU-10-51 del 20 de noviembre de 2010 y VI-3040-2011 del 17 de mayo de 2011); a la Oficina de Planificación Universitaria (ref. oficio CPA-CU-12-003 del 2 de febrero de 2012 y OPLAU-42-2012 del 22 de febrero de 2012), y a la Oficina de la Contraloría Universitaria (ref. oficio CPA-CU-12-004 del 2 de febrero de 2012 y OCU-R-030-2012 del 28 de febrero de 2012).
8. En el oficio CPA-CU-12-008, del 7 de marzo de 2012, la Comisión de Política Académica invita al Dr. Francisco Rodríguez, director de la Sede Regional de Occidente, a una reunión con esta comisión.
9. La Comisión de Política Académica, en sesión del día 2 de mayo de 2012, recibió al Director de la Sede Regional de Occidente, Dr. Francisco Rodríguez C., con el objetivo de presentar algunos aspectos de la propuesta (CPA-CU-12-013, del 20 de abril de 2012).

## ANÁLISIS

### 1. Origen de la Propuesta

La Asamblea de Sede de Occidente, en sesión N.º 503, celebrada el 6 de mayo de 2010, acordó aprobar la propuesta de creación de Centro de Investigaciones sobre Diversidad Cultural y Estudios Regionales (CIDICER). Asimismo, la propuesta fue analizada y aprobada por el Consejo de la Vicerrectoría de Investigación (COVI), en sesión N.º 387, celebrada el 20 de diciembre de 2010, que acordó elevar al Consejo Universitario, por intermedio la Rectoría, la propuesta de creación de este centro (Ref. oficio VI-7073-2010 del 19 de octubre de 2010).

### 2. Normativa relacionada con la creación de un centro y políticas institucionales referentes a la investigación

El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en el artículo 124, establece lo siguiente:

**ARTÍCULO 124.** *La estructura que integra la Vicerrectoría de Investigación comprende las Unidades Académicas de la Investigación, a saber, Institutos y Centros de Investigación. Además, comprende el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), el Sistema Editorial de Difusión Científica de la Investigación, el Sistema de Bibliotecas y las Unidades Especiales de la Investigación.*

*Los Centros de Investigación estarán adscritos a la Vicerrectoría de Investigación.*

*Los Institutos de Investigación pertenecerán en primer lugar a una o varias unidades académicas, según la naturaleza del Instituto, conforme lo disponga el Consejo Universitario y estarán adscritos a la Vicerrectoría de Investigación.*

Asimismo, el *Estatuto Orgánico* determina que la creación de un centro de investigación le corresponde al Consejo Universitario:

**ARTÍCULO 129.-** *La creación, fusión o eliminación de un centro o un Instituto de Investigación le corresponde al Consejo Universitario a propuesta del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación.*

Por otra parte, el *Reglamento general de Institutos y Centros de Investigación y Estaciones Experimentales de la Universidad de Costa Rica*, en el artículo 1, estipula que les corresponde a los centros de investigación:

- a. *Promover la investigación científica.*
- b. *Relacionar la investigación con la enseñanza en las unidades académicas afines tanto en grado como en posgrado y procurar la participación de los estudiantes en las investigaciones, coordinando con las unidades académicas en lo que corresponda.*
- c. *Participar en programas de acción social que estén relacionados con las investigaciones a su cargo.*
- d. *Mantener la prioridad de las investigaciones sobre los programas de servicio remunerado al sector externo.*
- e. *Priorizar el uso de los ingresos económicos por servicios remunerados hacia la inversión y fortalecimiento de los programas de investigación del centro, instituto y estación experimental.*

También, en este reglamento, en el artículo 10, se dicta que es competencia del Consejo Universitario nombrar al primer director:

*(...) Al crearse un nuevo centro, instituto o estación experimental, le corresponderá al Consejo Universitario la designación del primer director, por un periodo no mayor de un año (...).*

Asimismo, en las *Políticas de la Universidad de Costa Rica para el 2010-2014*, en relación con la investigación, se establecen las siguientes políticas:

- 1.1.6. *Fomentará tanto la investigación básica y aplicada, y la acción social, así como el desarrollo artístico, tecnológico y cultural, con el fin de atender los requerimientos de la población, especialmente aquella más vulnerable de la sociedad costarricense.*
- 2.2.6. *Fortalecerá la investigación y la acción social en aquellas unidades académicas y unidades administrativas, en las cuales hay poco desarrollo.*
- 2.2.7. *Apoyará el uso de nuevas tecnologías, para optimizar los procesos de enseñanza-aprendizaje y fortalecer la investigación y la acción social, así como para agilizar los procesos de admisión, permanencia y graduación.*
- 2.3.2. *Impulsará la articulación de actividades de docencia, investigación y acción social, para el desarrollo de las instancias que posee en el territorio nacional.*

### **3. Propuesta de creación del CIDICER**

Desde su fundación en 1968, la Sede de Occidente de la Universidad de Costa Rica ha acumulado una valiosa y extensa experiencia en distintas áreas de la investigación con los Programas de Investigación: Investigaciones del Bosque Premontano N.º 540-95-901, Desarrollo Regional, N.º 540-A3-908, La Educación y sus perspectivas en la Región de Occidente de Costa Rica, N.º 540-A3-91, e Historia local, patrimonio cultural e identidades de la Región Occidental Central de Costa Rica, N.º 540-A4-910.

Esta trayectoria posibilita la regionalización de la educación universitaria, proponer, mediante la vía de transformación del programa de Historia local, patrimonio cultural e identidades de la Región Occidental Central de Costa Rica, la creación del primer centro de investigación de esta sede, especializado en las áreas de las Ciencias Sociales y las Humanidades.

El programa de investigación *Historia local, patrimonio cultural e identidades de la Región Occidental Central de Costa Rica* fue creado en el año 2003 como una iniciativa que reuniera la investigación generada por diversas disciplinas: Historia, Antropología, Arqueología, Sociología, Artes Plásticas, Historia del Arte, Filología, Lingüística, Literatura, Arquitectura, Educación, Artes Musicales, Museología y Museografía.

En su justificación, la propuesta del programa se basó en la necesidad de preservar y estudiar las manifestaciones materiales del patrimonio cultural nacional tangible e intangible.

Muchas de las preocupaciones de esta propuesta, planteada en 2002, se han atendido satisfactoriamente; no obstante, consideramos que con la figura de un centro de investigación, los proyectos planteados tendrán un mayor desarrollo.

La propuesta que se plantea se fundamenta en la necesidad de contar con un centro especializado en estudios sobre diversidad cultural y estudios regionales y locales, así como en la existencia de un equipo humano altamente calificado y de unas instalaciones adecuadas para albergar la nueva unidad de investigación.

#### **3.1. Justificación para la creación del CIDICER**

Esta propuesta de creación del Centro de Investigaciones sobre Diversidad Cultural y Estudios Regionales (CIDICER) se basa en los siguientes aspectos fundamentales, que le asignan su disposición y su perspectiva de investigación:

La práctica histórica de investigación de la Sede de Occidente, en su mayor parte, se ha orientado hacia los campos de las humanidades y las ciencias sociales, y ha cubierto el ámbito costarricense y latinoamericano. Esto responde a una decidida toma de conciencia histórica de las personas que investigan en la Sede.

Este vínculo entre la Universidad de Costa Rica y los sectores populares, en el sentido del mandato de generar una comprensión crítica del país, es manifestado por el *Estatuto Orgánico* que señala que *la Universidad estimulará la formación de una conciencia creativa, crítica y objetiva en los miembros de la comunidad costarricense, que permita a los sectores populares participar eficazmente en los diversos procesos de la actividad nacional.*

Siguiendo las políticas institucionales pertinentes, el CIDICER procurará desarrollar esta práctica histórica de investigación en humanidades y ciencias sociales comprometida con la búsqueda y generación de nuevo conocimiento, el cual dinamizará los procesos de investigación que se vienen realizando en la Sede, y los impulsará a niveles cada vez más altos.

Esto significa que la investigación debe proyectarse mediante la participación de los investigadores y las investigadoras en seminarios, simposios, congresos, y todo tipo de actividades académicas.

En este sentido, el centro de investigación asumirá el compromiso de propiciar, motivar y generar este tipo de participaciones, así como de organizar eventos de naturaleza académica en su seno. Será tarea prioritaria buscar pares académicos con el propósito de generar comunidades internacionales de investigación. Tal perspectiva incidirá en el dinamismo de las publicaciones y la divulgación de los resultados de investigación.

Esta situación justifica la presentación de esta propuesta, debido a que se considera de gran importancia que las sedes regionales de la Universidad de Costa Rica cuenten con un centro de investigación que organice, y motive la investigación en la unidad académica, así como produzca conocimientos sobre la multiculturalidad y los imaginarios y procesos socio-históricos regionales.

Tales ámbitos se han seleccionado, en primer lugar, por ser los espacios históricos de investigación que la Sede de Occidente ha asumido primordialmente en su práctica de búsqueda de nuevos conocimientos. Esta trayectoria legítima unos intereses firmemente asentados por construir conocimiento y legarlo a las comunidades de influencia y afluencia de la unidad académica, las cuales constituyen sectores sociales de todo el país.

Se pretende que el CIDICER sea una unidad de investigación en la que participen todas las sedes regionales, porque se considera que podrían aportar de forma novedosa al estudio de la diversidad cultural y las regiones, desde distintas zonas del país. Ello contribuirá a dar cuenta de las múltiples culturas que conforman los imaginarios locales y regionales.

En lo que respecta a la diversidad cultural, lo costarricense, lo centroamericano y lo latinoamericano, es asumido como un conjunto de sistemas culturales, donde cada cultura es entendida como “memoria no hereditaria de la colectividad, expresada en un sistema determinado de prohibiciones y prescripciones” (Lotman y Uspenskij, 1979: 71).

Con base en la riqueza de nuestra diversidad cultural, las regiones estimularán las reflexiones e investigaciones comparativas con distintas de este u otro continentes. En este contexto, el análisis e interpretación de los Sistemas Regionales se impone como una necesidad para la comprensión de las transformaciones estructurales, desde la escala local hasta la mundial, para aprehender los procesos globales en sus manifestaciones espaciales y escalas, de diferente nivel e intensidad, que afectan a nuestras sociedades. En este sentido, una escala de análisis adecuada, es lo regional y en ella, la de las áreas metropolitanas y urbanas con sus diversas estructuras y el conjunto de interacciones que se producen en sus territorios, organizaciones y sociedades.

Es decir, se espera que el estudio de la diversidad cultural y de las regiones posibilitará establecer el diálogo con y sobre otras culturas, países, sociedades, sujetos. Estos estudios se efectuarán de manera trans e interdisciplinaria, con base en las metodologías, perspectivas y principios teóricos y epistemológicos de las variadas disciplinas de las Humanidades y las Ciencias Sociales que se practican en la Sede de Occidente: Derecho, Historia y Geografía, Psicología, Sociología, Trabajo Social, Educación, Antropología, Administración, Filología, Filosofía, Artes, Lenguas Modernas y Música. Todas estas disciplinas practicarán procesos de investigación en el CIDICER.

La definición de la diversidad cultural y los estudios y perspectivas regionales como objeto/sujeto de estudio, se fundamenta en la necesidad de asumir estas perspectivas como principios articuladores de la investigación. En este sentido, se considera de amplia importancia la Declaración Universal de la Unesco sobre la diversidad cultural, puesto que impulsa la solidaridad humana a partir del desarrollo de los intercambios interculturales.

Justamente esta será parte de la misión del CIDICER: generar, articular y (re)distribuir conocimiento sobre las culturas locales, nacionales y regionales de América Latina, para darlo a conocer a nivel nacional e internacional; asimismo, se procurará visibilizar nuestra diversidad cultural en tanto memoria colectiva fruto del pasado y del presente, que debe ser transmitida a las futuras generaciones.

El CIDICER mantendrá una absoluta apertura a todas las corrientes teóricas y metodológicas que se deseen proponer para desarrollar procesos de investigación, entre otras: la hermenéutica, la fenomenología, la investigación cuantitativa, la investigación cualitativa, el estructuralismo, siempre y cuando se posibilite un abordaje respetuoso.

La necesidad de la creación de este centro de investigación se encuentra formulada en el Plan de Desarrollo Estratégico de la Sede de Occidente 2008-2012, presentado ante la Rectoría en febrero de 2008. Durante las sesiones de formulación de dicho plan se definió la visión, la misión y los valores de la Sede de Occidente, de la siguiente manera:

- **Misión:** Generar las transformaciones que la sociedad requiere para alcanzar un desarrollo integral, basado en el respeto a las diferencias ideológicas y culturales, la justicia social y el mejoramiento de la calidad de vida, mediante la formación de profesionales humanistas y la acción conjunta de la docencia, investigación, acción social, servicios estudiantiles y administración, desde la Región Occidental de país (Sede de Occidente, Plan de Desarrollo Estratégico).
- **Visión:** La Sede de Occidente con base en la vocación y experiencia de desarrollo universitario, mantendrá y desempeñará un papel protagónico en el campo de la educación superior, mediante la autoevaluación constante, para promover con innovación y compromiso social, las transformaciones que demanda la sociedad, al formar profesionales con excelencia académica y humanista que favorezcan la inclusión social, la equidad y la justicia" (Sede de Occidente, Plan de Desarrollo Estratégico).

### 3.2. Objetivos del CIDICER

EL CIDICER tendrá, entre sus objetivos, los siguientes:

#### 3.2.1. Objetivo General

Desarrollar investigación sobre la diversidad cultural y las regiones desde perspectivas inter-, multi- y transdisciplinarias.

#### 3.2.2. Objetivos Específicos

- ✓ Analizar los problemas que enfrenta la sociedad costarricense desde una perspectiva local y regional, para orientar el quehacer académico hacia la búsqueda de soluciones pertinentes y viables.
- ✓ Promover el trabajo inter- y transdisciplinario para conformar grupos de trabajo que desde sus experiencias y proyectos de investigación contribuyan al desarrollo de las otras actividades sustantivas de la Universidad de Costa Rica.
- ✓ Fortalecer los procesos de toma de conciencia de identidad desde una perspectiva local, regional y nacional.
- ✓ Sistematizar el estudio de las diferentes manifestaciones culturales en las diversas regiones del país y más allá de nuestras fronteras.
- ✓ Favorecer el estudio de las diferentes culturas que se desarrollan en el país, la región centroamericana y latinoamericana.
- ✓ Profundizar el análisis del carácter multicultural de Costa Rica, Centroamérica y Latinoamérica para valorar la heterogeneidad de las diferentes culturas y sus aportes.
- ✓ Determinar los aportes de los y las representantes de las diferentes disciplinas académicas en el desarrollo socio-histórico y cultural de nuestro país.

- ✓ Propiciar la creación de equipos interdisciplinarios, con participantes de las diferentes sedes de la Universidad de Costa Rica, las otras universidades públicas e instituciones educativas de la región y el país.
- ✓ Abrir espacios para la preparación y el mejoramiento continuo de los y las investigadores(as) y profesores(as) de las Sedes Regionales en los campos afines del Centro de Investigación.
- ✓ Crear el Centro de Documentación sobre Diversidad Cultural y Estudios Regionales, para contar con información de consulta a nivel local, regional, nacional e internacional.
- ✓ Difundir los resultados de investigación mediante la creación de una serie de avances de investigación, los cuales serán en medios electrónicos e impresos. Estos tomarán en cuenta el vínculo con la Acción Social, en tanto tendrán difusión comunal.

### 3.3. Los valores institucionales

Con los planteamientos de la Comisión que elaboró el Plan de Desarrollo Estratégico, la creación del CIDICER significa dar un paso cualitativo en la investigación que se realiza en la Sede de Occidente, justo poco tiempo después de que las Sedes Regionales celebran su cuadragésimo aniversario de vida académica, puesto que implica pensar en los procesos de búsqueda del conocimiento de una manera orientada hacia dos áreas específicas: Humanidades y Ciencias Sociales, que han sido, y siguen siendo, ámbitos de interés y fortalezas en las experiencias investigativas realizadas en esta unidad académica. Los valores institucionales son los siguientes:

- Justicia
- Compromiso
- Solidaridad
- Responsabilidad
- Excelencia
- Perseverancia
- Honestidad
- Pertenencia
- Creatividad, y
- Respeto.

### 3.4. Proyectos de investigación 2008-2012

En el siguiente cuadro se mencionan los proyectos de investigación de la Sede de occidente:

Nombre de proyectos	Vigencia	Criterio de	Criterio	Criterio de	Criterio de		Responsable
Extensión Docente		Impacto	Pertinencia	Viabilidad	Innovación	Total	
<b>Proyecto 1</b> Fortalecimiento de las Bibliotecas de la Sede de Occidente	2008 - 2012	100	100	70	100	370	Dirección de las Bibliotecas de la S.O.
<b>Proyecto 2</b> Desarrollo de la investigación en la Reserva Biológica Alberto Manuel Brenes	2008-2012	100	100	80	90	370	Dirección de la Reserva y Coord. de Investigación
<b>Proyecto 3</b> Divulgación de investigaciones y publicaciones	2008 -2012	90	100	80	100	370	Coord. de Investigación
<b>Proyecto 4</b> Edición de la Revista Pensamiento Actual	2008 -2012	90	100	70	90	350	Coord. de Investigación
<b>Proyecto 5</b> Formación de docentes en posgrados	2009 -2012	100	100	80	80	360	Coord. de Investigación y Docencia

<b>Proyecto 6</b> Programa de investigación en Ciencia, Tecnología y Sociedad	2009 -2012	90	90	80	90	350	Coord. de Investigación
<b>Proyecto 7</b> Edición de Libros	2008 -2012	90	100	80	80	350	Coord. de Investigación
<b>Proyecto 8</b> Creación de un Centro de Investigación	2008 -2012	100	100	100	100	400	Coord. de Investigación

### 3.5. Programas de investigación 2010-2012

Entre los programas de investigación del CIDICER, se encuentran los siguientes:

Título del proyecto	Investigador responsable	Jornada asignada	Vigencia
Actividad de investigación Revista <b>Pensamiento Actual</b> <b>N.º. 540-A9-711</b>	Magdalena Vásquez	Ad honoren	01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011
El diseño en el arte precolombino costarricense <b>N.º. 540-B0-013</b>	Henry Vargas Benavides	¼ T.C.	01 de marzo 2010 al 28 de febrero 2012
Literatura inglesa costarricense. <b>N.º. 540-A9-001</b>	Karla Araya Araya	¼ T.C.	01 de enero de 2009 al 31 de julio de 2012
Nuestros compositores, cantón de Palmares <b>N.º. 540-B0-014</b>	Manuel Antonio Varela Sancho	¼ T.C.	01 de enero 2010 al 11 de diciembre 2011
Aportes lingüísticos y filológicos de las publicaciones de Arturo Agüero Chaves en dos diarios costarricenses <b>N.º. 540-B0-030</b>	Damaris Madrigal López	¼ T.C.	01 de marzo 2010 al 31 de enero 2013
Diccionario etimológico de la mitología griega <b>N.º. 540-B1-138</b>	Manuel Alvarado Murillo	¼ T.C.	01 de febrero de 2011 al 31 de diciembre de 2012
La adquisición del español como lengua materna en niños costarricenses de edad preescolar, segunda etapa: aspectos morfo sintácticos <b>N.º. 540-B2-115</b>	Luz Marina Vásquez Carranza	¼ T.C.	01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013
Registro de la actividad artesanal en el cantón de Grecia <b>N.º. 540-B2-11</b>	Ligia Sancho Víquez	¼ T.C.	01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013

### 3.6. Propuestas de investigación por ejecutarse a partir de 2013

Proyecto	Responsable
Diccionario ilustrado de lenguaje figurado, en la variedad dialectal del Valle Central de Costa Rica	Damaris Madrigal López
Literatura y matemática: implicaciones dialógicas en los procesos de enseñanza	Mauricio Arley Fonseca
Propuestas narrativas de la nueva literatura centroamericana (2000-2010)	Rónald Rivera Rivera
Historia de la literatura ramonense	Francisco Rodríguez Cascante
Edición de las obras completas de Lisímaco Chavarría	Francisco Rodríguez Cascante

El uso del lenguaje corporal como estrategia didáctica: una habilidad pedagógica innovadora	Eli Li Chan
Poetas ramonenses en el libro Época de oro de la canción escolar costarricense	Jorge Carmona Ruiz
Prácticas de enseñanza-aprendizaje en cursos de Diseño Gráfico y Taller Gráfico	Julio Blanco Bogantes
Cuentos de duendes, sustos y apariciones: oralidad y construcción de identidades	Patricia Quesada Villalobos

### 3.7. Recursos con que cuenta el CIDICER

El CIDICER de investigación cuenta con aula grande y un espacio para oficina contiguo a la coordinación de administración.

#### 3.7.1. Recursos humanos.

Podrán participar los profesores y las profesoras investigadores(as) en Régimen Académico y los interinos.

#### 3.7.2. Recursos documentales

En Centro de Investigación tendrá el apoyo de la Biblioteca Arturo Agüero Chaves, la cual cuenta con seis colecciones especiales. Esta documentación se pretende que se constituya en el Centro de Documentación del CIDICER:

- ✓ Colección Arturo Agüero Chaves, con 2725 documentos.
- ✓ Colección Jorge Lines, con 1369 documentos.
- ✓ Centro de Información Occidente, con 1569 documentos.
- ✓ Colección Juan Manuel Sánchez, con 775 documentos.
- ✓ Colección José Basileo Acuña, con 1005 documentos.
- ✓ Colección de material valioso, con 1121 documentos.
- ✓ Colección Documental del Museo de San Ramón.

#### 3.7.3. Recursos informáticos

La Sede de Occidente tiene con dos laboratorios de Informática: uno para estudiantes de informática y otro para estudiantes de la carrera de Diseño Gráfico. Además, la Coordinación de Investigación cuenta con cinco equipos de cómputo que pueden ser empleados por los investigadores del Centro.

#### 3.7.4. Recursos audiovisuales

El Centro de Investigación contará con el apoyo de la Unidad de Audiovisuales de la Sede de Occidente, la cual posee equipo de video-proyección, videoconferencia, grabación en distintos formatos, televisión y radio.

### 3.8. Requerimientos mínimos de funcionamiento

Para iniciar sus labores, el CIDICER necesita los siguientes recursos mínimos:

- Una plaza de ½ tiempo para el director o la directora del Centro.
- Una plaza de secretaria a tiempo completo.
- Un espacio físico adecuado.
- Dos equipos de cómputo con impresora, un escáner, un fax y dos teléfonos.

## 4. Criterio de la Oficina de la Contraloría Universitaria (OCU)

La Comisión de Política Académica en el oficio CPA-CU-12-004, del 2 de febrero de 2012, solicitó el criterio de la OCU, con respecto a la creación del CIDICER. Esta oficina, en el oficio OCU-R-030-2012, del 28 de febrero de 2012, indicó lo siguiente:

*(...) En cuanto a la propuesta de formación del "CIDICER", la misma guarda congruencia con la contribución que le corresponde dar a la Universidad de Costa Rica para el desarrollo de la diversidad cultural del país, según su Estatuto Orgánico. Así mismo, también guarde congruencia con lo establecido por la UNESCO en el artículo 1 de la "Convención sobre la Protección y la Promoción*

de la diversidad de las expresiones culturales<sup>1</sup> se establece entre sus objetivos más importantes, los siguientes:

**“Artículo 1. Objetivos**

- a) **Proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales**
- c) **Fomentar el diálogo entre culturas a fin de garantizar intercambios culturales más amplios y equilibrados en el mundo en pro del respeto intercultural y una cultura de paz.**
- f) **Reafirmar la importancia del vínculo existente entre la cultura y el desarrollo para todos los países, en especial los países en desarrollo, y apoyar las actividades realizadas en el plano nacional e internacional para que se reconozca el auténtico valor de ese vínculo ”**

Por su parte, en el artículo 7 de la Convención antes citada, se subraya la importancia de promover la investigación sobre la diversidad cultural y la difusión de sus resultados, al indicar lo siguiente:

**“Artículo 7. Medidas para promover las expresiones culturales**

1. **Las Partes procurarán crear en su territorio un entorno que incite a las personas y a los grupos a:**
  - a) **Crear, producir, difundir y distribuir sus propias expresiones culturales, y tener acceso a ellas, prestando la debida atención a las circunstancias y necesidades especiales de las mujeres y distintos grupos sociales, comprendidas las personas pertenecientes a minorías y los pueblos autóctonos**
  - b) **Tener acceso a las diversas expresiones culturales procedentes de su territorio y de los demás países del mundo.**
2. **Las Partes procurarán también que se reconozca la importante contribución de los artistas, de todas las personas que participan en el proceso creativo, de las comunidades culturales y de las organizaciones que los apoyan en su trabajo, así como el papel fundamental que desempeñan, que es alimentar la diversidad de las expresiones culturales"**

En forma complementaria la UNESCO en su informe denominado **“Informe Mundial sobre la Diversidad Cultural<sup>2</sup>”** establece, entre otras, la siguiente recomendación<sup>3</sup> para la promoción y el desarrollo de la diversidad cultural:

**“Capítulo 1 – Diversidad Cultural**

1. **Debería estudiarse la posibilidad de crear un Observatorio Mundial sobre las repercusiones de la mundialización sobre la diversidad cultural, que sirva de fuente de información y datos para realizar una investigación comparativa y que tenga una función prospectiva**

A estos efectos sería necesario:

- c. **Establecer observatorios nacionales a fin de efectuar un seguimiento de las políticas y asesorar sobre las medidas apropiadas para promover la diversidad cultural”**

Es oportuno señalar también, las diferentes actividades de articulación realizadas por varias organizaciones a nivel iberoamericano, con el propósito de orientar y articular los diferentes esfuerzos realizados sobre investigaciones en Diversidad Cultural. (Ver detalle en anexo 1)

<sup>1</sup> Tomado de [http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration\\_spa.htm](http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm). “Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción” UNESCO

<sup>2</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. París, 20 de octubre 2005

<sup>3</sup> Ver detalle completo de las recomendaciones planteados por la UNESCO, en el Anexo N° 2

Con base en los antecedentes anteriormente citados, el Consejo Universitario puede tener un panorama general sobre los aspectos que han sido considerados por otros organismos para fortalecer sus actividades de investigación en el área de diversidad cultural y los estudios regionales.

A continuación se exponen algunos aspectos de orden interno que esta Contraloría Universitaria considera relevantes tomar a consideración, a efecto de enriquecer la discusión sobre la conveniencia institucional de crear el Centro de Investigación sobre Diversidad Cultural y Estudios Regionales de la Universidad de Costa Rica.

Sobre el trámite administrativo llevado a cabo, observamos lo siguiente:

1. Conforme lo establecido el artículo No. 129 del Estatuto Orgánico<sup>4</sup>, la propuesta de creación del "CIDICER", fue avalada positivamente, en primera instancia, por la Vicerrectoría de Investigación.
2. La propuesta de creación del "CIDICER" es contraria con lo acordado por la Sra. Rectora en el documento denominado "**Alcances sobre el presupuesto de la Universidad de Costa Rica según lo acordado con el Gobierno para el quinquenio 2011-2015**"; específicamente con lo señalado en el compromiso número tres del documento citado, denominado como "Continuar con la política de equipamiento y desarrollo de la infraestructura, que fortalezca la innovación y el desarrollo científico y tecnológico" en el cual se estableció lo siguiente:

**"Sin embargo, no se contempla presupuesto para la creación de nuevos centros e Institutos de Investigación en el 2011, esta meta se podrá atender del 2013 al 2015"** (lo subrayado no es parte del original)

3. La propuesta de creación del "CIDICER" y la documentación remitida al Consejo Universitario, no presenta ningún análisis sobre las implicaciones presupuestarias que requiere la eventual incorporación del Centro en la estructura organizacional de la Universidad de Costa Rica. Esta información es un elemento valioso para el legislador universitario, al momento de la toma de decisiones sobre el particular.
4. La propuesta de creación del "CIDICER" señala en el punto B) del apartado de "Justificación", la independencia funcional que existirá entre el nuevo Centro de Investigación, en relación con los objetivos del Centro de Investigación en Identidad y Cultura Latinoamericanas (CIICLA) y el Centro de Investigaciones Históricas de América Central (CIHAC):

**" B) El Centro de investigaciones sobre Diversidad Cultural y Estudios Regionales tiene como sujeto/objeto la diversidad cultural y los imaginarios regionales. Como es conocido, en la Universidad de Costa Rica existen centros de investigación que se ocupan de la cultura, la historia y la identidad a nivel centroamericano y latinoamericano –como el Centro de Investigación en Identidad y Cultura Latinoamericanas, CIICLA, y el Centro de Investigaciones Históricas de América Central, CIHAC-, pero no existe una unidad académica de investigación que tenga como prioridad el estudio de la diversidad cultural y las concepciones/construcciones regionales."**

Sobre este particular, y con el propósito de que el Consejo Universitario observe las posibles interrelaciones que pudieran existir entre de cada uno de los Centros de Investigación, se tiene la siguiente información para su consideración:

**Centro de  
Investigaciones  
Históricas de  
América Central,  
CIHAC**

**El Centro de Investigaciones Históricas de América Central (CIHAC) es una unidad de investigación de la Universidad de Costa Rica, dedicada a promover, coordinar, realizar y difundir investigaciones científicas y aplicadas en el campo de las ciencias sociales, con énfasis en la construcción de conocimiento histórico que contribuya a la comprensión y con la transformación de la actualidad centroamericana**

<sup>4</sup> ARTÍCULO 129.-"La creación, fusión o eliminación de un centro o un Instituto de Investigación le corresponde al Consejo Universitario a propuesta del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación"

**Centro de Investigación en Identidad y Cultura Latinoamericanas, CIICLA**

El Centro de Investigación en Identidad y Cultura Latinoamericanas (CIICLA) es una unidad académica de la Universidad de Costa Rica, de carácter multidisciplinario, que genera conocimiento en torno al problema de las identidades culturales latinoamericanas, sus distintos temas y sus elementos Constitutivos, con el fin de lograr un mayor entendimiento de nuestras realidades y la consecuente acción en beneficio de las comunidades latinoamericanas.

El Centro de Investigación en Identidad y Cultura Latinoamericanas de la Universidad de Costa Rica, -CIICLA- tiene como propósito brindar espacios de investigación, acción social y contribuir con la docencia en lo que se refiere a la construcción de las identidades latinoamericanas.

**Centro de Investigación sobre Diversidad Cultural y Estudios Regionales, CIDICER**

Objetivo General

Investigar la diversidad cultural y desarrollar estudios regionales y locales desde perspectivas inter y transdisciplinarias, con el fin de obtener las transformaciones sociales necesarias, para el logro del bien común y el desarrollo integral de los distintos grupos humanos del país.

En el Anexo N° 3 se presenta un cuadro comparativo, que muestra con mayor detalle, los objetivos de operación de cada uno de los Centros de Investigación antes mencionados.

Conforme a lo anterior, consideramos oportuno presentar a su consideración las siguientes recomendaciones

1. Solicitar a la Rectoría la aclaración correspondiente sobre la pertinencia de la creación del Centro de Investigación sobre Diversidad Cultural y Estudios Regionales de la Universidad de Costa Rica, a la luz de los compromisos presupuestarios adquiridos por la Institución en la última negociación del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior (FEES).
2. Previo a la aprobación del Instituto de Investigación propuesto, solicitar los estudios económicos y presupuestarios necesarios a efecto de determinar: a) los costos operativos y financieros requeridos para su operación, b) la dotación de los recursos humanos necesarios para su desarrollo, y c) la asignación del espacio físico e infraestructura adecuados para su normal funcionamiento; lo anterior conforme a las disponibilidades presupuestarias reales de la Institución.
3. Consultar al Centro de Investigaciones Históricas de América Central (CIHAC) y al Centro de Investigación en Identidad y Cultura Latinoamericanas (CIICLA), sobre el impacto o la posible interrelación que pudiese existir en su quehacer cotidiano, a raíz de la eventual creación del Centro de Investigaciones sobre Diversidad Cultural y Estudios Regionales (CIDICER).

##### 5. Criterio de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU)

También, como parte del proceso de análisis, la Comisión de Política Académica, en el oficio CPA-CU-12-003, del 2 de febrero de 2012, solicitó el criterio de la OPLAU, con respecto a la creación del Centro de Investigación sobre Diversidad Cultural y Estudios Regionales (CIDICER). Esta oficina, en el oficio OPLAU-042-2012, del 22 de febrero de 2012, expone lo siguiente:

(...)

➤ Costo anual de 0.5 T.C. Director y 1 T.C. Secretaria:

**Tabla 1: Proyección Costo anual de plazas. Periodo 2012.**

Año	Puesto	Salario Base	R.R.M.	Nº plazas	Nº meses	Costo Total
2012	Docente	541.843,00	2,1385	0,5	12	9.061.238,29
2012	Téc. Asist. B (Secretaria)	346.014,00	2,1385	1	12	11.572.781,44
				<b>1,5</b>		<b>20.634.019,74</b>

Incluye Cuotas Patronales

Es importante mencionar que en el documento<sup>5</sup> en el que se justifica la creación de este Centro, se indica que parte de las necesidades asociadas, serán resueltas por la Sede. No obstante requieren de equipo básico, entre ellos; dos computadoras con sus respectivas impresoras, un escáner, un fax y dos teléfonos; con un costo total aproximado de ₡2.132.000,00 (según precios de la Oficina de Suministros). En ese mismo documento indican la necesidad de espacio físico, sin embargo, mediante un correo electrónico recibido el día 20 de febrero del presente, se nos informó que ya se cuenta con el espacio correspondiente.

En cuanto a los gastos de operación no se brinda información, por tanto, éstos serán determinados, hasta la fecha en que eventualmente entre en funcionamiento.

- Incidencia en el Plan de Desarrollo Estratégico de la Sede Regional del Occidente  
Existe un Plan de Desarrollo Estratégico de la Sede para el período 2008-2012, sin embargo, en éste no se hace mención acerca de la posibilidad de creación de algún instituto o centro similar, de impacto para la Sede.

En general, en cuanto al impacto, según se indica en el mismo documento de justificación, el Centro servirá para generar, articular y (re)distribuir conocimiento sobre las culturas latinoamericanas para darlo a conocer a nivel nacional e internacional. Se pretende que el CIDICER sea una unidad de investigación inter y transdisciplinaria, donde participen todas las Sedes Regionales, incluida la Sede Central Rodrigo Facio (...).

## 6. Criterio de la Vicerrectoría de Investigación

La Vicerrectoría de Investigación, en el oficio VI-3040-2011, del 17 de mayo de 2011, argumentó lo siguiente:

(...) Para este Centro ya se cuenta con el espacio físico, dos equipos de cómputo y jornada de dirección, los cuales facilita la sede. Cuentan con 6 tiempos completos apoyados por la Coordinación de Investigación de la Sede.

Por lo anterior, el único requerimiento presupuestario del CIDICER para su operación es 1 plaza de ¾ de tiempo para una secretaria (...).

## 7. Análisis de la Comisión de Política Académica

La organización de un centro de investigación, en la Sede de Occidente, implica la transformación del Programa de Investigación *Historia local, patrimonio cultural e identidades de la Región Occidental Central de Costa Rica* en unidad académica de investigación.

Para la Comisión de Política Académica, el CIDICER deberá relacionar la investigación con la docencia tanto a nivel de grado como de posgrado, con el fin de generar espacios de producción de conocimientos con las siguientes carreras: Bachillerato en la Enseñanza del Castellano y la Literatura, Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza del Inglés, Bachillerato en la Enseñanza de los Estudios Sociales, Bachillerato y Licenciatura en Trabajo Social, Bachillerato y Licenciatura en Artes Plásticas, Bachillerato y Licenciatura en Artes Musicales, Bachillerato y Licenciatura en Derecho, Bachillerato y Licenciatura en Administración, Bachillerato y Licenciatura en Educación Primaria, Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar, así como con los Programas de Posgrado en Desarrollo Sostenible y en la Enseñanza del Castellano y la Literatura. Muchas de las investigaciones de estos programas de grado y posgrado podrán inscribirse como proyectos de investigación del CIDICER.

El Centro debe ofrecer las condiciones para que los investigadores y las investigadoras publiquen más y en diversos medios tanto nacionales como internacionales. De esta manera, se estaría generando conocimiento y mejorando la docencia y la acción social en esta unidad académica, y por ende, en la Universidad de Costa Rica.

Este desarrollo de la investigación tiene claramente definido que los procesos de búsqueda y obtención de nuevos conocimientos poseen un fin último y primordial muy bien planteado por el *Estatuto Orgánico: incidir en transformaciones sociales que generen mejores condiciones para los sectores menos favorecidos y contribuir con el desarrollo del país.*

<sup>5</sup> “Propuesta de creación del Centro de Investigaciones sobre Diversidad Cultural y Estudios Regionales (CIDICER)”, recibido mediante correo electrónico, el día 16 de febrero de 2012.

La relación entre la investigación y la acción social serán primordiales en el CIDICER. Desde esta perspectiva, se pretende que los proyectos de investigación puedan tener componentes de acción social, y así retribuir a las comunidades sus aportes. De la misma manera, proyectos de investigación que tengan una naturaleza bipartita entre los componentes, podrán ser inscritos simultáneamente en las Vicerrectorías de Investigación y Acción Social.

Esto significa, a la vez, la necesidad de contar con el apoyo de los otros tres programas de investigación existentes en esta sede, así como de las otras sedes regionales y también de la Sede Rodrigo Facio, en la medida de su afinidad con los objetivos del CIDICER.

Poco tiempo ha pasado desde que el país, CONARE y la Universidad de Costa Rica celebraron cuarenta años de regionalización universitaria. En este contexto, la creación del CIDICER pretende no ser solamente un proyecto de la Sede de Occidente, sino el primer centro de investigación de las Sedes Regionales de la Universidad. En él, se realizará investigación inter y transdisciplinaria que incorporará a las otras sedes regionales y a la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio de nuestra casa de estudios. Se propone que en el Consejo Científico y el Consejo Académico esté un representante de las otras sedes, lo cual convierte al CIDICER en un proyecto de carácter intersedes regionales.

En este sentido, el CIDICER procurará fortalecer la participación en los concursos del Fondo Especial de Estímulo a la investigación INTERSEDES, así como a los otros Fondos Concursables de la Universidad de Costa Rica y de otras fuentes de financiamiento para la investigación de carácter nacional e internacional.

Como es conocido, en la Universidad de Costa Rica existen centros de investigación que se ocupan de la cultura, la historia y la identidad a nivel centroamericano y latinoamericano, como el Centro de Investigación en Identidad y Cultura Latinoamericanas, CIICLA, y el Centro de Investigaciones Históricas de América Central, CIHAC; pero no existe una unidad académica de investigación que tenga como prioridad el estudio de la diversidad cultural y las concepciones/construcciones regionales.

El anclaje en el ámbito de lo regional y lo multicultural implica una apertura antes que una fijación de límites estrictos. El interés es comprender los procesos culturales desde las perspectivas inter-, trans- y multidisciplinares, a partir de la concepción de cultura como un espacio abierto de relaciones transgeográficas y transtemporales.

Para la Comisión de Política Académica, los factores anteriormente citados resumen la justificación de la creación del Centro de Investigación sobre Diversidad Cultural y Estudios Regionales.

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

La Comisión de Política Académica presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. En la sesión N.º 503, artículo 3, del 6 de mayo de 2010, la Asamblea de Sede de Occidente acordó aprobar la creación del Centro de investigaciones sobre diversidad cultural y estudios regionales (CIDICER).
2. El Dr. Francisco Rodríguez Cascante, director de entonces de la Sede de Occidente, le comunica a la Vicerrectoría de Investigación la decisión tomada por la Asamblea de Sede de Occidente (SO-D-0777-10, del 6 de mayo de 2010).
3. La asesoría legal de la Vicerrectoría de Investigación remite la revisión de la propuesta de creación del CIDICER al Consejo de Vicerrectoría de Investigación (COVI) (VI-4556-2010, del 25 de junio de 2010).
4. El Consejo de la Vicerrectoría de Investigación (COVI), en sesión N.º 387, celebrada el 20 de diciembre de 2010, acordó elevar a Rectoría propuesta de creación del CIDICER (oficio VI-7073-2010 del 19 de octubre de 2010).
5. La Rectoría, a petición de la Vicerrectoría de Investigación, eleva la propuesta al Consejo Universitario (oficio R-6550-2010, del 20 de octubre de 2010).

6. La Dirección del Consejo Universitario traslada la propuesta a la Comisión de Política Académica para su análisis y resolución (CPA-P-10-012, del 28 de octubre de 2010).
7. La creación de un centro de investigación le corresponde al Consejo Universitario, según lo establece el *Estatuto Orgánico*:

**ARTÍCULO 129.-** *La creación, fusión o eliminación de un centro o un Instituto de Investigación le corresponde al Consejo Universitario a propuesta del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación.*

8. El *Reglamento general de Institutos y Centros de Investigación y Estaciones Experimentales*, en el segundo párrafo del artículo 10, establece:

*(...) Al crearse un nuevo centro, instituto o estación experimental, le corresponderá al Consejo Universitario la designación del primer director, por un período no mayor de un año (...).*

9. La Oficina de la Contraloría Universitaria, en el oficio OCU-R-030-2012, del 28 de febrero de 2012, y la Oficina de Planificación Universitaria, en el oficio OPLAU-142-2012, del 22 de febrero de 2012, consideran que corresponde al Consejo Universitario la aprobación del CIDICER.
10. La Vicerrectoría de Investigación, en el oficio VI-3040-2011, del 17 de mayo de 2011, argumentó lo siguiente:

*(...) Para este Centro ya se cuenta con el espacio físico, dos equipos de cómputo y jornada de dirección, los cuales facilita la sede. Cuentan con 6 tiempos completos apoyados por la Coordinación de Investigación de la Sede.*

*Por lo anterior, el único requerimiento presupuestario del CIDICER para su operación es 1 plaza de  $\frac{3}{4}$  de tiempo para una secretaria.*

11. En la Universidad de Costa Rica existen centros de investigación que se ocupan de la cultura, la historia y la identidad a nivel centroamericano y latinoamericano, como el Centro de Investigación en Identidad y Cultura Latinoamericanas, CIICLA, y el Centro de Investigaciones Históricas de América Central, CIHAC; pero no existe una unidad académica de investigación que tenga como prioridad el estudio de la diversidad cultural y las concepciones/construcciones regionales.
12. La organización de un centro de investigación en la Sede de Occidente implica la transformación del Programa de Investigación Historia local, patrimonio cultural e identidades de la Región Occidental Central de Costa Rica en unidad académica de investigación.
13. El objetivo del CIDICER es investigar la diversidad cultural y desarrollar estudios regionales y locales desde perspectivas inter- y transdisciplinarias.
14. El CIDICER mantendrá una absoluta apertura a todas las corrientes teóricas y metodológicas que se deseen proponer para desarrollar procesos de investigación.
15. Es de gran importancia que las Sedes Regionales de la Universidad de Costa Rica cuenten con un centro de investigación que promueva y gestione la investigación.
16. El análisis e interpretación de los sistemas regionales se impone como una necesidad para la comprensión de las transformaciones estructurales, desde la escala local hasta la mundial, que permita penetrar en los procesos globales con sus manifestaciones espaciales, de diferente nivel e intensidad, que afectan a nuestras sociedades.

#### ACUERDA

1. Crear el Centro de Investigaciones sobre Diversidad Cultural y Estudios Regionales (CIDICER), especializado en estudios sobre diversidad cultural y estudios regionales y locales desde una perspectiva inter- y transdisciplinaria.
2. Solicitar a la Rectoría que asigne:
  - una plaza de  $\frac{1}{4}$  de tiempo para la dirección del Centro.

- una plaza de ½ tiempo de Técnico(a) Asistencial B, para labores secretariales.
3. Solicitar a la Rectoría que ejecute las acciones pertinentes con el fin de diseñar y aprobar el reglamento del CIDICER, en un plazo no mayor de seis meses.
  4. Recomendar a la Rectoría que asigne una plaza docente a partir de la creación del Centro.
  5. Solicitar a la dirección de la Sede de Occidente que envíe la nómina de las personas elegidas para que el Consejo Universitario nombre al primer(a) director(a) Centro de investigación sobre diversidad cultural y estudios regionales.”

EL DR. ALBERTO CORTÉS comenta que firman el Ing. Ismael Mazón, la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, el Dr. Bernal Herrera Montero, representante del rector; Srta. Rebeca Sura y su persona como coordinador de la Comisión.

Agradece el apoyo de la Licda. Rosemary Fonseca y el señor José Rocha, analistas de la Unidad de Estudios. Asimismo, se incorporan en los anexos las publicaciones que tiene la Sede y que sirven de indicador de la investigación que se realiza en la unidad académica, como parte de los atestados que presentaron para realizar esa propuesta.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS pone en discusión el dictamen.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO da las buenas tardes; manifiesta su complacencia por el acuerdo que están tomando en relación con la creación de ese centro de investigaciones, el cual que va a tener su sede en una de las Sedes Regionales.

Opina que hubiera deseado, con la concepción que tiene sobre las Sedes Regionales, no se limita a considerarlas como sedes que están ubicadas en el territorio para focalizar sus estudios de ese territorio, y pensó que en ese sentido un instituto o un centro de investigación tiene un carácter nacional, y no es por el hecho de estar asentado en una sede regional, no tendría que ser un instituto de investigación para la región. Sin embargo, por lo que desprende del informe, eso es lo que la Sede desea y es lo que ha manifestado.

Reitera que hubiera deseado que tuviera una perspectiva más amplia, no solo nacional, sino, también, internacional. Explica que no tiene por qué estar ligado, por ejemplo, un centro de investigaciones, que esté en la Sede del Caribe o en la Sede de Limón, a estudios marítimos que nada más tienen que ver con Limón, cuando ese es un centro de investigación que podría tener sus relaciones con Europa, con África, Asia, etc., y en el ámbito centroamericano y nacional.

Opina que en el acuerdo, lo que se está proponiendo, específicamente lo solicita, y es congruente con lo que se dice en el considerando 14, es un centro especializado en estudios sobre biodiversidad cultural y estudios regionales y locales. Cree que, en alguna medida, esa es una consideración de su persona y si esa es la aspiración de la solicitud y con eso responden a lo que la Sede siente que necesita; por supuesto, que cuentan con su anuencia.

Menciona que se está aclarando de una manera limitada, ya que debe ser desde una perspectiva inter - y transdisciplinaria, y eso es una concepción muy típica porque también se podría decir que lo multidisciplinario no tiene cabida, porque está diciendo lo inter- y transdisciplinario, no lo multidisciplinario y le queda esa inquietud de que sería

más pertinente pretendiendo interpretar el objetivo de los proponentes, dejar ese tema en una perspectiva más amplia en el que la metodología no esté especificada en el objetivo porque eso es muy limitante, para las personas que van a trabajar dentro del centro de investigación.

Indica que en el acuerdo 4 se solicita recomendar a la Rectoría que asigne una plaza docente; puntualiza que, en primer lugar, es una recomendación que se está realizando y da la impresión de que podría no ser necesaria. No queda claro si es abrir una plaza para el centro que se está creando, o simplemente es una plaza de la Rectoría que va a quedar asignada, pregunta cuál es en específico la medida que se le está solicitando.

Reitera su complacencia por la decisión que está a punto de tomar.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA da las buenas tardes; comenta que en el pasado se veía que a las Sedes les era difícil el desarrollo de proyectos de investigación que fueran del impacto que se requería; incluso, en el modelo de vida que llevaban los profesores en las Sedes, que siempre había mucha dificultad; por eso ve con mucha complacencia la creación de un centro. Señala que, en el considerando 9 solo se mencionan los oficios de la Oficina de la Contraloría Universitaria, y de Planificación Universitaria. Le parece que hay aún en algunas de las expresiones de esa documentación que le da solidez a la solicitud y que están dejando solo la mención de los oficios, no aprovechando las riquezas de lo expresado en varios oficios.

El mismo anexo le parece que habla de que en los 40 años, a pesar de las dificultades, una buena cantidad de investigadores ha hecho esfuerzos puntuales y no solamente en investigaciones, sino, también, en publicación. Duda si fuera parte del dictamen si dejarlo como parte del anexo, pues le daría más fuerza a la petición que han realizado.

Pregunta que con respecto al acuerdo 1, en donde se solicita  $\frac{1}{4}$  de tiempo para la dirección del Centro, cuando se analiza la reglamentación, normalmente los centros disponen de  $\frac{1}{2}$  tiempo para el director y para el director que va a estar no solo en esa sede, sino que tiene que ver lo de las otras sedes. Desea saber por qué  $\frac{1}{4}$  de tiempo para la dirección del Centro, ya que en la lectura no captó si es que ya había otro tiempo asignado. Realmente con  $\frac{1}{4}$  que se le solicitaba, era lo que la Rectoría hiciera en la documentación y era más bien pensando en la necesidad.

Recuerda que, en el pasado, a las estaciones experimentales se les daba  $\frac{1}{2}$  tiempo al director, y eso siempre era insuficiente y tenía que justificar con otras actividades la dedicación que hacía en el desarrollo de una unidad.

EL ING. ISMAEL MAZÓN da las buenas tardes. Comenta que participó en la Comisión de Política Académica, y realmente esa última fase del año fue productiva la creación de centros e institutos, especialmente el que tiene que ver con la Sede de Occidente, porque es un paso importante en la regionalización para la Universidad.

Refiere que en el punto 4 se precisa que es una plaza de docente de tiempo completo.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO comenta que, justamente, en el punto 4 del acuerdo, se está solicitando por tiempo indefinido; esa situación le parece que de alguna forma debe quedar clara.

Menciona que en el punto 5, el texto, que es además el texto que se repite en todos, (la observación para no tener que reiterarlo si es que es procedente), dice: “si es necesario solicitar a la dirección en este caso a la Sede de Occidente, que envíe la nómina de personas elegidas, para que el Consejo Universitario elija”, como ese texto es el mismo en todos los demás casos, sugiere que sea así para todos.

EL DR. ALBERTO CORTÉS señala que es más una inadecuada traducción o recuperación, de la Comisión y de su persona en particular, del alcance que tiene el Centro. Comparte que tuvieron una importante discusión conceptual, y es claro que el Centro se piensa desarrollando estudios regionales en su espacio particular, e incluso a otro nivel y en otras regiones.

Comenta que no es estrictamente arraigado en la zona de influencia; regional debe entenderse como una acepción multiescalar; es decir, regional es desde lo local hasta lo global; todo podría caber.

Explica que en la justificación sí lo pueden ver; en todo caso lo que hay que hacer es enriquecer los considerandos. En las páginas 6 y 7 del dictamen, viene una reflexión en donde se está señalando que el ámbito no es el inmediato. Piensan en la diversidad cultural y la diversidad en las distintas zonas del país; incluso, en la región centroamericana y en América Latina, en algún momento se menciona a África y etc.; es decir, estarían planteándose desarrollar estudios regionales y de diversidad cultural a nivel comparado con otras regiones del planeta.

Opina que valdría la pena que en sesión de trabajo enriquezcan el considerando para que no genere la percepción equivocada o interpretación de que va a ser un centro que va a estar estudiando solo en el ámbito en el que está en las sedes estrictamente, y no es esa la propuesta.

Se refiere al tema de lo inter-, y multidisciplinario, aclara que es un error de transcripción, porque lo multidisciplinario está incorporado en la propuesta original y ya le solicitó a la señora Yamileth Garbanzo que lo corrija. En la propuesta original se lee, en el objetivo general, lo siguiente: “desarrollar investigación sobre la diversidad cultural en las regiones desde perspectivas inter-, multi y transdisciplinarias”; es decir, que sí lo estaban incorporando desde el inicio; por lo tanto, es una omisión que hizo el analista y que notó cuando revisó la versión final, pero no lo incorporó. Reitera que es un elemento que estaba en la propuesta original.

Comenta que posiblemente se centraron en que la propuesta de la Contraloría hace básicamente un señalamiento sobre la existencia de otros dos centros, y esa reflexión está presente en los considerandos; por eso no vieron necesario incorporar una cita literal o textual de la Contraloría Universitaria, además en la línea de dejar la reflexión a fondo en el documento base y tratar de hacer considerandos y acuerdos que vayan al grano. No obstante, pueden incorporar algunas de las observaciones.

Señala que lo de Oficina de Planificación Universitaria, es muy presupuestario y no les pareció necesario. Luego, con el tema del anexo, tienen esa discusión de si hay que

incorporar más o menos al acuerdo, siente que han ido en la línea más de incorporar en el texto las síntesis de la propuesta y menos como el gran cuerpo justificador esto, pero de nuevo, también, es algo sobre lo que no tiene una posición inamovible; si creen que hace falta dar más de información sobre la justificación previa que presentó San Ramón para realizar la propuesta, no tendría ninguna objeción y lo plantearía que lo dejen para la sesión de trabajo.

Considera que lo que señala el Dr. Ángel Ocampo es importante, porque de ninguna manera debe quedar la percepción de que se van a dedicar a hacer estudios en su localidad particular, sino que son estudios regionales como concepto; por lo tanto, puede utilizarse para realizar estudios o comparaciones con cualquier otra región y a cualquier escala.

Comenta que es importante lo del tiempo que señaló el Ing. Claudio Gamboa, y tiene que ver con dos elementos: uno es un balance general, que es si deberían seguir otorgando de entrada medios tiempos a todos los centros, institutos y unidades académicas nuevas. La reflexión es que el Centro debería de ganarse  $\frac{1}{4}$  tiempo y si necesita más tiempo, debería ser la unidad académica la que lo aporte, no lo están planteando solo para el CIDICER, sino como una nueva línea de asignación presupuestaria, en parte, también, porque a veces otorgan la misma cantidad de tiempo en centros y unidades que tienen tamaños totalmente distintos.

Indica que si hubiera un apoyo adicional al  $\frac{1}{4}$  de tiempo, la unidad lo podría negociar con las autoridades respectivas.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO comenta que no está seguro de que sea un asunto para resolver en una sesión de trabajo, aunque por lo que interpreta sí, pero de todas maneras lo plantea por lo que interpreta de todo el planteamiento.

Recuerda que así como queda redactado literalmente, así va a quedar como normativa del centro, y en ese sentido lo que se está exponiendo es a crear el CIDICER especializado en estudios sobre diversidad y estudios regionales y locales desde una perspectiva inter-, multi y transdisciplinaria. No obstante, interpreta que no es tan reductivo como está expuesto, si no lo está interpretando bien, lo deja sencillamente a la sesión de trabajo, porque tendrían que tomar una decisión.

Pregunta si el centro se va a especializar en estudios de las perspectivas multi- y transdisciplinarias, y lo que no quepa en eso no tendrá cabida; eso le parece reductivo, además problemático para ellos mismos a la hora de ejecutarlo, porque la inter-, multi- y transdisciplinaria es un proceso que empieza con estudios disciplinarios. Un estudio regional que esté posicionado en la disciplina de la Geografía, por ejemplo que es un estudio geográfico, no tendría cabida en esa propuesta, pero le parece que siguiendo el espíritu de lo que ha leído, debería, porque justamente ese es el espacio donde va a adquirir el diálogo con otros trabajos y otras investigaciones el proceso de la inter-, multi- y transdisciplinaria.

Piensa que lo más apropiado sería que promueva la perspectiva inter-, multi- y transdisciplinaria, pero que exclusivamente, no son solamente aquellos trabajos especializados, valga la contradicción en no especializarse y que tiene que ser inter-, multi- y transdisciplinarios, sino que promueve eso, empuja hacia eso, pero que no es exclusivamente hacia eso, porque todavía ese estadio del desarrollo está en proceso de la elaboración y una gran parte de las investigaciones que se realizan son investigaciones disciplinarias que las estaría dejando por fuera.

\*\*\*\*A las quince horas y veinticinco minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

A las quince horas y cincuenta y dos minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. \*\*\*\*

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS expresa que le satisface haber llegado a este punto simbólico; además, es un reconocimiento al trabajo que han venido desarrollando las Sedes Regionales.

Agradece a la Comisión de Política Académica el trabajo realizado, así como a los miembros que lo hayan votado, pues es una muestra del apoyo decidido a la regionalización, que el Consejo Universitario ha venido manifestando de distintas formas. Dice que sin duda este dictamen está muy relacionado con quehacer académico de las Sedes Regionales.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

- 1) En la sesión N.º 503, artículo 3, del 6 de mayo de 2010, la Asamblea de Sede de Occidente acordó aprobar la creación del Centro de Investigaciones sobre Diversidad Cultural y Estudios Regionales (CIDICER).**
- 2) El Dr. Francisco Rodríguez Cascante, director de entonces de la Sede de Occidente, le comunica a la Vicerrectoría de Investigación la decisión tomada por la Asamblea de Sede de Occidente (SO-D-0777-10, del 6 de mayo de 2010).**
- 3) La asesoría legal de la Vicerrectoría de Investigación remite la revisión de la propuesta de creación del CIDICER al Consejo de Vicerrectoría de Investigación (COVI) (VI-4556-2010, del 25 de junio de 2010).**

- 4) El Consejo de la Vicerrectoría de Investigación (COVI), en sesión N.º 387, celebrada el 20 de diciembre de 2010, acordó elevar a Rectoría propuesta de creación del CIDICER (oficio VI-7073-2010 del 19 de octubre de 2010).
- 5) La Rectoría, a petición de la Vicerrectoría de Investigación, eleva la propuesta al Consejo Universitario (oficio R-6550-2010, del 20 de octubre de 2010).
- 6) La Dirección del Consejo Universitario traslada la propuesta a la Comisión de Política Académica para su análisis y resolución (CPA-P-10-012, del 28 de octubre de 2010).
- 7) La creación de un centro de investigación le corresponde al Consejo Universitario, según lo establece el *Estatuto Orgánico*:

**ARTÍCULO 129.-** *La creación, fusión o eliminación de un centro o un Instituto de Investigación le corresponde al Consejo Universitario a propuesta del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación.*

- 8) El *Reglamento general de Institutos y Centros de Investigación y Estaciones Experimentales*, en el segundo párrafo del artículo 10, establece:

*(...) Al crearse un nuevo centro, instituto o estación experimental, le corresponderá al Consejo Universitario la designación del primer director, por un período no mayor de un año (...).*

- 9) La Oficina de la Contraloría Universitaria, en el oficio OCU-R-030-2012, del 28 de febrero de 2012, y la Oficina de Planificación Universitaria, en el oficio OPLAU-142-2012, del 22 de febrero de 2012, consideran que corresponde al Consejo Universitario la aprobación del CIDICER.
- 10) La Vicerrectoría de Investigación, en el oficio VI-3040-2011, del 17 de mayo de 2011, recomendó asignar una plaza de  $\frac{3}{4}$  de tiempo para una secretaria.
- 11) En la Universidad de Costa Rica existen centros de investigación que se ocupan de la cultura, la historia y la identidad a nivel centroamericano y latinoamericano, como el Centro de Investigación en Identidad y Cultura Latinoamericanas, CIICLA, y el Centro de Investigaciones Históricas de América Central, CIHAC; pero no existe una unidad académica de investigación que tenga como prioridad el estudio de la diversidad cultural y las concepciones/construcciones regionales.
- 12) La definición de la diversidad cultural y los estudios y perspectivas regionales como objeto/sujeto de estudio, se fundamenta en la necesidad de asumir estas perspectivas como principios articuladores de la investigación. En este sentido, se considera de amplia importancia la Declaración Universal de la Unesco sobre la diversidad cultural, puesto que impulsa la solidaridad humana a partir del desarrollo de los intercambios interculturales.
- 13) La organización de un centro de investigación en la Sede de Occidente implica la transformación del Programa de Investigación Historia local, Patrimonio Cultural e Identidades de la Región Occidental Central de Costa Rica en unidad académica de investigación.

- 14) La información aportada por la Sede de Occidente evidencia una importante producción académica y la existencia de un conjunto de investigadores e investigadoras que podrán constituir una masa crítica, que sería la base de este Centro.
- 15) El objetivo del CIDICER es investigar la diversidad cultural y desarrollar estudios regionales y locales, promoviendo perspectivas inter-, multi- y transdisciplinarias.
- 16) El CIDICER mantendrá apertura a todas las corrientes teóricas y metodológicas que se deseen proponer para desarrollar procesos de investigación.
- 17) Es de gran importancia que las Sedes Regionales de la Universidad de Costa Rica cuenten con un centro de investigación que promueva y gestione la investigación.
- 18) El análisis e interpretación de los sistemas regionales se impone como una necesidad para la comprensión de las transformaciones estructurales, desde la escala local hasta la mundial, que permita penetrar en los procesos globales con sus manifestaciones espaciales, de diferente nivel e intensidad, que afectan a nuestras sociedades.

#### ACUERDA

- 1- Crear el Centro de Investigaciones sobre Diversidad Cultural y Estudios Regionales (CIDICER), cuya misión será generar, articular y (re)distribuir conocimiento sobre las culturas locales, nacionales y regionales de América Latina, para darlo a conocer a nivel nacional e internacional. Estos estudios promoverán perspectivas inter-, multi- y transdisciplinarias.
- 2- Solicitar a la Rectoría que asigne:
  - una plaza de  $\frac{1}{4}$  de tiempo para la dirección del Centro.
  - una plaza de  $\frac{3}{4}$  tiempo de Técnico(a) Asistencial B, para labores secretariales.
- 3- Solicitar a la Rectoría que ejecute las acciones pertinentes, con el fin de diseñar y aprobar el reglamento del CIDICER, a más tardar el 31 de marzo de 2013.
- 4- Recomendar a la Rectoría que asigne una plaza docente de tiempo completo como apoyo a la investigación, a partir de la creación del Centro.
- 5- Solicitar a la Dirección de la Sede de Occidente que envíe una terna con las personas propuestas para que el Consejo Universitario nombre al (la) primer(a) director(a) del Centro de Investigación sobre Diversidad Cultural y Estudios Regionales.

#### ACUERDO FIRME.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS propone hacer un receso y al regreso continuar con los otros puntos de la agenda.

*\*\*\*\*A las quince horas y cincuenta y cuatro minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las dieciséis horas y diez minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas. \*\*\*\**

## ARTICULO 2

**La Comisión de Política Académica presenta el dictamen CPA-DIC-12-014, sobre la creación del Centro de Investigación en Ciencias del Movimiento Humano.**

EL DR. ALBERTO CORTÉS comenta que este caso es el de la creación del Centro de Investigación en Ciencias del Movimiento Humano (CIMOV).

Indica que se va a referir al análisis de la Comisión, pero si alguno de los miembros tiene alguna duda, puede ir aclarando las observaciones y preguntas que surjan.

Seguidamente, da lectura al dictamen, que a la letra dice:

### “ANTECEDENTES

1. En el acta N.º 07-2009, artículo 4, del 9 de setiembre de 2009, de la Asamblea de la Escuela de Educación Física y Deportes, se aprueba la propuesta de creación del Centro de Investigación en Ciencias del Movimiento Humano (CIMOV).
2. El coordinador de la Comisión de Investigación, de la Escuela de Educación Física y Deportes (EEFD), Dr. José Moncada Jiménez, envía una nota a la M.Sc. Maureen Meneses Montero, directora de entonces de la Escuela de Educación Física y Deportes, con la propuesta de creación del Centro de Investigaciones en Ciencias del Movimiento Humano (CIMOV) (CI-O-10-10, del 30 de setiembre de 2010).
3. La M.Sc. Maureen Meneses Montero, directora de entonces de la Escuela de Educación Física y Deportes, remite la nota a la Vicerrectoría de Investigación (EEFD-D-919-10, del 1 de octubre de 2010).
4. La asesoría legal de la Vicerrectoría de Investigación remite la propuesta con la revisión y aprobación legal, al vicerrector de entonces, Dr. Henning Jensen Penningtón (VI-7842-2010, del 5 de noviembre de 2010).
5. El Consejo de la Vicerrectoría de Investigación (COVI), en sesión N.º 394, del 22 de agosto de 2011, analiza y aprueba la idea de creación del CIMOV (VI-5017-2011, del 23 de agosto de 2011).
6. La Rectoría eleva la propuesta al Consejo Universitario (R-5429-2011, del 19 de setiembre de 2011).
7. La Dirección del Consejo Universitario traslada la propuesta a la Comisión de Política Académica para su análisis y emisión del dictamen respectivo (CPA-P-11-004, del 23 de setiembre de 2011).
8. La Comisión de Política Académica le solicitó a la Ph.D. Carmen Grace Salazar Salas, directora de la Escuela de Educación Física y Deportes ampliar la información relativa al CIMOV (CPA-CU-11-023, del 23 de noviembre de 2011).

9. La Ph.D. Carmen Grace Salazar Salas remite la propuesta solicitada (EEFD-D-922-11, del 6 de diciembre de 2011).
10. La Comisión de Política Académica invitó a la directora de la Escuela de Educación Física y Deportes, Ph.D. Carmen Grace Salazar Salas, a una reunión en el Consejo Universitario (CPA-CU-12-006, del 5 de marzo de 2012).
11. La Comisión de Política Académica recibió el día miércoles 21 de marzo de 2012, a la directora de la EEFD, Ph.D. Carmen Grace Salazar Salas.
12. La Comisión de Política Académica solicitó los criterios de la Oficina de Planificación Universitaria y de la Oficina de la Contraloría Universitaria, en relación con la creación del CIMOV (CPA-CU-12-014 y CPA-CU-12-015, del 25 de abril de 2012, respectivamente).
13. La Contraloría Universitaria remitió su criterio respecto de la consulta planteada por la Comisión de Política Académica (OCU-R-069-2012, del 10 de mayo de 2012).
14. La Oficina de Planificación Universitaria emitió la respuesta a la consulta que realizó la Comisión de Política Académica (OPLAU-190-2012, del 14 de mayo de 2012).

## ANÁLISIS

### 1. Origen de la Propuesta

El Dr. José Moncada Jiménez, coordinador de la Comisión de Investigación de la Escuela de Educación Física y Deportes, envía el documento *Propuesta para la creación del Centro de Investigación en Ciencias del Movimiento*, a la directora de entonces M.Sc. Maureen Meneses Montero, quien remite la propuesta a la Vicerrectoría de Investigación.

La decisión fue avalada por el Consejo de la Vicerrectoría de Investigación, en la sesión N.º 394, del 22 de agosto de 2011, que en el oficio VI-5017-2011, del 22 de agosto de 2011, envió la propuesta de creación a la Rectoría, que, a su vez, en el oficio R-5429-2011, del 19 de setiembre de 2011, traslada la petitoria al Consejo Universitario.

### 2. Normativa relacionada con la creación de un centro y políticas institucionales referentes a la investigación

El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en el artículo 124, establece lo siguiente:

**ARTÍCULO 124.** *La estructura que integra la Vicerrectoría de Investigación comprende las Unidades Académicas de la Investigación, a saber, Institutos y Centros de Investigación. Además, comprende el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), el Sistema Editorial de Difusión Científica de la Investigación, el Sistema de Bibliotecas y las Unidades Especiales de la Investigación.*

*Los Centros de Investigación estarán adscritos a la Vicerrectoría de Investigación.*

*Los Institutos de Investigación pertenecerán en primer lugar a una o varias unidades académicas, según la naturaleza del Instituto, conforme lo disponga el Consejo Universitario y estarán adscritos a la Vicerrectoría de Investigación.*

Asimismo, el *Estatuto Orgánico* determina que la creación de un centro de investigación le corresponde al Consejo Universitario:

**ARTÍCULO 129.-** *La creación, fusión o eliminación de un centro o un Instituto de Investigación le corresponde al Consejo Universitario a propuesta del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación.*

Por otra parte, el *Reglamento general de institutos y centros de investigación y estaciones experimentales de la Universidad de Costa Rica*, en el artículo 1, estipula que les corresponde a los centros de investigación:

- a) *Promover la investigación científica.*

- b) *Relacionar la investigación con la enseñanza en las unidades académicas afines tanto en grado como en posgrado y procurar la participación de los estudiantes en las investigaciones, coordinando con las unidades académicas en lo que corresponda.*
- c) *Participar en programas de acción social que estén relacionados con las investigaciones a su cargo.*
- d) *Mantener la prioridad de las investigaciones sobre los programas de servicio remunerado al sector externo.*
- e) *Priorizar el uso de los ingresos económicos por servicios remunerados hacia la inversión y fortalecimiento de los programas de investigación del centro, instituto y estación experimental.*

También, este mismo reglamento, en el artículo 10, determina que es competencia del Consejo Universitario nombrar al primer director:

*(...) Al crearse un nuevo centro, instituto o estación experimental, le corresponderá al Consejo Universitario la designación del primer director, por un periodo no mayor de un año (...)*

Además, las *Políticas de la Universidad de Costa Rica para el 2010-2014*, en relación con la investigación, definen lo siguiente:

- *Fomentará tanto la investigación básica y aplicada, y la acción social así como el desarrollo artístico, tecnológico y cultural con el fin de atender los requerimientos de la población, especialmente aquella más vulnerable de la sociedad costarricense (1.1.6).*
- *Fortalecerá la investigación, el registro, la catalogación, la conservación, la restauración y la exhibición del patrimonio universitario y nacional, tangible e intangible, con una perspectiva de accesibilidad y uso por parte de la comunidad universitaria y nacional (1.1.8).*
- *Fortalecerá la investigación y la acción social en aquellas unidades académicas y unidades administrativas, en las cuales hay poco desarrollo (2.2.6).*
- *Impulsará la articulación de actividades de docencia, investigación y acción social, para el desarrollo de las instancias que posee en el territorio nacional (2.3.2).*

### **3. El Centro de Investigación en Ciencias del Movimiento Humano (CIMOV)**

La Escuela de Educación Física y Deportes considera que está preparada y comprometida para asumir el reto de la creación del CIMOV, pues supone que posee un currículo flexible en investigación en grado y posgrado, así como cuerpo docente idóneo que produce constantemente conocimiento científico. También, cuenta con una biblioteca y la publicación de una revista especializada; espacio físico y con tecnología de punta que se ha ido adquiriendo en los últimos años. Además, participa en la creación del Doctorado Latinoamericano en Ciencias del Movimiento Humano en conjunto con la Universidad Nacional (UNA) y con el apoyo de la Universidad Alemana del Deporte de Colonia, Alemania. Asimismo, posee el foro más antiguo y constante de difusión de la investigación, el *Simposio Internacional en Ciencias del Deporte, el Ejercicio y la Salud*.

La EEFD tiene personal capacitado en el exterior y en Costa Rica, quienes han obtenido grados académicos de maestría y doctorado. Para este año 2012, la Escuela cuenta con siete docentes con grado de doctorado académico y para el 2015, con al menos tres más. Esto significaría que de los 14 docentes en régimen académico, el 57% tendrían dicho grado académico.

La EEFD actualmente tiene el *Laboratorio de Ciencias del Movimiento Humano (LACIMOV)*, un laboratorio de clima controlado, y materiales y equipo de laboratorio para la ejecución de importantes proyectos de impacto nacional e internacional; como *La actividad física y promoción de hábitos saludables* y el *Tratamiento de la obesidad infantil*, entre otros. Este equipo permite ubicarse como uno de los más vanguardistas en el área centroamericana.

Posee un terreno para la construcción de la infraestructura física, actualmente contemplado en el plan maestro de desarrollo de la finca N.º 3, y el compromiso de las autoridades universitarias de colaborar con las necesidades del CIMOV.

### 3.1. Justificación para la creación del CIMOV

La Escuela de Educación Física ha tomado un liderazgo sin precedentes, logrando una proyección nacional e internacional importante. Mucho del éxito se debe a los frutos cosechados con el programa de Maestría en Ciencias del Movimiento Humano, programa sui generis dentro de la Universidad de Costa Rica. En este programa se provee a los estudiantes de la oportunidad de convertirse en investigadores, pero no porque tengan que matricular un curso de investigación; sino porque deben completar cuatro investigaciones exitosamente. El consenso dentro de la Escuela es que la investigación se aprende ejecutándola, y ejecutándola varias veces.

Se aprovechará la experiencia y coyunturas generadas en el Laboratorio de Ciencias del Movimiento Humano (LACIMOV), el cual servirá como base para el desarrollo del Centro de Investigación, como respuesta a una necesidad de apoyo a la docencia, la investigación y la acción social que se realiza en la Escuela de Educación Física y Deportes de la UCR. La escuela y la Universidad se posicionarían a nivel regional con la creación de un centro de investigación, que atraería investigadores de otras latitudes, recursos para investigación y desarrollo, y nuevas tecnologías. Así, se fortalecería la difusión de la investigación, ya que se generarían una mayor cantidad de artículos que serían enviados a revistas locales o internacionales (ver anexo 1).

### 3.2. Objetivos del CIMOV

La conceptualización teórico-práctica en que se enmarca la formación profesional de Educación Física está basada en el movimiento humano y la recreación. Entre los objetivos del CIMOV, se encuentran los siguientes:

1. Realizar investigación sistemática, articulada con la Acción Social y la Docencia, que genere conocimiento sobre el movimiento humano y la recreación en Costa Rica.
2. Desarrollar conocimiento sobre el movimiento humano y la recreación a la luz del contexto nacional, para ofrecer políticas y lineamientos definidos para el campo de acción.
3. Demostrar el efecto del ejercicio físico, el deporte y el movimiento humano, en los procesos educativos, en el desarrollo motor y en aspectos afectivos de las y los costarricenses
4. Desarrollar, entre otros, los siguientes temas de investigación: la fisiología del ejercicio y del deporte; la biomecánica deportiva; la psicología del ejercicio; el deporte y el entrenamiento, y rendimiento deportivo.

### 3.3. Programas del Centro

En concordancia con las líneas de investigación que se desarrollan en la Maestría Académica en Ciencias del Movimiento Humano, se presenta a continuación los programas de los proyectos de investigación y sus productos finales. Cabe mencionar que todos los trabajos han sido presentados en congresos y simposios internacionales, y algunos de estos ya han sido publicados en revistas especializadas o están en proceso de serlo.

#### A. Fisiología del ejercicio y del deporte

Esta área del conocimiento estudia los posibles mecanismos de funcionamiento del organismo cuando este es sometido al estímulo del ejercicio y las respuestas agudas y adaptaciones crónicas al ejercicio físico. Dentro de este marco se encuentran una serie de estudios amparados al proyecto VI-245-97-002: "Recursos ergogénicos para la práctica deportiva".

Proyectos concluidos:

- Retención de líquido en condiciones de reposo: efecto diurético de tres bebidas: agua, agua de pipa y bebida deportiva.
- Análisis de la frecuencia cardíaca máxima registrada en las tres disciplinas del triatlón en un grupo de jóvenes varones adolescentes.

- Comparación del esfuerzo cardiovascular en la utilización de la máquina “Health Walker®” y el ejercicio de caminar en adultos sanos.
- Comparación entre el entrenamiento pliométrico con una pierna y dos piernas: en el salto vertical.
- Análisis de los efectos de un entrenamiento localizado y generalizado en los valores individuales de panículos adiposos, circunferencias y peso corporal.
- Efecto de la intensidad de la música sobre el esfuerzo percibido y frecuencia cardíaca durante la actividad física en bicicleta.
- Efecto del tipo de propulsión en la frecuencia cardíaca máxima y en la percepción de esfuerzo en carrera.
- Uso de parámetros bioquímicos para determinar lesión muscular, función hepática y renal en corredores.
- Relación entre la intensidad del ejercicio físico y la respuesta inmediata del sistema inmune en preadolescentes.
- Efecto del ayuno en el rendimiento físico en hombres.

### **B. Biomecánica deportiva**

En esta área se examina el diseño de las máquinas que se usan en los gimnasios y como la interacción ergonómica afecta el rendimiento de estos.

Proyectos concluidos:

- Evaluación biomecánica de los métodos comunes para la medición del salto vertical.
- Pre-Season Isokinetic Knee Extensor Total Work at High Speeds Correlate to Vertical Jump Height in Costa Rican Professional Soccer Players.
- Descripción de la potencia aeróbica, fuerza y potencia muscular en futbolistas profesionales costarricenses.

### **C. Psicología del ejercicio y del deporte**

Esta área se ocupa del estudio de los efectos del ejercicio en factores cognoscitivos en niños, adolescentes y adultos, así como los efectos del ejercicio en la ansiedad, tensión, depresión, hostilidad, vigor, fatiga y confusión. Dentro de este marco se encuentra inscrito el proyecto VI-245-A7-327: “Preocupación por el peso, la imagen corporal y la actividad física en estudiantes universitarios”, el cual obtuvo una premiación en México.

Proyectos concluidos:

- Efecto de la presión ambiental en la efectividad del lanzamiento al aro y la ansiedad en basquetbolistas principiantes y avanzados.
- Medición de los determinantes motivacionales intrínsecos o extrínsecos del deportista.
- Relación entre diferentes tipos de metabolismos y ansiedad.
- Efectos de la hidratación y la rehidratación en los procesos cognitivos.
- El control mental de la frecuencia cardíaca.
- ¿Es el coeficiente de inteligencia emocional un predictor del rendimiento deportivo?
- Imagen corporal percibida e imagen corporal deseada en estudiantes universitarios costarricenses.

### **D. Entrenamiento y rendimiento deportivo**

Estudio de los factores psicológicos, biomecánicos, fisiológicos, que afectan la máxima *performance* deportiva. El objetivo de esta área es examinar y determinar las leyes del entrenamiento desde una perspectiva científica.

Proyectos concluidos:

- Efecto de un programa de fuerza, con cargas de 30 % ó 70 % de 5 RM en el adulto mayor.
- Entrenamiento de ejercicios pliométricos basados en su altura óptima y su influencia en la fuerza, velocidad y potencia.
- Comparación entre la sentadilla completa, media y un cuarto a intensidades del 90% y 50% y su efecto en el desarrollo de la fuerza.

- Transferibilidad del entrenamiento separado de atletismo, natación y ciclismo, sobre el rendimiento del triatlón.
- Relación entre las variables de potencia, fuerza y velocidad.
- Efecto de tres tipos de entrenamiento: pesas, pliométricos y trabajo en cuestas, en el mejoramiento de la potencia de piernas, en jugadoras de voleibol juvenil de la Universidad de Costa Rica.
- Respuestas y adaptaciones de la presión arterial y frecuencia cardíaca en personas mayores de 60 años posteriormente a la realización de ejercicios con pesas a diferentes intensidades.

#### E. Ejercicio, salud, y poblaciones especiales

Bajo esta línea de investigación, se trata de responder a la pregunta: ¿Cómo el ejercicio físico ayuda en el desarrollo de personas con discapacidades físicas, mentales o emocionales?, tanto en niños, adultos o personas adultas mayores. También comprende el estudio de los beneficios que la práctica crónica y aguda del ejercicio tiene en las personas de todas las edades. Se examina el ejercicio como uno de los principales agentes preventivos de problemas cardíacos y cómo afecta o modifica la calidad de vida del adulto mayor. Finalmente, se estudia además la interacción entre las diversas modalidades de la recreación y su efecto en las personas que participan en los programas. Este efecto puede ser tanto psicológico, de salud, o social.

Proyectos concluidos:

- Efecto de un programa de hidroterapia en las condiciones osteomusculares y en la autoestima.
- Influencia del medio ambiente en la condición física.
- Percepción de la recreación y las barreras que impiden participar en ella.
- Efectos del desentrenamiento en niños y adolescentes con retraso en el desarrollo psicomotor.
- El efecto de un programa de desarrollo de coordinación visomotora fina en el aprendizaje de la escritura para niños y niñas con r.m. de aula integrada.
- El uso de imágenes visuales en el desempeño de habilidades motoras en niños preescolares con retardo mental.
- Comparación del método lineal tradicional con un método lateral en el aprendizaje de destrezas de motora gruesa en adolescentes con retos múltiples severos.
- Análisis comparativo de aptitudes físicas y motrices entre judocas de nivel principiante y avanzado.

#### 3.4. Proyectos inscritos en la Vicerrectoría de Investigación

La Escuela se ha comprometido a asignar carga docente para inscribir formalmente ante la Vicerrectoría de Investigación proyectos y actividades de investigación. Existe un compromiso de la dirección de la Escuela, para asignar hasta 1,5 tiempos completos para investigación, por lo que el personal docente ahora cuenta con un incentivo para realizar formalmente sus investigaciones. Por ello, ya se cuenta con 5 nuevos proyectos y una actividad de investigación debidamente inscritos en la Vicerrectoría:

- a. Termorregulación e hidratación en el deporte. Proyecto que continúa una línea similar de investigación del proyecto Ayuno, deshidratación y rendimiento físico. Investigador responsable: Ph.D. Luis Fernando Aragón Vargas y Ph.D. Jessenia Hernández Elizondo, investigadora asociada.
- b. Investigación Meta Analítica en las Ciencias del Movimiento Humano. Investigador responsable: Ph.D. José Moncada Jiménez.
- c. Agua de pipa y ejercicio. Investigador responsable: Ph.D. Luis Fernando Aragón Vargas.
- d. El efecto de diversas actividades físicas y deportivas y su intensidad en el estado de ánimo de estudiantes universitarios costarricenses. Investigadora responsable: M.Sc. Cinthya Campos Salazar.
- e. El efecto de diversas actividades físicas y deportivas en la imagen corporal de estudiantes universitarios costarricenses. Investigadora responsable: Mag. Yamileth Chacón Araya.
- f. Pensar en Movimiento: *Revista de Ciencias del Ejercicio y la Salud*. Investigador responsable: Ph.D. Luis Fernando Aragón Vargas, Ph.D. Jessenia Hernández Elizondo y M.Sc. Judith Jiménez Díaz, investigadoras asociadas.

En el año 2012, se inscribieron cuatro proyectos de investigación nuevos, de manera que aumente la cantidad de docentes y estudiantes participando en los procesos de generación de conocimiento:

- a. Tratando la obesidad infantil mediante material escrito: una intervención piloto con madres y padres costarricenses. Vigencia: del 2-03-2011 al 02-03-2013.
- b. Meta análisis del efecto agudo del ejercicio sobre la presión arterial. Vigencia: del 2 enero 2012 al 4 febrero 2013
- c. Construcción y validación de un instrumento sobre estrategias metodológicas aplicadas a la Educación Física. Vigencia: del 21 marzo 2012 al 14 diciembre 2012.
- d. 4. Termorregulación e hidratación en el deporte. Vigencia: del 29-2-2012 al 28 -2-2014.

### 3.5. Nuevos programas y divulgación de la investigación

El rol que debe cumplir la Universidad de Costa Rica en la sociedad se ha definido no solamente en términos de la formación profesional y la contribución en la diseminación del conocimiento, sino también como la discusión crítica y contribución en la solución de problemas nacionales e internacionales. De acuerdo con esta premisa, a la necesidad de investigación en el campo del movimiento humano, a las ventajas que se presentan en la Universidad para la ejecución de investigación (personal altamente calificado, existencia de centros e institutos de investigación), se llegó a la conclusión de que era imprescindible tomar medidas urgentes e inmediatas para estimular la investigación en el campo del movimiento humano y la recreación. Estos son los nuevos programas:

#### 3.5.1. Estrategias para la difusión de la investigación

Publicaciones impresas

- A partir del año 2006 se retoma el trabajo editorial para la publicación de la *Revista de Ciencias del Ejercicio y la Salud* (ISSN: 1409 - 0724); cuyo nombre actual es Pensar en movimiento: *Revista de Ciencias del Ejercicio y la Salud*. La revista está abierta a todas las ciencias del movimiento humano, pero se da preferencia a estudios experimentales o que hagan recomendaciones concretas para solucionar problemas o preguntas relevantes. En la revista se aceptan trabajos originales o de meta análisis, pero no se aceptan artículos de opinión; y solo excepcionalmente se aceptan revisiones bibliográficas. La revista tiene un editor en jefe, un consejo editorial, y un comité científico y está en la lista de revistas indexadas en LATINDEX, que es un Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal. Este es producto de la cooperación de una red de instituciones que funcionan de manera coordinada para reunir y diseminar información bibliográfica sobre las publicaciones científicas seriadas producidas en la región. La dirección actual de la revista es: <http://www.pensarenmovimiento.ucr.ac.cr/>
- También existe la *Revista Internacional de Fútbol y Ciencia* (ISSN: 1409-4444), la cual acepta manuscritos en todas las áreas relacionadas con el deporte del fútbol.
- *Boletín de difusión científica*. Este es un esfuerzo de recopilación de material para enviarse de manera electrónica a las bases de datos que posee la Universidad. El formato y el vocabulario son simples para facilitar su lectura en el público no especialista en el área.

Adicionalmente, varios de los trabajos publicados por el personal docente han sido publicados recientemente en revistas con una exposición importante a nivel mundial, determinada por el indicador "índice de impacto". Éste es un indicador de la calidad de la revista en términos de la cantidad de personas que leen y citan trabajos de esa revista, entre otros. Entre más alto es el IF, también es más difícil publicar en la revista y por supuesto más importante es la misma. Este índice o factor de impacto aparece en el *Journal Citation Reports®* (JCR) de Thomson Corporation, en donde existe un área exclusiva para las revistas del área de Ciencias del Deporte ("Sport Sciences"). De esta forma, no solo hay una exposición y visibilidad de la Escuela de Educación Física y Deportes y de la Universidad de Costa Rica como institución, sino que también se asegura en buena medida que la labor de investigación realizada en la unidad académica es de calidad y arbitrada o juzgada por pares académicos especialistas.

También, el centro de investigación realizaría actividades ligadas a las áreas relacionadas con convenios de cooperación con instituciones y empresas, con extensión docente y acercamiento a la industria, entre otras:

**Saprisa S.A.D.**, el Club de Fútbol de la Universidad de Costa Rica y la Federación Costarricense de Fútbol en el caso de selecciones nacionales.

**Desarrollo de normas de aptitud física y motriz para futbolistas costarricenses.**

Este proyecto ya está en marcha por medio de la cooperación con el cuerpo técnico del Deportivo Saprissa S. A.D., el Club de Fútbol de la Universidad de Costa Rica y la Federación Costarricense de Fútbol en el caso de selecciones nacionales.

**Estudiar la relación entre la aptitud física inicial y la incidencia de lesiones en futbolistas de Primera División.**

Este proyecto ya está en marcha por medio de la cooperación con el cuerpo técnico del Deportivo Saprissa S. A.D. y con el Club de Fútbol de la Universidad de Costa Rica.

**Estudiar la frecuencia de lesiones cutáneas en árbitros de fútbol.**

Este proyecto ya está en marcha por medio de la cooperación con un grupo de médicos dermatólogos con quienes ya se había trabajado anteriormente para detectar lesiones cutáneas en educadores físicos costarricenses.

**3.5.2. Programa radiofónico**

Es un programa dedicado a las ciencias del deporte, el ejercicio y la salud, que va más allá del concepto tradicional de un programa radiofónico deportivo, al integrar los componentes científico y de aplicación en un espacio muy dinámico. Por sus características y la naturaleza de su temática, es un programa novedoso y que impacta a nivel nacional e internacional (a través de la web) en el ámbito educativo, deportivo y de la actividad física por salud. **En Movimiento**, es un programa radiofónico producido por académicos de la Escuela de Educación Física y Deportes de la Universidad de Costa Rica y por estudiantes de Enseñanza de la Educación Física, con el apoyo de las Emisoras Culturales de la Universidad (Radio Universidad 96.7 FM y Radio U 101.9 FM). A pesar de que este es un proyecto de extensión docente, que se encuentra inscrito ante la Vicerrectoría de Acción Social de la Universidad de Costa Rica, su contenido se nutre principalmente de la investigación científica que se realiza en la Escuela.

**3.6. Áreas de impacto del CIMOV**

La proyección nacional, dentro y fuera de la Universidad, así como la proyección e imagen internacional es muy importante para la EEFD. Por ello, se utilizan convenios suscritos por la Universidad de Costa Rica y se ha sentido un apoyo importante de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa, el cual permite aprovechar las relaciones que han nacido por iniciativa de docentes que han realizado estudios de posgrado en el exterior; principalmente en Estados Unidos, y ahora en Alemania, de donde esperamos poder contar con colaboración debido al vínculo con el Programa de Doctorado en Ciencias del Movimiento Humano.

**3.6.1. En el contexto nacional**

El CIMOV será concebido para recibir investigadores extranjeros con el fin de que la investigación realizada sea rápidamente difundida a la comunidad internacional. Se inició el programa de Doctorado en Ciencias del Movimiento Humano, en conjunto con la Universidad Nacional y la Universidad del Deporte de Colonia, Alemania. Dentro de este programa, se han creado dos énfasis, uno en salud, y otro en rendimiento deportivo. Este último es responsabilidad de la Universidad de Costa Rica y se pretende colaborar con los equipos representativos de la institución, como por ejemplo con el Club de Fútbol, con quienes se ha estado trabajando desde su ascenso a la Primera División. Así, habría un cuerpo de estudiantes de grado y posgrado que realizarían sus proyectos de investigación no solamente en ese deporte, sino con otros que así lo necesiten. Además, esta área se fortalecería ya que actualmente se cuenta con vínculos con atletas de alto nivel (élite), que compiten en Juegos Olímpicos o que aspiran a hacerlo.

Por ejemplo, dos docentes de la Escuela son entrenadores de atletas del ciclo olímpico y mundial (e.g., Nery Brenes en atletismo y Christopher Moitland en taekwondo), y un exalumno, con vínculos con la Escuela es entrenador del triatlonista Leonardo Chacón. Así, se pretende comenzar a sistematizar las investigaciones con atletas de élite, y esto tiene repercusión no solo deportiva, sino para la docencia propia de la Escuela, al brindar oportunidad a los estudiantes y docentes de exponer sus investigaciones con este tipo de atletas en sus cursos y en congresos dentro y fuera del país.

**3.6.2. Vínculos internacionales**

Se parte de la premisa de que los proyectos de investigación se deben realizar en equipo, logrando así aprovechar todos los recursos posibles. Hoy en día los proyectos de investigación más importantes del mundo son llevados a cabo por grupos de investigadores, provenientes de una misma universidad, o de distintas instituciones, quienes unen esfuerzos en busca de la verdad.

En virtud de las facilidades que poseen muchas instituciones nacionales y extranjeras, la Escuela de Educación Física se ha amparado bajo convenios marco firmados por la Universidad de Costa Rica, y también ha buscado convenios más específicos que faciliten la labor de investigación y difusión del conocimiento científico en el área específica.

También, se ha fomentado la cooperación internacional con instituciones desde donde estudiantes de grado y posgrado, decanos de facultad, profesores y directores de escuela y centros de investigación han apoyado y participado en conferencias, talleres e investigaciones conjuntas. Se espera que a partir de la relación con la Universidad Alemana del Deporte de Colonia y con el pronto regreso de una docente que finaliza sus estudios de doctorado en dicha universidad alemana, se fomenten los lazos en materia de investigación (*Ver anexo 2*).

### **3.7. Recursos con que cuenta el CIMOV**

El futuro centro cuenta únicamente con una amplia oficina.

### **3.8. Recursos necesarios para la operación del CIMOV**

La creación del CIMOV supone la captación de recursos de instituciones ligadas con el deporte, y uno de los objetivos es reducir al máximo los costos de funcionamiento por parte de la Universidad de Costa Rica para dotar de facilidades a diversas unidades académicas.

Sin embargo, inicialmente se requiere una colaboración para poner en funcionamiento el centro y comenzar con la proyección y captación de recursos internacionales.

Se considera necesario contar con recursos humanos, financieros y técnicos, que permitan crear una plataforma para el efectivo desarrollo del Centro.

La Escuela de Educación Física y Deportes apoyará el Centro, con un espacio físico, así como material de oficina.

Para continuar funcionando, el CIMOV necesita ½ T.C. para la dirección, 1 T.C. de técnico(a) asistencial B, para labores de oficina, 1 T.C. de un (una) técnico(a) Especializado D. También un presupuesto anual para “consumibles” y útiles de oficina y papelería, mientras se logran fondos propios para el Centro, mediante actividades relacionadas con el vínculo externo.

### **3.9. Plataforma docente**

La creación del Centro de Investigación en Ciencias del Movimiento Humano (CIMOV), requiere contar lógicamente con el personal idóneo que satisfaga ciertos requisitos académicos y de producción científica. Este personal sería el encargado de dictar las políticas que en materia de investigación considere más apropiadas. (*Ver anexo 3*).

Además, servirán como guías y modelos para investigadores neófitos que deseen incorporarse a un proceso metodológico con la rigidez científica esperada, pero con la flexibilidad y libertad para proponer ideas y ahondar en cuestionamientos académicos.

## **4. Criterio de la Oficina de la Contraloría Universitaria (OCU)**

La Comisión de Política Académica solicitó el criterio de la OCU, con respecto a la creación del Centro de Investigación en Movimiento Humano. Esta oficina, en el oficio OCU-R-069-2012, del 10 de mayo de 2012, indicó lo siguiente:

*(...) En cuanto a la propuesta de formación del “CIMOV”, la misma guarda congruencia con la contribución que le corresponde dar a la Institución para el desarrollo científico y tecnológico de Costa Rica, lo anterior conforme se establece en el artículo número tres de la Ley Orgánica de la Universidad de Costa Rica<sup>6</sup>*

*“Artículo 3. Como institución de cultura superior, la Universidad fomentará el estudio y la investigación de las ciencias puras y de los problemas que atañen a la vida económica, política y social de la Nación, por medio de los servicios de extensión universitaria.”*

<sup>6</sup> Ley N.º. 362, del 26 de agosto de 1940

En forma complementaria, el inciso ch) del Estatuto Orgánico, señala entre las funciones principales de la institución, la siguiente:

“Artículo 6. Son funciones de la Universidad de Costa Rica  
ch) Impulsar y desarrollar la enseñanza e investigación de alto nivel.”

La propuesta creación del “Centro de Investigaciones en Movimiento Humano” (CIMOV), responde en forma positiva, con lo acordado por el Consejo Universitario<sup>7</sup> sobre la importancia del “Movimiento Humano y Recreación”, al señalar que:

“En la época contemporánea, el fenómeno del “Movimiento humano” como campo de estudio formal, ha ido generando progresivamente la atención de los hombres de ciencia, de artes y de letras, en forma tal que actualmente en el contexto académico y científico, se reconoce este “fenómeno” como un campo con identidad propia y de características interdisciplinarias”

Sobre la base de los antecedentes anteriormente citados, el Consejo Universitario puede tener un panorama general sobre los aspectos que han sido considerados para fortalecer sus actividades de investigación en este campo de estudio por parte de la Universidad de Costa Rica

A continuación se exponen algunos aspectos de orden interno, que esta Contraloría Universitaria considera relevantes tomar a consideración, a efecto de enriquecer la discusión sobre la conveniencia institucional de crear el Centro de Investigación en Movimiento Humano de la Universidad de Costa Rica.

Sobre el trámite administrativo llevado a cabo, observamos lo siguiente:

5. Conforme lo establecido el artículo No. 129 del Estatuto Orgánico<sup>8</sup>, la propuesta de creación del “CIMOV”, fue aprobada, en primera instancia, por el Consejo de la Vicerrectoría de Investigación en su sesión No. 394 del 22 de agosto del año 2011.
6. Por otra parte, la propuesta de creación del “CIMOV” es contraria con lo acordado por la Rectoría de la Universidad de Costa Rica en el documento denominado “**Alcances sobre el presupuesto de la Universidad de Costa Rica según lo acordado con el Gobierno para el quinquenio 2011-2015**”; específicamente con lo señalado en el compromiso número tres del documento citado, referido como “Continuar con la política de equipamiento y desarrollo de la infraestructura, que fortalezca la innovación y el desarrollo científico y tecnológico”, el cual estableció lo siguiente:

**“Sin embargo, no se contempla presupuesto para la creación de nuevos centros e Institutos de Investigación en el 2011, esta meta se podrá atender del 2013 al 2015”** (lo subrayado no es parte del original)

Sobre este particular, sobresale para su análisis, el hecho de que durante los años 2011 y 2012 (a la fecha), a pesar de la restricción presupuestaria existente, se han presentado para su aprobación y creación adicional al de marras, un total de cinco centros de investigación; a saber:

- a) Centro de Investigaciones y Desarrollo en Tecnologías de la Información y Comunicación. CIDTIC
  - b) Centro de Investigación en Comunicación. CICOM
  - c) Instituto de Investigaciones en Arte. IIARTE
  - d) Centro de Investigación sobre Diversidad Cultural y Estudios Regionales. CIDICER
  - e) Centro de Investigaciones en Neurociencias. CIN
7. La propuesta de creación del “CIMOV” y la documentación remitida al Consejo Universitario, no presenta ningún análisis financiero sobre los costos necesarios para la eventual consolidación del Centro de Investigación propuesto como parte de la estructura organizacional de la Universidad de Costa Rica. Esta información es un elemento valioso, para el legislador universitario al momento de la toma de decisiones sobre este particular.

<sup>7</sup> Alcance de La Gaceta Universitaria N.º. 10-85, 21 de junio de 1985

<sup>8</sup> ARTÍCULO 129.-“La creación, fusión o eliminación de un centro o un Instituto de Investigación le corresponde al Consejo Universitario a propuesta del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación”.

Conforme a lo anterior, consideramos oportuno presentar a su consideración las siguientes recomendaciones:

4. Solicitar a la Rectoría la aclaración correspondiente sobre la pertinencia o no de la creación del Centro de Investigación en Movimiento Humano, a la luz de los compromisos presupuestarios adquiridos por la Institución en la última negociación del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior (FEES).

En este sentido, también debe realizarse un análisis integral considerando las anteriores propuestas de creación de otros centros de investigación y el impacto que tendrán estos en el presupuesto institucional.

5. Previo a la aprobación del Instituto de Investigación propuesto, solicitar estudios económicos y presupuestarios necesarios a efecto de determinar: a) los costos operativos y financieros requeridos para su operación, b) la dotación efectiva de los recursos humanos necesarios para su desarrollo, lo anterior conforme a las disponibilidades presupuestarias reales de la Institución.
6. Establecer una política o directriz institucional, en relación con los requerimientos mínimos que deben presentar las unidades proponentes, para la creación y aprobación de nuevos centros e institutos de investigación. De manera tal, que el Consejo Universitario pueda verificar el grado de cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos para tal fin.

En conclusión esta Contraloría Universitaria, luego de analizar la información disponible sobre la propuesta en estudio, considera que su concreción corresponde básicamente a una decisión de política administrativa – académica; no obstante lo anterior, reiteramos nuestra observación respecto a los compromisos presupuestarios adquiridos por la Institución sobre este particular. (...).

#### 5. Criterio de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU)

También, como parte del proceso de análisis, la Comisión de Política Académica, en el oficio CPA-CU-12-015, del 25 de abril de 2012, solicitó el criterio de la OPLAU, con respecto a la creación del Centro de Investigación en Ciencias del Movimiento Humano. Esta oficina, en el oficio OPLAU-190-2012, del 14 de mayo de 2012, exteriorizó lo siguiente:

(...) respecto a la creación del Centro de Investigaciones en Movimiento Humano (CIMOV), le informo lo siguiente:

➤ **Costo anual de plazas:**

**Tabla 1: Proyección Costo anual de plazas. Periodo 2012.**

Año	Puesto	Salario Base	Nº plazas	Nº meses	Costo Total
2012	Docente (Director)	544.373,00	0,5	12	9.882.459,14
2012	Téc. Asist. B (Secretaria)	347.629,00	1	12	12.621.600,95
2012	Téc. Especializado D	456.259,00	1	12	16.565.703,75
			<b>2,5</b>		<b>39.069.763,84</b>

Incluye Cuotas Patronales y RRM

En cuanto a otros costos asociados, en el documento<sup>9</sup> en el que se justifica la creación de este Centro, se solicita adicionalmente lo siguiente:

- a) **Infraestructura:** Construcción de un espacio físico de aprox. 200 m2, con un costo aproximado a los \$300.000,00 (≠153.100.000,00 aprox. al tipo de cambio de hoy).
- b) **Operación:** No se brinda información acerca de los gastos de operación, los cuales serían determinados hasta la fecha en que eventualmente, entre en funcionamiento.

<sup>9</sup> “Propuesta para la Creación del Centro de Investigaciones en Movimiento Humano (CIMOV)”, recibido en formato electrónico (CD).

- c) Horas Asistente Graduado: Requiere de un apoyo de 40 hrs, con un costo anual aproximado de ₡6.503.040,00.

Al respecto es importante mencionar, que el Plan de Mejoramiento Institucional "Iniciativas financiadas con los fondos acordados en el Artículo 12 del V Convenio de Negociación del FEES" (por financiar con el Banco Mundial), considera entre otros, los siguientes recursos para el CIMOV:

- a) Infraestructura: \$935.000,00 (₡478.000.000,00 aprox. al tipo de cambio de hoy), para la construcción de un área de 816m<sup>2</sup> (Incluye el espacio para el laboratorio de biomédica - bioelectricidad y biomecánica-).
- b) Equipamiento: \$490.000,00 (₡250.000.000,00 aprox. al tipo de cambio de hoy). Incluye el equipo del laboratorio de biomédica - bioelectricidad y biomecánica-.

➤ **Incidencia en el Plan de Desarrollo de la unidad**

Con respecto al Plan de Desarrollo, esta Oficina, no ha asesorado a la unidad para la formulación de dicho plan. Sin embargo, con el propósito de contar con más elementos para su análisis, se consultó a la Directora de la Escuela Dra. Carmen Grace Salazar, quién remitió el Plan de Mejoramiento Ampliado del Bachillerato en la Enseñanza de la Educación Física, avalado por el SINAES para obtener la acreditación en el año 2005 y el Informe de compromisos de Mejoramiento, avalado también por ese órgano, para obtener la reacreditación en el año 2012.

En dichos documentos, se estableció la necesidad de "Fundar un Centro de Investigación en Ciencias del Movimiento Humano y de Recreación" y posteriormente para la reciente reacreditación se incluyó el "Construir instalaciones para un Centro de Investigación en ciencias del Movimiento Humano y de la Recreación"

En virtud de lo anterior y de conformidad con los documentos aportados, se evidencia la necesidad de contar con esta unidad de investigación desde hace varios años, petición que inició su formalización, en los planes de mejoramiento para los procesos de acreditación y reacreditación (...).

## 6. Análisis de la Comisión de Política Académica

La Comisión de Política Académica considera oportuna la creación de un espacio donde se visualice la investigación en el movimiento humano y la recreación, como se propone en los objetivos del Centro de Investigación en Ciencias del Movimiento Humano, iniciativa de la Escuela de Educación Física y Deportes, que fue respaldada por el Consejo de la Vicerrectoría de Investigación (COVI), en sesión N.º 394, del 22 de agosto de 2011.

Las Ciencias del Movimiento Humano se refieren a todas aquellas ciencias aplicadas que se encuentran vinculadas con el origen, mantenimiento y entrenamiento de cualquier tipo de movimiento que pueda ejecutar el ser humano dentro de un contexto específico. Tales movimientos pueden ser aquellos que se llevan a cabo en los deportes recreativos o competitivos, en los ejercicios dirigidos hacia la prevención de enfermedades o mejoramiento de la salud, y en las actividades físicas que se realizan regularmente durante la vida cotidiana u ocupacional<sup>10</sup>.

Entre las Ciencias del Movimiento Humano más apremiantes podemos mencionar la fisiología del movimiento humano, planificación y organización de entrenamiento físico, mediciones para la evaluación de la aptitud física y rendimiento atlético, la cinesiología, biomecánica, nutrición para el ejercicio y ejecutoria atlética, dopaje del deporte, evaluación aguda y crónica de la traumatología atlética, prevención y tratamiento de lesiones deportivas, terapéutica atlética, rehabilitación física del atleta lesionado, masaje terapéutico, antropología física y del deporte, y psicología del deporte<sup>11</sup>.

Dentro de este marco, el CIMOV preparará profesionales capaces de planificar, ejecutar y evaluar procesos relacionados con el quehacer pedagógico, de la promoción de la salud, del deporte y la recreación, desde

<sup>10</sup> Tomado de <http://vivaconproposito.com/movimiento-humano>, el día 22 de mayo de 2012.

<sup>11</sup> Ídem.

diferentes instituciones y perspectivas, desempeñándose con ética, rigurosidad académica y científica, atendiendo las necesidades actuales de la sociedad.

En el análisis de la creación de una serie de centros y unidades interdisciplinarias más vinculadas a la comunidad universitaria, el CIMOV debe participar en la búsqueda de soluciones de los problemas de la ejecución de cualquier actividad que involucre movimiento; así pues, se ha desarrollado una relación directa entre la cantidad de actividad física que realizan las personas con la disminución en la prevalencia de enfermedades crónicas no transmisibles (cardiopatías, hipertensión arterial, diabetes mellitus, obesidad, osteoporosis, entre las más comunes) que al día de hoy son las causantes de una gran cantidad de problemas en materia de la salud social.

La Comisión de Política Académica realizó las consultas pertinentes y estima que el CIMOV tendría las condiciones de infraestructura, académicas y administrativas necesarias para su funcionamiento, lo cual se deberá completar con la asignación de una plaza de medio tiempo para la Dirección, una plaza de Técnico especializado D y una plaza de Técnico(a) Asistencial B, que también son requisitos básicos para su funcionamiento.

También, es importante mencionar que el Plan de Mejoramiento Institucional *Iniciativas financiadas con los fondos acordados en el Artículo 12 del V Convenio de Negociación del FEES* (por financiar con el Banco Mundial), considera entre otros, los siguientes recursos para el CIMOV: Infraestructura: \$935.000,00), para la construcción de un área de 816 m<sup>2</sup> (Incluye el espacio para el laboratorio de biomédica, bioelectricidad y biomecánica). Equipamiento: \$490.000,00, incluye el equipo del laboratorio de biomédica - bioelectricidad y biomecánica-.

Es importante mencionar también que los centros de investigación están adscritos a la Vicerrectoría de Investigación, por lo que el apoyo a este centro será vital en el quehacer institucional.

Para la Comisión de Política Académica, la iniciativa para la creación del CIMOV busca la conjunción de esfuerzos de las actividades académicas, de acción social y de investigación que se desarrollan dentro de la Institución.

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

La Comisión de Política Académica presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. En el acta N.º 07-2009, artículo 4, del 9 de setiembre de 2009, de la Asamblea de la Escuela de Educación Física y Deportes, se aprueba la propuesta de creación del Centro de Investigación en Ciencias del Movimiento Humano (CIMOV).
2. El coordinador de la Comisión de Investigación, de la Escuela de Educación Física y Deportes (EEFD), envió una nota a la M.Sc. Maureen Meneses Montero, directora de entonces, de la Escuela de Educación Física y Deportes con la propuesta de creación del Centro Internacional de Investigaciones en Ciencias del Movimiento Humano (CIMOV) (CI-O-10-10, del 30 de setiembre de 2010).
3. La M.Sc. Maureen Meneses Montero, directora de entonces, de la Escuela de Educación Física y Deportes, remite la nota a la Vicerrectoría de Investigación (EEFD-D-919-10, del 1 de octubre de 2010).
4. El Consejo de la Vicerrectoría de Investigación (COVI), en sesión N.º 394, del 22 de agosto de 2011, analiza y aprueba la idea de creación del CIMOV (VI-5017-2011, del 23 de agosto de 2011).
5. La Comisión de Política Académica solicitó los criterios de la Oficina de Planificación Universitaria y de la Oficina de la Contraloría Universitaria, en relación con la creación del CIMOV (CPA-CU-12-014 y CPA-CU-12-015, del 25 de abril de 2012, respectivamente).
6. La creación de un centro de investigación le corresponde al Consejo Universitario, según lo establece el Estatuto Orgánico:

**ARTÍCULO 129.-** *La creación, fusión o eliminación de un centro o un Instituto de Investigación le corresponde al Consejo Universitario a propuesta del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación.*

7. La Oficina de la Contraloría Universitaria en el oficio OCU-R-069-2012, del 10 de mayo de 2012, considera con respecto al CIMOV:

*(...) En conclusión esta Contraloría Universitaria, luego de analizar la información disponible sobre la propuesta en estudio, considera que su concreción corresponde básicamente a una decisión de política administrativa-académica; no obstante lo anterior, reiteramos nuestra observación respecto a los compromisos presupuestarios adquiridos por la Institución sobre este particular (...).*

8. La Comisión de Política Académica, en el oficio CPA-CU-12-015, del 25 de abril de 2012, le solicita a la Oficina de Planificación Universitaria brindar el costo de un o una director(a), tiempo completo de apoyo administrativo y un tiempo completo de un técnico especializado D.

9. La Oficina de Planificación Universitaria, en el oficio OPLAU-190-2012, del 14 de mayo de 2012, indicó lo siguiente:

*(...)*

➤ **Incidencia en el Plan de Desarrollo de la unidad**

*Con respecto al Plan de Desarrollo, esta Oficina, no ha asesorado a la unidad para la formulación de dicho plan. Sin embargo, con el propósito de contar con más elementos para su análisis, se consultó a la Directora de la Escuela Dra. Carmen Grace Salazar, quién remitió el Plan de Mejoramiento Ampliado del Bachillerato en la Enseñanza de la Educación Física, avalado por el SINAES para obtener la acreditación en el año 2005 y el Informe de compromisos de Mejoramiento, avalado también por ese órgano, para obtener la reacreditación en el año 2012.*

*En dichos documentos, se estableció la necesidad de “Fundar un Centro de Investigación en Ciencias del Movimiento Humano y de Recreación” y posteriormente para la reciente reacreditación se incluyó el “Construir instalaciones para un Centro de Investigación en ciencias del Movimiento Humano y de la Recreación”*

*En virtud de lo anterior y de conformidad con los documentos aportados, se evidencia la necesidad de contar con esta unidad de investigación desde hace varios años, petición que inició su formalización, en los planes de mejoramiento para los procesos de acreditación y reacreditación (...).*

10. El Reglamento general de Institutos y Centros de Investigación y Estaciones Experimentales, en el segundo párrafo del artículo 10, establece:

*(...) Al crearse un nuevo centro, instituto o estación experimental, le corresponderá al Consejo Universitario la designación del primer director, por un período no mayor de un año (...).*

11. El CIMOV busca la conjunción de esfuerzos de las actividades académicas, de acción social y de investigación que se desarrollan dentro de la Institución.
12. Los centros de investigación están adscritos a la Vicerrectoría de Investigación, por lo que el apoyo al CIMOV será vital en el quehacer institucional.

**ACUERDA**

- 1- Crear el Centro de Investigación en Ciencias del Movimiento Humano (CIMOV), un espacio de investigación, en un campo con identidad propia y con características interdisciplinarias, basadas en el movimiento humano y la recreación.
- 2- Solicitar a la Rectoría que asigne:
  - a) una plaza de ¼ de tiempo para la dirección del Centro.

- b) una plaza de ½ tiempo de Técnico(a) Especializado B, para apoyo a la investigación.
  - c) una plaza de ½ tiempo de Técnico(a) Asistencial B, para labores secretariales.
  - d) Ejecutar las acciones pertinentes, con el fin de diseñar y aprobar el reglamento del CIMOV, en un plazo no mayor de seis meses.
- 3- Recomendar a la Rectoría que asigne una plaza docente a partir de la creación del Centro.
  - 4- Solicitar a la Escuela de Educación Física y Deportes la nómina de las personas elegidas para que el Consejo Universitario nombre al primer(a) director(a) del Centro de Investigación en Ciencias del Movimiento Humano.”

\*\*\*\*A las dieciséis horas y diecisiete minutos, entra el Lic. Héctor Monestel. \*\*\*\*

EL DR. ALBERTO CORTÉS agradece al Lic. José Rocha, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a discusión el dictamen.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA recomienda que en los considerandos se incluya las fortalezas con las cuales se justifica la creación del CIMOV para darle mayor sustento al dictamen.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO manifiesta que no queda claro cuál es el objeto de investigación que va a tener el Centro. Al leer el documento, presume que tiene que ver con todo el planteamiento, pues la Comisión se basa en lo que la Escuela de Educación Física y Deportes presentó, lo cual se presta a confusión o, bien, no deja claro el enfoque u objeto.

Señala que se propone un cambio del nombre originario para que se denomine Centro de Investigación en Ciencias del Movimiento Humano, por lo que si se plantea de esa manera el Centro va a investigar a las ciencias del movimiento humano, no el movimiento humano, lo que contraviene lo que han hecho y se ha hecho; por ejemplo, un centro de investigaciones agronómicas no va a estudiar a las distintas teorías disciplinarias en la Agronomía, sino que va a estudiar el objeto agronómico.

Destaca que en las siglas CIMOV, Ciencias no aparece, por lo que no debería ser Ciencias de Investigación del Movimiento Humano, por lo que debería corregirse por el nombre completo o las siglas. Considera que debe ubicarse claramente el objeto físico que se va a estudiar, dado que no se van a estudiar las ciencias, sino el movimiento humano.

Agrega que dentro del análisis de la Comisión se reitera las *ciencias del movimiento humano se refieren a todas aquellas ciencias aplicadas que se encuentran vinculadas con el origen, mantenimiento y entrenamiento de cualquier tipo de movimiento*, insiste en que aunque son ciencias aplicadas, no es cualquier tipo de movimiento, sino el movimiento físico, corporal que pueda ejecutar el ser humano, etc.

Del análisis, se observa que la Comisión tomó el planteamiento para la formulación qué es en sí lo que va a estudiar, a qué se va a dedicar el Centro, si va a ser revisar lo

que las ciencias del deporte está planteando o va a estudiar a los objetos físicos corpóreos y realizar investigación en ese campo.

Refiere que la expresión “En un campo con identidad propia” es redundante, debido a que los centros de investigación la tienen; de lo contrario, no sería un centro, ya que el propósito no es que tenga identidad propia, pues ese es un requisito.

Refiere que la frase “con características disciplinarias basadas en el movimiento”, puede ser entendido como físico, corpóreo, o, bien, como de las ciencias del movimiento, y esto último puede ser movimiento social, dado que existen otras formas de razonar el concepto de movimiento.

Menciona que con respecto a la propuesta del Centro de Investigación de la Sede de Occidente, olvidó señalar que el punto 2 inciso c) dice: *una plaza de medio tiempo de técnico asistencial B para labores secretariales.*

A su juicio, no es conveniente dejarlo tan riguroso y específico dicho estrato, tal y como está tipificado en el manual de puestos, debido a que las labores administrativo-secretariales en un centro que recién inicia, con escaso personal, quien asuma dichas labores deberá dedicarse a actividades que no necesariamente son estrictamente secretariales, pero que son necesarias para una instancia que recién empieza. En ese sentido, considera que debe ampliarse la designación de las funciones.

EL DR. ALBERTO CORTÉS agradece a los miembros las observaciones exteriorizadas, ya que estas van a contribuir a mejorar la consistencia del acuerdo y enriquecerlo.

Le preocupa lo expresado por el Dr. Ángel Ocampo en cuanto al nombre del Centro, aunque comprende y comparte la argumentación dada desde una perspectiva lógica.

Enfatiza que la Escuela insistió en que se denominará de esa manera, incluyendo lo de las ciencias del movimiento humano, por lo que no quisiera irrespetar la voluntad de la Escuela. Agrega que se va a comunicar con la señora Carmen Grace Salazar para consultarle si tiene objeción en que el Consejo Universitario modifique el nombre para incorporar ambas inquietudes.

Con respecto a lo señalado por el Ing. Agr. Claudio Gamboa, indica que hay varios elementos en los antecedentes y en la justificación presentados por la Escuela, los cuales pueden enriquecer el contenido de los considerandos y del acuerdo.

Agrega que seleccionó algunos párrafos que pueden transformarse en considerandos en sesión de trabajo.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL puntualiza, en cuanto a las siglas CIMOV, sabe que la h es muda, pero falta la h por aquello de la observación, porque la sigla CIMOV es Ciencias del Movimiento.

Le parece que un centro de esta naturaleza es pertinente y necesario, incluso lo apoyaría; no obstante, debe ser consistente con su crítica al financiamiento con el Banco Mundial.

Cree que esto implica casi mil millones de inversión; además, los préstamos con el Banco Mundial contribuyen con el endeudamiento externo. No es su intención dar la discusión al respecto, solo lo dice para justificar su voto negativo ante quienes promueven el proyecto.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS propone pasar a trabajar bajo la modalidad de sesión de trabajo para realizar las correcciones y observaciones en el texto de los considerandos y el acuerdo.

Indica que lo planteado por el Ing. Ismael Mazón no corresponde a los considerandos, pero puede ser corregido.

*\*\*\*\*A las dieciséis horas y cuarenta y tres minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las diecisiete horas y diecisiete minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. \*\*\*\**

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Lic. Héctor Monestel

TOTAL: Un voto

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

- 1. En el acta N.º 07-2009, artículo 4, del 9 de setiembre de 2009, de la Asamblea de la Escuela de Educación Física y Deportes, se aprueba la propuesta de creación del Centro de Investigación en Ciencias del Movimiento Humano.**
- 2. El coordinador de la Comisión de Investigación, de la Escuela de Educación Física y Deportes (EEFD), envió una nota a la M.Sc. Maureen Meneses Montero, directora de entonces, de la Escuela de Educación Física y Deportes con la propuesta de creación del Centro de Investigaciones en Ciencias del Movimiento Humano (CI-O-10-10, del 30 de setiembre de 2010).**
- 3. La M.Sc. Maureen Meneses Montero, directora de entonces, de la Escuela de Educación Física y Deportes, remite la nota a la Vicerrectoría de Investigación (EEFD-D-919-10, del 1.º de octubre de 2010).**
- 4. El Consejo de la Vicerrectoría de Investigación (COVI), en sesión N.º 394, del 22 de agosto de 2011, analiza y aprueba la idea de creación del CIMOV (VI-5017-2011, del 23 de agosto de 2011).**

5. La Comisión de Política Académica solicitó los criterios de la Oficina de Planificación Universitaria y de la Oficina de la Contraloría Universitaria, en relación con la creación del Centro de Investigación en Ciencias del Movimiento Humano (CPA-CU-12-014 y CPA-CU-12-015, del 25 de abril de 2012, respectivamente).
6. La creación de un centro de investigación le corresponde al Consejo Universitario, según lo establece el *Estatuto Orgánico*:

*ARTÍCULO 129.- La creación, fusión o eliminación de un centro o un Instituto de Investigación le corresponde al Consejo Universitario a propuesta del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación.*

7. La Oficina de la Contraloría Universitaria, en el oficio OCU-R-069-2012, del 10 de mayo de 2012, considera con respecto al *Centro de Investigación en Ciencias del Movimiento Humano*:

*(...) En conclusión esta Contraloría Universitaria, luego de analizar la información disponible sobre la propuesta en estudio, considera que su concreción corresponde básicamente a una decisión de política administrativa-académica; no obstante lo anterior, reiteramos nuestra observación respecto a los compromisos presupuestarios adquiridos por la Institución sobre este particular (...).*

8. La Comisión de Política Académica, en el oficio CPA-CU-12-015, del 25 de abril de 2012, le solicita a la Oficina de Planificación Universitaria brindar el costo de un o una director(a), tiempo completo de apoyo administrativo y un tiempo completo de un técnico especializado D.
9. La Oficina de Planificación Universitaria, en el oficio OPLAU-190-2012, del 14 de mayo de 2012, indicó lo siguiente:  
(...)

➤ *Incidencia en el Plan de Desarrollo de la unidad*

*Con respecto al Plan de Desarrollo, esta Oficina, no ha asesorado a la unidad para la formulación de dicho plan. Sin embargo, con el propósito de contar con más elementos para su análisis, se consultó a la Directora de la Escuela Dra. Carmen Grace Salazar, quién remitió el Plan de Mejoramiento Ampliado del Bachillerato en la Enseñanza de la Educación Física, avalado por el SINA ES para obtener la acreditación en el año 2005 y el Informe de compromisos de Mejoramiento, avalado también por ese órgano, para obtener la reacreditación en el año 2012.*

*En dichos documentos, se estableció la necesidad de "Fundar un Centro de Investigación en Ciencias del Movimiento Humano y de Recreación" y posteriormente para la reciente reacreditación se incluyó el "Construir instalaciones para un Centro de Investigación en ciencias del Movimiento Humano y de la Recreación"*

*En virtud de lo anterior y de conformidad con los documentos aportados, se evidencia la necesidad de contar con esta unidad de investigación desde hace varios años, petición que inició su formalización, en los planes de mejoramiento para los procesos de acreditación y reacreditación (...).*

10. El *Reglamento general de Institutos y Centros de Investigación y Estaciones Experimentales*, en el segundo párrafo del artículo 10, establece:

*(...) Al crearse un nuevo centro, instituto o estación experimental, le corresponderá al Consejo Universitario la designación del primer director, por un período no mayor de un año (...).*

11. El Centro de Investigación en Ciencias del Movimiento Humano busca la conjunción de esfuerzos de las actividades académicas, de acción social y de investigación que se desarrollan dentro de la Institución.

12. Los centros de investigación están adscritos a la Vicerrectoría de Investigación, por lo que el apoyo al Centro de Investigación en Ciencias del Movimiento Humano será vital en el quehacer institucional.
13. La Escuela de Educación Física y Deportes (EEFD) está preparada y comprometida para asumir el reto de la creación del Centro de Investigación en Ciencias del Movimiento Humano, posee un currículo flexible en investigación en grado y posgrado, así como cuerpo docente idóneo que produce constantemente conocimiento científico. También, cuenta con una biblioteca y la publicación de una revista especializada; espacio físico y con tecnología de punta que se ha ido adquiriendo en los últimos años. Además, participa en la creación del Doctorado Latinoamericano en Ciencias del Movimiento Humano, en conjunto con la Universidad Nacional (UNA) y con el apoyo de la Universidad Alemana del Deporte de Colonia.
14. La EEFD actualmente tiene el *Laboratorio de Ciencias del Movimiento Humano (LACIMOV)*, un laboratorio de clima controlado, y materiales y equipo de laboratorio para la ejecución de importantes proyectos de impacto nacional e internacional; como *La actividad física y promoción de hábitos saludables* y el *Tratamiento de la obesidad infantil*, entre otros.
15. La conceptualización teórico-práctica en que se enmarca la formación profesional de Educación Física está basada en el movimiento humano y la recreación. Entre los objetivos del Centro de Investigación en Ciencias del Movimiento Humano, se encuentran los siguientes:
  - a) Realizar investigación sistemática, articulada con la Acción Social y la Docencia, que genere conocimiento sobre el movimiento humano y la recreación en Costa Rica.
  - b) Desarrollar conocimiento sobre el movimiento humano y la recreación a la luz del contexto nacional, para ofrecer políticas y lineamientos definidos para el campo de acción.
  - c) Demostrar el efecto del ejercicio físico, el deporte y el movimiento humano, en los procesos educativos, en el desarrollo motor y en aspectos afectivos de las personas.
  - d) Desarrollar, entre otros, los siguientes temas de investigación: la fisiología del ejercicio y del deporte; la biomecánica deportiva; la psicología del ejercicio; el deporte y el entrenamiento, y rendimiento deportivo.

#### ACUERDA

- 1- Crear el Centro de Investigación en Ciencias del Movimiento Humano, como un espacio de investigación relacionado con todas aquellas ciencias aplicadas que se encuentran vinculadas con el origen, mantenimiento y entrenamiento de todo tipo de movimiento que pueda ejecutar el ser humano.

El Centro será un espacio de investigación que promueve la inter-, trans- y multidisciplinariedad, basadas en el movimiento humano y la recreación.

- 2- Solicitar a la Rectoría que asigne:

- a) una plaza de  $\frac{1}{4}$  de tiempo para la dirección del Centro.
  - b) una plaza de  $\frac{1}{2}$  tiempo de Técnico(a) Especializado B, para apoyo a la investigación.
  - c) una plaza de  $\frac{1}{2}$  tiempo de Técnico(a) Asistencial B, para labores secretariales.
  - d) Ejecutar las acciones pertinentes, con el fin de diseñar y aprobar el reglamento del Centro de Investigación en Ciencias del Movimiento Humano, a más tardar al 31 de marzo de 2013.
- 3- Recomendar a la Rectoría que asigne una plaza docente de tiempo completo como apoyo a la investigación, a partir de la creación del Centro.
  - 4- Solicitar a la Dirección de la Escuela de Educación Física y Deportes que envíe una terna con las personas propuestas para que el Consejo Universitario nombre al (la) primer(a) director(a) del Centro de Investigación en Ciencias del Movimiento Humano.

\*\*\*\*A las diecisiete horas y dieciocho minutos, sale el Lic. Héctor Monestel. \*\*\*\*

### ARTÍCULO 3

**La Comisión de Política Académica presenta el dictamen CPA-DIC-12-10, sobre la propuesta de creación del Centro de Investigaciones en Neurociencias (CIN).**

EL DR. ALBERTO CORTÉS da lectura al dictamen, que a la letra dice:

#### “I. ANTECEDENTES

1. El Consejo de la Vicerrectoría de Investigación (COVI), en sesión N.º 395, celebrada el 12 de setiembre de 2011, acordó elevar a la Rectoría propuesta de creación del *Centro de Investigación en Neurociencias* (CIN) (Ref. oficio VI-5413-2011 del 13 de setiembre de 2011).
2. La Rectoría, a petición de la Vicerrectoría de Investigación, eleva la propuesta al Consejo Universitario (Ref. oficio R-5473-2011, del 20 de setiembre de 2011).
3. La Dirección del Consejo Universitario traslada la propuesta a la Comisión de Política Académica para su análisis y resolución (CPA-P-11-003, del 23 de setiembre de 2011).
4. La Comisión de Política Académica, con el fin de conocer aspectos puntuales en relación con la creación del Centro, realiza consultas a la Oficina de Planificación Universitaria (ref. oficio CPA-CU-12-002 del 12 de abril de 2012), que responde por medio del oficio OPLAU-282-2012 del 13 de junio de 2012, y a la Oficina de la Contraloría Universitaria (ref. oficio CPA-CU-12-003 del 2 de febrero de 2012), que remite respuesta mediante OCU-R-056-2012 del 24 de abril de 2012.
5. La Comisión de Política Académica, en sesión del día 28 de marzo de 2012, recibió al Ph. D. Jaime Fornaguera, director del Programa de Investigación en Neurociencias, quien presentó aspectos de la propuesta (CPA-CU-12-009, del 7 de marzo de 2012).

## II. ANÁLISIS

### 1. Origen de la Propuesta

A partir del trabajo que desde su creación en el año 1999 ha desarrollado el Programa de Investigación en Neurociencias (PIN), y del análisis de las fortalezas y las debilidades, así como la importancia y consecuencias de llegar a ser un centro, es que se origina por recomendación de la Vicerrectoría de Investigación en el año 2009 la posibilidad de que el Programa evolucionara a Centro.

En el año 2002, el PIN se transformó en un programa de interés institucional; por tanto, las actividades del PIN han funcionado en el marco de la figura de programa como una entidad temporal, donde el trabajo, los resultados y el crecimiento de las actividades investigativas, han creado las condiciones y la necesidad de convertirse en una estructura administrativa y académica que provea un marco legal y organizativo definido, como es la figura de Centro de Investigación.

De esta manera, se presenta la propuesta de creación del CIN ante el Consejo de la Vicerrectoría de Investigación (COVI), el cual, en sesión N.º 395, celebrada el 12 de setiembre 2011, acuerda elevar al Consejo Universitario, por intermedio la Rectoría, la propuesta (Ref. oficio VI-5413-2011 del 13 de setiembre de 2011).

### 2. Normativa y políticas institucionales relacionadas con el caso

El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en el artículo 124, establece lo siguiente:

**ARTÍCULO 124.** *La estructura que integra la Vicerrectoría de Investigación comprende las Unidades Académicas de la Investigación, a saber, Institutos y Centros de Investigación. Además, comprende el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), el Sistema Editorial de Difusión Científica de la Investigación, el Sistema de Bibliotecas y las Unidades Especiales de la Investigación.*

*Los Centros de Investigación estarán adscritos a la Vicerrectoría de Investigación.*

*Los Institutos de Investigación pertenecerán en primer lugar a una o varias unidades académicas, según la naturaleza del Instituto, conforme lo disponga el Consejo Universitario y estarán adscritos a la Vicerrectoría de Investigación.*

Asimismo, el *Estatuto Orgánico* determina que la creación de un centro o un Instituto de investigación le corresponden al Consejo Universitario:

**ARTÍCULO 129.-** *La creación, fusión o eliminación de un centro o un Instituto de Investigación le corresponde al Consejo Universitario a propuesta del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación.*

Por otra parte, el *Reglamento general de Institutos y Centros de Investigación y Estaciones Experimentales de la Universidad de Costa Rica*, en el artículo 1, estipula que les corresponde a los centros e institutos de investigación:

- a) *Promover la investigación científica.*
- b) *Relacionar la investigación con la enseñanza en las unidades académicas afines tanto en grado como en posgrado y procurar la participación de los estudiantes en las investigaciones, coordinando con las unidades académicas en lo que corresponda.*
- c) *Participar en programas de acción social que estén relacionados con las investigaciones a su cargo.*
- d) *Mantener la prioridad de las investigaciones sobre los programas de servicio remunerado al sector externo.*
- e) *Priorizar el uso de los ingresos económicos por servicios remunerados hacia la inversión y fortalecimiento de los programas de investigación del centro, instituto y estación experimental.*

En este reglamento, en el artículo 10, le confiere la competencia al Consejo Universitario de nombrar al primer director de dicha instancia:

*(...) Al crearse un nuevo centro, instituto o estación experimental, le corresponderá al Consejo Universitario la designación del primer director, por un periodo no mayor de un año (...)*

En relación con la investigación, en las *Políticas de la Universidad de Costa Rica para el 2010-2014*, se establecen las siguientes políticas:

- 1.1.6. *Fomentará tanto la investigación básica y aplicada, y la acción social, así como el desarrollo artístico, tecnológico y cultural, con el fin de atender los requerimientos de la población, especialmente aquella más vulnerable de la sociedad costarricense.*
- 2.2.6. *Fortalecerá la investigación y la acción social en aquellas unidades académicas y unidades administrativas, en las cuales hay poco desarrollo.*
- 2.2.7. *Apoyará el uso de nuevas tecnologías, para optimizar los procesos de enseñanza-aprendizaje y fortalecer la investigación y la acción social, así como para agilizar los procesos de admisión, permanencia y graduación.*
- 2.3.2. *Impulsará la articulación de actividades de docencia, investigación y acción social, para el desarrollo de las instancias que posee en el territorio nacional.*

### 3. Programa de Investigación de Neurociencias (PIN)<sup>12</sup>

#### 3.1 Desarrollo y evolución de las líneas de investigación

En la Universidad de Costa Rica, desde hace muchos años y en respuesta a necesidades de la sociedad, investigadores de diferentes áreas, desde la Psicología, la Biología y la Farmacia, entre otras, han abordado temas de investigación relacionados con algún aspecto específico del sistema nervioso: patologías, tratamiento, etiología de algunas enfermedades, etc. Esos proyectos generaron importantes resultados, algunos de los cuales se convirtieron en referencia para la ciencia.

Sin embargo, por diversos factores, esos esfuerzos se hacían de manera aislada, cada investigador o grupo por su lado; pero la complejidad de los procesos que subyacen al funcionamiento normal y patológico del sistema nervioso han hecho necesario el abordaje de la temática mediante el trabajo interdisciplinario dadas las corrientes actuales del proceso del conocimiento.

De hecho, la definición moderna de las Neurociencias no es concebida sin incluir la multidisciplinaridad y transdisciplinaridad como sus ejes principales, razón por la cual se establece contacto con investigadores del Instituto de Investigaciones Psicológicas, (IIP) y el Centro de Biología Celular y Molecular (CIBCM), con el afán de obtener apoyo para desarrollar el proyecto que creara masa crítica multidisciplinaria alrededor del estudio de los fenómenos involucrados en la función del sistema nervioso, lo que posibilitó establecer redes de cooperación y de comunicación entre los científicos que trabajaban el tema.

El Programa de Investigación en Neurociencias (PIN) inicia el desarrollo tres líneas de investigación: neurofisiología, neurogenética y cognición:

- 1) **Neurofisiología:** dirigida en sus inicios principalmente a modelos animales de la enfermedad de Parkinson (EP), temática abordada en las primeras investigaciones que se realizaron en el PIN.

Dentro de la Universidad de Costa Rica, para el desarrollo de esta área ha sido fundamental la articulación con el Laboratorio de Ensayos Biológicos (LEBi), lo que ha permitido alcanzar excelentes niveles de calidad en el reactivo biológico y de mantener el equipo actualizado en el área de producción y manejo animal. A su vez, han contado con tres laboratorios: uno para la observación y análisis de conducta animal, otro para cirugía y el otro para histología y neuroquímica. También, se adquirió equipo con detección fluorimétrica en el laboratorio de cromatografía, el cual ha permitido investigación en la detección de cantidades más pequeñas de neurotransmisores y metabolitos.

Por otra parte, la adquisición de un criostato permitió la implementación de diferentes técnicas de tinción, para estudiar los cambios morfológicos a nivel cerebral en regiones específicas, en área de modelos animales.

La articulación con otras unidades académicas ha permitido profundizar en el análisis del sistema nervioso mediante el uso de la técnica de microscopía fluorimétrica y confocal (el equipo Laboratorio de Microbiología de la UCR y del CIEMic).

- 2) **Neurogenética:** relacionada fundamentalmente con la genética de enfermedades como problemas auditivos y la enfermedad de Alzheimer.

En esta línea de investigación, la incorporación de nuevos investigadores y del desarrollo de nuevas técnicas, posibilitaron el desarrollo de proyectos relacionados con temas, entre otros: el estudio de enfermedades neurológicas progresivas hereditarias como las distrofias miotónicas, la enfermedad de Huntington, el síndrome del cromosoma X

<sup>12</sup> La información citada se extrae de la propuesta de creación del Centro.

frágil, y del síndrome del Déficit Atencional, patrones de modificación epigenética de la expresión de algunos genes relacionados con la respuesta al estrés, la definición y estandarización de protocolos de observación y sistematización de las conductas de cuidado materno en el Bioterio de la UCR.

Los proyectos con misionarías han estado articulados con estudiantes de tesis de la Escuela de Biología y con la sección de Genética del Instituto de Investigaciones en Salud de la UCR; estos han recibido reconocimiento nacional e internacional, debido a que se encontró una mutación en un canal iónico hasta ahora solo descrita para Costa Rica.

- 3) **Cognición:** en esta línea ha sido de interés estudiar algunas funciones cognitivas en niños de preescolar costarricenses, en asociación con personeros del Ministerio de Educación Pública (MEP), donde se ha consolidado un grupo de investigadores y de estudiantes alrededor de temas relacionados con el desarrollo cognitivo y las funciones ejecutivas de niños y niñas de preescolar, entre otros, con el propósito esencial del mejoramiento de la Educación Nacional.

La articulación con el MEP ha posibilitado el mantenimiento y fortalecimiento de las redes ya existentes con el MEP y las instituciones educativas. Por otra parte, ha permitido consolidar el grupo de investigadores en el tema de la cognición. También se establece contacto con investigadores del Estado de la Nación.

Entre los estudios realizados en esta temática, se encuentran: estudio de actitudes parentales y patrones de crianza; el desarrollo de software (utilizando software libre) para niños y niñas de preescolar en el marco de un proyecto que pretende desarrollar en un futuro, socialización entre esta población a través de la resolución conjunta problemas; estudio sobre las dificultades específicas de aprendizaje; comportamiento prosocial, investigaciones donde se está diseñando una interfaz cerebro-computador (BCI por sus siglas en inglés) que se espera permita a niños preescolares controlar un software interactivo diseñado en el PIN. Esta interfaz recoge la información de las ondas cerebrales corticales, y a través de ella se controlan algunos de los elementos interactivos propios de los escenarios.

### 3.2 Técnicas y metodologías

Las técnicas y metodologías implementadas en correspondencia con las líneas de investigación, son las siguientes:

- Observar, analizar y cuantificar diferentes conductas en animales.
- Observar, analizar y cuantificar diferentes conductas en niños de edad preescolar y escolar.
- Cuantificar neurotransmisores cerebrales.
- Detectar mutaciones y polimorfismos genéticos.
- Secuenciar algunos genes de interés.
- Capturar ondas eléctricas cerebrales.
- Analizar cambios electrofisiológicos extracelulares.
- Simular computacionalmente conductas animales.
- Estudiar la morfología y función de regiones cerebrales específicas.
- Detectar y cuantificar ARNm y proteínas.
- Innovar tecnologías para implementar en el aula de niños preescolares.
- Desarrollar pruebas específicas para el estudio de funciones cognitivas en niños

### 3.3 Plataforma docente del PIN

El PIN cuenta con 20 investigadores de diferentes áreas académicas (Cuadro 1), con experiencia y formación académica variada, de los cuales quienes poseen su título de doctorado lo han obtenido en los siguientes países: 4 en Alemania, 1 en España, 1 en Escocia, 1 en Estados Unidos, 1 en Costa Rica y 1 en Grecia.

**Cuadro 1: Características de los investigadores del PIN.**

Apellido y Nombre	Unidad(es) a la(s) que pertenece	Año de Incorporación al PIN	Último título obtenido	Estudios actuales
Alfaro Rosemary*	PIN	2008	Bachillerato Psicología	Licenciatura Psicología
Brenes Juan Carlos	PIN - IIP EP	2005	Licenciatura Psicología	Doctorado Neuropsicología
Campos Domingo	IIP - EP	2004	Doctorado Psicología, Sociología y Filosofía	Maestría Genética Humana
Cerdas Ana Isabel	MEP	2006	Doctorado Educación	-
Cirotti Giuseppe	VAS-UPA	2009	Maestría Comunicación	-
Cuenca Patricia	INISA - EM	2001	Doctorado Ciencias Naturales	-
Fornaguera Jaime	EM	1999	Doctorado Ciencias Naturales	-
Leal Alejandro	EB	2009	Doctorado Ciencias Naturales	-
Molina Mauricio*	IIP EP PIN	2009	Doctorado Psicología y Filosofía	-
Mora Andrea *	PIN	2008	Licenciatura Psicología	-
Morales Fernando	INISA EM	2003	Doctorado Genética Molecular Humana	-
Padilla Michael *	PIN -EP	2006	Maestría Ciencias Cognoscitivas	-
Rodríguez Alejandra*	PIN	2008	Licenciatura Psicología	Maestría Investigación
Rodríguez Odir	PIN - IIP EP	2005	Maestría Ciencias Cognoscitivas	Doctorado Psicología
Romero Adarli	EB	2009	Doctorado Neurobiología	-
Salas Elvira *	PIN -EM	2003	Doctorado Neurociencias	-
Sequeira Andrey*	INISA - EM	2008	Maestría Genética Humana y Molecular	Doctorado Ciencias
Vargas Andrea*	PIN	2011	Licenciatura Psicología	-
Vásquez Melissa*	INISA PIN	2008	Maestría Genética y Biología Molecular	-
Yu Lochi	EIE	2009	Doctorado Ingeniería Eléctrica y Computación	-

De la plataforma de docente, solamente se pueden nombrar 3 ¼ TC que son otorgados anualmente por servicio de apoyo de la Vicerrectoría de Investigación. Estas plazas son frágiles administrativamente, debido a que tienen el límite de que se pueden nombrar docentes como máximo como Profesor Interino Licenciado independientemente del título que hayan obtenido (excepción profesor invitado).

Recientemente se incorporan dos técnicos al equipo con apoyo de la Rectoría, que han sido esenciales para el desarrollo, implementación y sistematización de protocolos, tanto en el área de Cognición, como también en la de Modelos Animales.

**Cuadro 2: Características de las Técnicas del PIN**

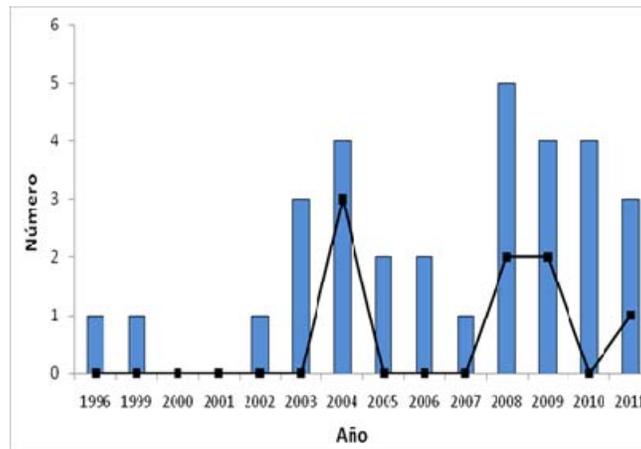
Apellido y Nombre	Unidad(es) a la(s) que pertenece	Año de Incorporación al PIN	Último título obtenido	Estudios actuales
Saborío Adriana	PIN	2008	Bachillerato	-
Sibaja Johanna	PIN	2009	Bachillerato	Licenciatura

*Nota: PIN: Programa de Investigación en Neurociencias.*

### 3.4 Proyectos inscritos en el Programa

La totalidad de los proyectos inscritos en el PIN o adscritos a él por parte de otras Unidades es de 39 (de los cuales 8 son de Acción Social (ver detalle de los títulos y vigencia en el anexo Cuadro 1 y Cuadro 2). En general, los proyectos se han enmarcado dentro de alguna de las tres líneas de investigación: Modelos animales (MA), Cognición (C) y Neurogenética (NG). Sin embargo, poco a poco, dentro de un mismo proyecto, se están incluyendo aspectos de otras líneas, de tal manera que la multidisciplinariedad se está convirtiendo en transdisciplinariedad; eje de funcionamiento y organización en el PIN.

Para el año 2011 hay 16 proyectos vigentes que representa el 41% del total a lo largo de la historia. En el gráfico 2 se detalla el comportamiento en cuanto a la inscripción de proyectos tanto de investigación como de acción social a lo largo del tiempo.



**Gráfico 2:** Número de proyectos de investigación (barras celestes) y de Acción Social (línea negra continua) inscritos por año, desde que se inició el PIN.

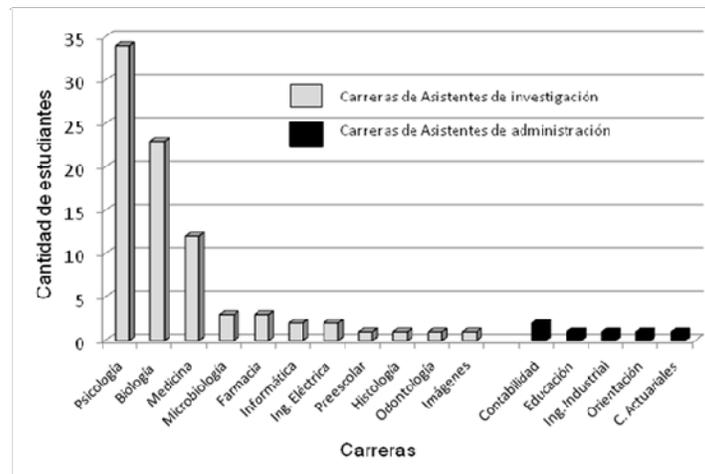
Es importante notar que la mayoría de los proyectos tiene una vigencia mayor a los dos años (Ver anexo Cuadro 1), por lo que en un año determinado no solo se está trabajando en los proyectos que fueron inscritos ese mismo año, sino también en otros inscritos en años anteriores, dependiendo del caso particular.

### 3.5 Vinculación con docencia

En esta área, el funcionamiento del PIN ha comprendido la incorporación permanentemente de la formación académica de los estudiantes de diferentes carreras en su carácter multidisciplinario relacionado con la temática de las Neurociencias, en calidad de asistentes o estudiantes que desarrollan sus trabajos de graduación. Seguidamente se describe cuantitativamente la distribución de los estudiantes asistentes al PIN y los trabajos de tesis llevados a cabo.

De los proyectos financiados por el PIN, se ha reportado un total de 89 estudiantes asistentes de muy diversas carreras y 22 estudiantes que fueron designados por las otras instancias de la UCR asociadas al PIN, como el INISA, el IIP, la Escuela de Biología, la Escuela de Ingeniería Eléctrica, y la Unidad de Producción Audiovisual de la UCR (ver cuadro 3). Cabe destacar que siete asistentes se desempeñan hoy como investigadores del PIN.

El gráfico 4 muestra la distribución de estudiantes por carrera, la de Psicología fueron los más numerosos (38%), seguidos por los de Biología (26%) y el tercer lugar lo ocuparon los estudiantes de Medicina (13%).

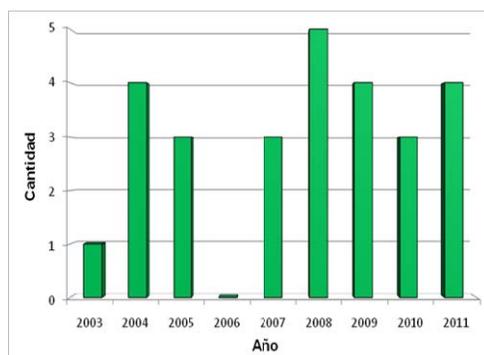


**Gráfico 4:** Número de estudiantes de diferentes carreras que se desempeñaron como asistentes del PIN desde 2001-2011. En gris aquellos que trabajaron en proyectos de investigación, en negro los que apoyaron en labores administrativas. Solo se enumeran los financiados con presupuesto del PIN

Respecto de los trabajos de graduación, este es uno de los ejes centrales del PIN, que ha permitido consolidarse como un sitio en el que se proporcionen oportunidades para desarrollar trabajos de graduación y tesis, tanto de grado como de posgrado, con el debido apoyo de los investigadores del PIN, quienes han participado en la guía, orientación y seguimiento de los trabajos.

Asimismo, la población estudiantil ha logrado obtener un título y se han beneficiados con talleres de capacitación, asistencia a congresos nacionales e internacionales, acceso a literatura y a personal especializado en diferentes áreas y proyección para hacer estudios de posgrado en el exterior.

En el gráfico 5 se presenta el número de tesis y trabajos de graduación que se han concluido a lo largo del tiempo y en el cuadro 3 se detallan los grados obtenidos y en las carreras que se obtuvieron.



**Gráfico 5:** Número de trabajos de graduación y tesis presentados en el periodo comprendido entre el 2003 y el 2010 el marco de los proyectos del PIN.

Hasta el año 2011 se presentó un total de 27 trabajos de graduación con los cuales se obtuvieron 7 títulos de bachillerato (26%), 10 de licenciatura (37%) y 10 de maestría (37%) (Cuadro 3). De los 27 trabajos, 7 (25%) llevaron a la obtención de un título en instituciones diferentes a la UCR: 4 en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) y 3 en la Universidad Católica de Costa Rica.

Actualmente, existen 17 trabajos que se están realizando: 4 para obtener una licenciatura (23%), 11 para obtener una maestría (65%) y 2 trabajos para obtener un doctorado (12%). Los detalles de los trabajos y de los estudiantes que los están realizando pueden observarse en anexo Cuadro 6.

**Cuadro 3:** Títulos obtenidos por estudiantes de diferentes carreras desde los inicios del PIN.

N.º	Bachillerato	Licenciatura	Maestría
1	Ingeniería en Biotecnología ITCR (2005)	Farmacia UCR (2003)	Ciencias Biomédicas UCR (2004)
2	Ingeniería en Biotecnología ITCR (2007)	Psicología U. Católica (2004)	Genética y Biología Molecular UCR (2005)
3	Ingeniería en Biotecnología ITCR (2008)	Psicología U. Católica (2005)	Nutrición UCR (2007)
4	Ingeniería en Biotecnología ITCR (2010)	Farmacia UCR (2008)	Genética y Biología Molecular UCR (2007)
5	Ingeniería Eléctrica UCR (2004)	Biología UCR (2009)	Ciencias Cognitivas UCR (2008)
6	Ingeniería Eléctrica UCR (2004)	Psicología U. Católica (2010)	Ciencias Cognitivas UCR (2008)
7	Ingeniería Eléctrica UCR (2010)	Psicología UCR (2011)	Microbiología UCR (2008)
8		Psicología UCR (2011)	Ciencias Biomédicas UCR (2009)
9		Psicología UCR (2011)	Genética y Biología Molecular UCR (2009)
10		Psicología UCR (2011)	Genética y Biología Molecular UCR (2009)

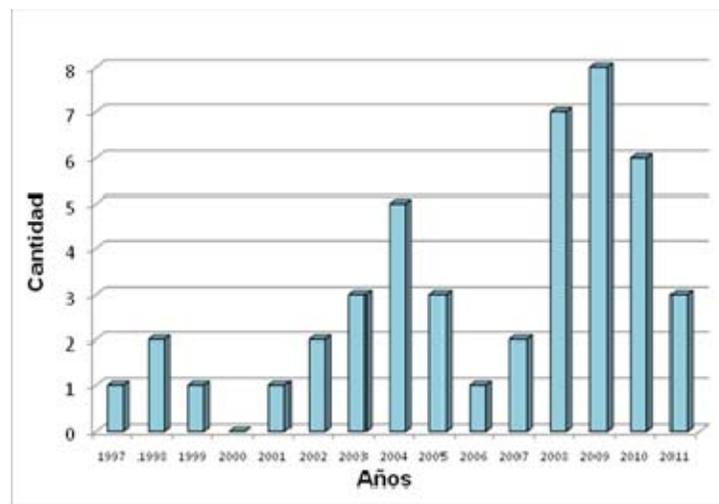
Como parte del proceso de presentación de anteproyectos de tesis y temas de interés para las Neurociencias, desde el año 2004 se realizan seminarios semanales, con el objetivo de que se discutan y mejoren los anteproyectos, así como promover en la población estudiantil la excelencia y fortalecer el dominio de conceptos fundamentales; enfrentar un auditorio y mejorar habilidades didácticas para su presentación.

### 3.6 Publicaciones

Uno de los compromisos básicos en investigación consiste en la publicación de los resultados ante la comunidad científica para someterse al escrutinio de expertos externos. En ese sentido, los investigadores del PIN han publicado a lo largo de 10 años un total de 45 artículos, para un promedio de más de 4 publicaciones por año. Las publicaciones se han hecho en revistas nacionales (23 un 51%) y el resto en revistas internacionales (22 para un 49%). Algunas de las publicaciones han obtenido reconocimientos a su excelencia y ya han alcanzado un número de citas importante (más de 50) en revistas importantes.

Las temáticas han sido muy variadas y poco a poco los trabajos que se publican se caracterizan por ser transdisciplinarios desde su abordaje inicial y su enfoque. Algunos artículos se han hecho en cooperación con investigadores internacionales y nacionales externos (ver anexo Cuadro 6).

A medida que el PIN se ha ido consolidando, el número de publicaciones anuales ha aumentado (Gráfico 7). Aproximadamente el 55% de los artículos fueron publicados en los últimos tres años (2008, 2009 y 2010). Los valles que se observan en el gráfico corresponden a periodos en los que se están desarrollando los proyectos y generando los datos que luego serán posible fuente de publicación.



**Gráfico 7:** Número de artículos publicados por año como resultado de los proyectos del PIN.

#### 3.6.1 Redes de cooperación (networking)

Los investigadores que conforman el PIN han desarrollado a lo largo del tiempo redes de cooperación tanto dentro de la UCR, en el ámbito nacional como en el internacional (Figura 3); esto ha permitido un desarrollo y proyección mayor de las investigaciones, actualización de estudiantes, técnicos e investigadores y la posibilidad de ampliar los horizontes, implementando nuevas técnicas y metodologías. Los investigadores y Universidades específicas se muestran en el cuadro 10 del apartado de anexos.



**Figura 3:** Redes establecidas por los investigadores adscritos al PIN tanto nacional como internacionalmente con diferentes países e instituciones intra- y extrauniversitarias.

Con el propósito de fortalecer algunos de los nodos de las redes de cooperación, desde el PIN se han organizado dos cursos internacionales de Neurociencias, en la UCR (en el 2004 y 2008). Estos cursos fueron patrocinados por la International Brain Research Organization (IBRO), una de las organizaciones más grandes a nivel mundial, cuyo objetivo principal es el de apoyar el desarrollo de las Neurociencias en diferentes países alrededor del mundo, los cuales contaron con la participación de investigadores reconocidos internacionalmente en diferentes áreas de especialidad.

En junio del año 2009, 10 investigadores de igual número de países, incluyendo Costa Rica, se reunieron para constituir la Federación Latinoamericana y del Caribe de Neurociencias (FALAN). A partir de ese momento se ha trabajado en la creación de redes y el fortalecimiento de las Neurociencias en la región. Como producto de estas acciones, se derivó la organización del Primer Congreso Latinoamericano y del Caribe de Neurociencias, donde el PIN figura como parte del Comité organizador que se realizará en noviembre del 2012 en Cancún, México.

En el Congreso Anual del 2010 de la Sociedad de Neurociencias que se celebró el mes de noviembre en San Diego, California, se comunicó que a partir del año 2010, la FALAN (donde el PIN es miembro fundador) es reconocida como federación por la International Brain Research Organization.

#### 4. Propuesta de creación CIN

##### 4.1 Objetivos

###### General:

Desarrollar investigación básica y aplicada de excelencia en el campo de las Neurociencias, con una perspectiva de formación académica e integración interdisciplinaria.

###### Objetivos específicos:

- Fomentar y divulgar la investigación científica y la innovación tecnológica en Neurociencias, dentro de un marco ético y de compromiso social.
- Contribuir desde la investigación con la formación académica de grado y posgrado a través de actividades docentes y de capacitación.
- Promover la integración interdisciplinaria, creando espacios de análisis para el fortalecimiento de la investigación en Neurociencias.

#### 4.2 Justificación para la creación del CIN

El PIN y los programas se constituyen como entidades temporales que con su trabajo y resultados deben demostrar la factibilidad e idoneidad para convertirse en estructuras administrativas y académicas consolidadas y con un marco definido como institucionalmente figuran los centros y los institutos de investigación.

La “figura de Programa Institucional” nació como iniciativa de la exrectora, Dra Yamileth González, cuando se desempeñaba como vicerrectora de Investigación, con el objetivo principal de apoyar logística y económicamente el desarrollo de iniciativas de investigación de interés institucional y nacional.

En ese sentido, los programas institucionales que con figura similar existen en otros países han demostrado ser muy exitosas. No obstante, por las particularidades y los objetivos que persiguen los programas institucionales de la UCR; estos no cuentan con un marco *administrativo y legal que los respalde*.

Por consiguiente, el programa institucional: *Programa de Investigación en Neurociencias* no cuenta con el apoyo administrativo y legal para su progreso como entidad propia; por lo tanto, carece de plazas, para la dirección, para el personal administrativo y de investigación.

Al analizar el desarrollo del PIN, la responsabilidad creciente por la adquisición de equipo y otros recursos materiales que han proporcionado infraestructura básica de calidad al programa, los cuales requieren de organización, coordinación y ejecución de tareas y proyectos, hace indispensable que esta instancia tenga una figura administrativa estable y con sustento legal como la que poseen los Centros, para facilitar las labores logísticas y de investigación.

Cabe destacar que la legalidad de esta instancia le facilitaría contar con un marco definido para la integración de los consejos científicos (artículo 8, *Reglamento General de Institutos y Centros de Investigación y Estaciones Experimentales*), lo cual incrementa la calidad y la proyección de las investigaciones que se realicen y permite, al mismo tiempo, dar a conocer a un mayor número de personas lo que se está haciendo.

En este contexto, funcionar operativamente en el marco de la figura de Centro como lo establece el *Estatuto Orgánico de la Universidad* proveería mayor estabilidad laboral a los investigadores adscritos, lo que redundaría en una mayor productividad y proyección en el futuro. Para la Universidad es fundamental el propiciar la estabilidad de los docentes e investigadores de calidad con el objetivo de que permanezcan y contribuyan con el quehacer institucional.

Con la creación del Centro de Investigación en Neurociencias, si favorece y fortalece una mayor proyección a la Universidad en un área de investigación, que, por su relevancia e implicaciones, es y será de mucho impacto tanto a nivel nacional como internacional.

#### 4.3 Necesidades de recursos humanos e infraestructura

Para el funcionamiento del Centro, que por naturaleza y estructura permite la consolidación de plazas administrativas y de investigación básicas para el mantenimiento de la gran cantidad de proyectos relacionados con las Neurociencias, es que se plantean las siguientes necesidades operativas:

**a) Necesidades administrativas:**

- ½ TC para la dirección del Centro
- 1 TC para un jefe administrativo
- 1TC Secretaría y recepcionista

**b) Necesidades de investigación:**

- 4 TC para fortalecer las áreas ya existentes y desarrollar las nuevas.

Hasta ahora, las unidades académicas y otras instancias externas de la UCR que han aportado sus tiempos para que los investigadores se dediquen en parte a la investigación en Neurociencias han sido:

- Depto. de Bioquímica de la Escuela de Medicina (EM)
- Instituto de Investigaciones en Salud (INISA)
- Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIP)
- Escuela de Psicología (EP)
- Escuela de Biología (EB)
- Vicerrectoría de Investigación a través de programas institucionales
- Escuela de Ingeniería Eléctrica (EIE)
- Unidad de Producción Audiovisual (UPA)
- Ministerio de Educación Pública (MEP)

### c) Necesidades en infraestructura

En la Universidad, este año (2012) se han conformado comisiones para evaluar la pertinencia y relevancia de las diferentes propuestas que se plantearon en el 2011 para acceder a los recursos del Banco Mundial.

En ese sentido, dichas propuestas contienen el requerimiento de infraestructura para alojar el futuro Centro de Investigación en Neurociencias, que toma en cuenta las condiciones de crecimiento y desarrollo investigativo en el campo, la cual incluye diferentes espacios cuya extensión total aproximada alcanza los 750 m<sup>2</sup> con un valor estimado de \$795.000.

También, se incluye un monto por \$582.000 para amueblar el edificio y conseguir algún equipamiento nuevo.

En general, el edificio comprende los siguientes espacios:

1. Laboratorio de Análisis Conductual (y espacio de mantenimiento animal)
2. Laboratorio de Cirugía
3. Laboratorio de Neuroquímica e Histología
4. Laboratorio de Biología Molecular y Cultivo Celular \*
5. Laboratorio de Electrofisiología\*
6. Laboratorio de Evaluación Neurofisiológica\*
7. Sección de Cognición\*
8. Oficinas, una pequeña aula de cómputo y un miniauditorio para realizar clases, conferencias y charlas.

Los espacios 4, 5, 6 y 7 serían espacios nuevos, donde se implementarían tecnologías de punta que permitirán análisis sofisticados y más precisos que nos permitirían tener mayor proyección en los resultados de las investigaciones. Es importante resaltar que los laboratorios propuestos no son una duplicación de otros laboratorios de la Universidad, sino que ofrecen nuevas opciones para desarrollar protocolos innovadores.

Estos espacios y el equipamiento serían punto de encuentro para investigadores de otras entidades, centros, institutos y unidades académicas que los requieran, con el fin de fortalecer interdisciplinaridad y la interacción dentro y fuera de la Universidad para el estudio del sistema nervioso.

### 5. Criterio de la Oficina de la Contraloría Universitaria (OCU)

La Oficina, en oficio OCU-R-056-2012, analiza la incidencia que tendría la creación de este Centro como sigue:

*En cuanto a la propuesta de formación del “CIN”, la misma guarda congruencia con la contribución que le corresponde dar a la Institución para el desarrollo científico y tecnológica de Costa Rica, lo anterior conforme a se establece en el artículo número tres de la Ley Orgánica de la Universidad de Costa Rica<sup>13</sup>*

*“Artículo 3. Como institución de cultura superior, la Universidad fomentará el estudio y la investigación de las ciencias puras y de los problemas que atañen a la vida económica, política y social de la Nación, por medio de los servicios de extensión universitaria.”*

*En forma complementaria, el inciso ch) del Estatuto Orgánico, señala entre las funciones principales de la institución, la siguiente:*

*“Artículo 6. Son funciones de la Universidad de Costa Rica  
ch) Impulsar y desarrollar la enseñanza e investigación de alto nivel.”*

*En lo que respecta a la propuesta de transformación del “Programa Investigación en Neurociencias<sup>14</sup>” (PIN) en el nuevo “Centro de Investigaciones en Neurociencias” (CIN), la misma responde positivamente con las exigencias de investigación sobre “las posibles bases moleculares y biológicas de los trastornos mentales y enfermedades neurodegenerativas, que han situado a la Neurociencia, en uno de los campos científicos con mayor aplicación en la clínica<sup>15</sup>”*

<sup>13</sup> Ley N.º 362, del 26 de agosto de 1940.

<sup>14</sup> El programa de Investigación en Neurociencias inició actividades en la Universidad de Costa Rica desde el año 1999 como “Proyecto de Neurociencias”.

<sup>15</sup> “Desarrollo de nuevos productos terapéuticos en Neurociencias: Madrid 08/05/2008

*“Al hablar de neurociencia estamos es realidad haciendo referencia a un área multidisciplinar que abarca desde la biología molecular hasta aspectos conductuales.”*

Conforme a lo anterior, cabe señalarse que el Programa Investigación en Neurociencias (PIN) forma parte desde el mes de julio del año de 2009 de la Federación Latinoamericana de Neurociencias, lo anterior permitirá, al nuevo Centro de Investigación, fortalecer los vínculos de cooperación y articulación de esfuerzos con entes homólogos a nivel latinoamericano.

Sobre la base de los antecedentes citados, el Consejo Universitario puede tener un panorama general sobre los aspectos que han sido considerados para fortalecer sus actividades de investigación neurociencias en la Universidad de Costa Rica

En este mismo sentido, se exponen algunos aspectos de orden interno que esta Contraloría Universitaria considera relevantes tomar a consideración, a efecto de enriquecer la discusión sobre la conveniencia institucional de crear el Centro de Investigación en Neurociencias de la Universidad de Costa Rica.

Sobre el trámite administrativo llevado a cabo, observamos lo siguiente:

1. Conforme lo establecido el artículo No. 129 del Estatuto Orgánico<sup>16</sup>, la propuesta de creación del “CIN”, fue aprobada, en primera instancia, por el Consejo de la Vicerrectoría de Investigación en su sesión No. 395 del 12 de setiembre del año 2011.
2. Por otra parte, la propuesta de creación del “CIN” es contraria con lo acordado por la Rectoría de la Universidad de Costa Rica en el documento denominado “**Alcances sobre el presupuesto de la Universidad de Costa Rica según lo acordado con el Gobierno para el quinquenio 2011-2015**”; específicamente con lo señalado en el compromiso número tres del documento citado, referido como “Continuar con la política de equipamiento y desarrollo de la infraestructura, que fortalezca la innovación y el desarrollo científico y tecnológico”, el cual estableció lo siguiente:

“Sin embargo, no se contempla presupuesto para la creación de nuevos centros e Institutos de Investigación en el 2011, esta meta se podrá atender del 2013 al 2015” (lo subrayado no es parte del original)

3. La propuesta de creación del “CIN” y la documentación remitida al Consejo Universitario, no presenta ningún análisis, ni cuantificación financiera de los costos necesarios para la eventual consolidación del Centro de Investigación propuesto, como parte de la estructura organizacional de la Universidad de Costa Rica. Esta información es un elemento valioso, para el legislador universitario al momento de la toma de decisiones sobre este particular.

Conforme a lo anterior, consideramos oportuno presentar a su consideración las siguientes recomendaciones

1. Solicitar a la Rectoría la aclaración correspondiente sobre la pertinencia o no de la creación del Centro de Investigación en Neurociencias, a la luz de los compromisos presupuestarios adquiridos por la Institución en la última negociación del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior (FEES).
2. Previo a la aprobación del Instituto de Investigación propuesto, solicitar los estudios económicos y presupuestarios necesarios a efecto de determinar: a) los costos operativos y financieros requeridos para su operación, b) la dotación efectiva de los recursos humanos necesarios para su desarrollo, lo anterior conforme a las disponibilidades presupuestarias reales de la Institución.
3. En conclusión esta Contraloría Universitaria, luego de analizar la información disponible sobre la propuesta en estudio, considera que su concreción corresponde básicamente a una decisión de política administrativa – académica; no obstante lo anterior, reiteramos nuestra observación respecto a los compromisos presupuestarios adquiridos por la Institución sobre este particular.

## 6. Criterio de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU)

En relación con la incidencia económica que tendría la creación del Centro en la Universidad de Costa Rica, la Oficina, en oficio OPLAU-282-2012, expone lo siguiente:

*Al analizar la incidencia económica que tendría la creación del Centro de Investigación de Neurociencias (CIN) en la Universidad de Costa Rica, tomando como base dos aspectos:*

<sup>16</sup> ARTÍCULO 129.-“La creación, fusión o eliminación de un centro o un Instituto de Investigación le corresponde al Consejo Universitario a propuesta del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación”

- A) Recursos actuales con los que opera el Programa de Investigación en Neurociencias.**  
**B) Recursos básicos para la operación del Centro de Investigación en Neurociencias.**

Con la finalidad de que sea elevado ante el Consejo Universitario, me permito comunicarle lo siguiente:

En primer término, es importante señalar que fue necesario recopilar información acerca de cómo opera en la actualidad el Programa de Investigación de Neurociencias (PIN), con el fin de conocer cuáles son los recursos de apoyo con que cuenta.

Así mismo, por medio de la propuesta de creación del CIN remitida por el Consejo Universitario a esta Oficina, así como por fuentes primarias y otras secundarias, se analizan las diferentes necesidades que se solicitan para el inicio de operaciones del Centro y la incidencia económica que representa su creación.

**A) Recursos actuales con los que opera el Programa de Investigación en Neurociencias:**

La siguiente tabla muestra el monto de los recursos de operación con que la Vicerrectoría de Investigación ha apoyado al PIN en los últimos 6 años:

2007	2008	2009	2010	2011	2012
7.000.000	8.000.000	12.000.000	13.268.000	13.300.000	13.000.000

Fuente: Vicerrectoría de Investigación (oficio VI-3147-2012)

Estos recursos provienen de la Unidad de Programas Especiales de la Vicerrectoría de Investigación.

Es importante recalcar, que una parte importante de este presupuesto de apoyo se ejecuta en las partidas de becas horas estudiante y asistente, según datos brindados por la Vicerrectoría de Investigación entre un 60% a un 65%, lo que representa entre ₡7.800.000 y ₡8.450.000 millones de los ₡13.000.000 asignados para el año 2012.

La diferencia, aproximadamente ₡5.000.000, se destina a otras partidas de operación.

En cuanto al recurso humano, la Vicerrectoría de Investigación, brinda apoyo con un total de 3 ¼ tiempos de Profesor destinados a los diferentes proyectos de investigación que se desarrollan en el Programa. Estas plazas tienen un costo presupuestario al 2012 de ₡64.235.971,95.

Así mismo, esa Vicerrectoría aporta al PIN un total de 53 Horas Asistente, con un costo presupuestario al 2012 de ₡5.770.428,00. Estas horas son adicionales a las que el Programa destina como becas horas estudiante y asistente por medio del presupuesto de apoyo.

Por otro lado, la Rectoría brinda apoyo por medio de la partida de Servicios Especiales con 1 ½ tiempo de Técnico Asistencial B, con un costo presupuestario al 2012 de ₡18.932.397,76.

En términos globales, el apoyo que recibe actualmente el PIN por medio de Programas especiales de la Vicerrectoría de Investigación, así como de la partida de Servicios Especiales de la Rectoría (sin contemplar los recursos provenientes de entidades externas para el financiamiento de proyectos específicos) asciende para el año 2012 a 102 millones de colones, distribuidos entre el presupuesto de operación, las plazas de los investigadores, las plazas de apoyo y las horas asistente asignadas.

**B) Recursos básicos para la operación del Centro de Investigación en Neurociencias:**

Según el documento titulado "Propuesta para la creación del Centro de Investigación en Neurociencias", para la operación de este Centro es necesario contar con las siguientes plazas:

Jornada	Puesto	Costo presupuestario
½ tiempo	Director del Centro	₡9.882.457,22
1 tiempo	Jefe Administrativo (Profesional A)	19.764.914,45
1 tiempo	Secretaría (Técnico Asistencial A)	11.712.200,33
2 tiempos	Personal de apoyo (Técnico Asistencial B)	25.243.197,01
4 tiempos	Investigadores (Profesor)	79.059.657,78
<b>Total</b>		<b>₡145.662.426,79</b>

En cuanto a las necesidades de infraestructura, es importante mencionar que como parte de los proyectos financiado con recursos del Plan de Mejoramiento Institucional se está considerando brindar espacio físico para el Laboratorio de Neurociencias en la Sede Central, con la construcción de aproximadamente 750 m<sup>2</sup>, tal y como lo indica la propuesta para la creación del Centro de Investigación en Neurociencias.

Dentro de esos mismos proyectos, se está considerando dotar al laboratorio del PIN con equipo como: una incubadora de CO<sub>2</sub>, un axoclamp, cabinas de flujo laminar y un espectrofotómetro.

#### **Consideraciones generales:**

Como se puede observar en la propuesta para la creación del Centro de Investigación en Neurociencias, se está solicitando un número mayor de plazas de las que cuenta actualmente el PIN. Entre estas están: el ½ tiempo de Director, el tiempo completo de Jefe Administrativo (Profesional A), el tiempo completo de Secretaria (Técnico Asistencial A), ½ tiempo más de Técnico Asistencial B y ¾ de tiempo más para investigadores (Profesor).

La diferencia en cuanto a la cantidad y costo de las plazas con las que se apoya actualmente al PIN y las plazas solicitadas para el CIN, se refleja en el siguiente cuadro:

<b>Puesto</b>	<b>Jornada actual</b>	<b>Costo actual</b>	<b>Jornada solicitada</b>	<b>Costo adicional</b>	<b>Costo total</b>
Director	0.00	0.00	0.50	€9.882.457,22	€9.882.457,22
Profesor	3.25	64.235.971,95	0.75	14.823.685,83	79.059.657,78
Profesional A	0.00		1.00	19.764.914,45	19.764.914,45
Técnico Asist. B	1.50	18.932.397,76	0.50	6.310.799,25	25.243.197,01
Técnico Asist. A	0.00		1.00	11.712.200,33	11.712.200,33
<b>Total</b>		<b>€83.168.369,71</b>		<b>€62.494.057,09</b>	<b>€145.662.426,79</b>

Es importante señalar que por lo general, cuando un Centro de Investigación es creado, se aprueba al menos la creación de ½ tiempo Director y un tiempo Técnico Asistencial A (Secretaria) para el inicio de operaciones. Con respecto al resto de plazas solicitadas, se debe considerar que la creación de plazas administrativas es un proceso en el que se deben cumplir los requisitos señalados por el Consejo Universitario mediante acuerdo tomado en sesión N.º 5017, artículo 6 b) del 28 de setiembre de 2005, en donde se insta a la Administración a “fortalecer los estudios técnicos, en cuanto a la aprobación de nuevas plazas, con el fin de darle a la Universidad de Costa Rica sostenibilidad presupuestaria a largo plazo”.

Con respecto a las horas estudiante y asistente, es importante recalcar que actualmente para el PIN es uno de los recursos de mayor cuantía a nivel de costos. Si se consideran las 53 Horas Asistente asignadas por la Vicerrectoría de Investigación y el 65% del presupuesto que se destina a becas horas estudiante y asistente, el monto total asignado a este rubro sobrepasa los €14.000.000 para el presente período.

De lo anterior, debe valorarse si al nuevo Centro de Investigación en Neurociencias se le asignaría horas asistente de manera permanente o si se le seguiría dando el apoyo que ha requerido hasta el momento para cubrir ese rubro por medio de la Vicerrectoría de Investigación.

Si bien en la propuesta del PIN no se especifican costos para su operación, del análisis realizado sobre los recursos que actualmente recibe este Programa por parte de la Vicerrectoría de Investigación, aproximadamente 5 millones los destinan a actividades de operación propias del Programa.

Los otros aportes, de acuerdo con la dinámica institucional, se tendrían que valorar si continúan como un apoyo por parte de la Vicerrectoría de Investigación, tal y como se realiza con las unidades de investigación.

## **7. Reflexiones de la Comisión**

La iniciativa del Programa de Investigaciones en Neurociencias (PIN) de convertirse en Centro ha sido respaldada por el Consejo de la Vicerrectoría de Investigación (COVI) y elevada al Consejo Universitario por intermedio de la Rectoría, para el conocimiento de la Comisión de Política Académica.

Para la Comisión, la investigación en la Universidad de Costa Rica comprende una infinidad de vías en las que se contribuye a estimular el mejoramiento de los docentes de la Universidad de Costa Rica en general, con personal académico que integre los tres quehaceres sustantivos de la Institución, dentro de un espacio organizativo dispuesto formalmente para tal efecto.

En ese sentido, al analizar la propuesta de creación del CIN, la trayectoria del PIN muestra esfuerzos sostenidos en la articulación y vinculación de las tres áreas sustantivas del quehacer institucional mediante el desarrollo del conocimiento en sus tres líneas de investigación: neurofisiología, neurogenética y cognición.

El PIN ha logrado establecer, articular y fortalecer vínculos con diversas unidades académicas mediante la realización de tesis en grado y posgrado, de la incorporación de estudiantes como asistentes en los proyectos de investigación y de la consolidación de un equipo de investigadores multidisciplinario. Así como lograr mantener las redes de cooperación y proyectos nacionales e internacionales y de contar con diversas publicaciones científicas en revistas indexadas.

La Comisión de Política Académica, al realizar las consultas pertinentes, estima que el CIN tendría las condiciones académicas y administrativas necesarias para su funcionamiento.

En ese sentido, en la consulta realizada a la OPLAU se indica que por medio de programas especiales de la Vicerrectoría de Investigación, así como de la partida de Servicios Especiales de la Rectoría (sin contemplar los recursos provenientes de entidades externas para el financiamiento de proyectos específicos) asciende para el año 2012 a 102 millones de colones, distribuidos entre el presupuesto de operación, las plazas de los investigadores, las plazas de apoyo y las horas asistente asignadas.

Asimismo, que el costo anual de plazas, para el año, 2012 es de ¢145.662.426,79 colones. No obstante, existe una diferencia en cuanto a la cantidad y costo de las plazas con las que se apoya actualmente al PIN y las plazas solicitadas para el CIN, situación que se refleja en el siguiente cuadro:

<i>Puesto</i>	<i>Jornada actual</i>	<i>Costo actual</i>	<i>Jornada solicitada</i>	<i>Costo adicional</i>	<i>Costo total</i>
<i>Director</i>	0.00	0.00	0.50	¢9.882.457,22	¢9.882.457,22
<i>Profesor</i>	3.25	64.235.971,95	0.75	14.823.685,83	79.059.657,78
<i>Profesional A</i>	0.00		1.00	19.764.914,45	19.764.914,45
<i>Técnico Asist. B</i>	1.50	18.932.397,76	0.50	6.310.799,25	25.243.197,01
<i>Técnico Asist. A</i>	0.00		1.00	11.712.200,33	11.712.200,33
<b>Total</b>		<b>¢83.168.369,71</b>		<b>¢62.494.057,09</b>	<b>¢145.662.426,79</b>

La creación del CIN se origina en el Programa Institucional de Investigación en Neurociencias cuya evolución como programa muestra, a través de su trabajo y resultados, la factibilidad e idoneidad para convertirse en una estructura administrativa y académica consolidada con un marco definido, como son las instancias de los centros y los institutos de investigación en la institución

Por tanto, la Comisión de Política Académica considera oportuno que dada la trayectoria del PIN y los apoyos en recursos docentes y operativos que ha tenido de las instancias universitarias, se promueva la creación del Centro de Investigación en Neurociencias, el cual continuaría su contribución en la investigación en el campo.

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

La Comisión de Política Académica presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La creación de un centro de investigación le corresponde al Consejo Universitario, según lo establece el *Estatuto Orgánico*:
  - a. **ARTÍCULO 129.-** *La creación, fusión o eliminación de un centro o un Instituto de Investigación le corresponde al Consejo Universitario a propuesta del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación.*
2. El *Reglamento general de Institutos y Centros de Investigación y Estaciones Experimentales*, en el segundo párrafo del artículo 10, establece:
  - i. (...) *Al crearse un nuevo centro, instituto o estación experimental, le corresponderá al Consejo Universitario la designación del primer director, por un período no mayor de un año (...)*
3. El Consejo de la Vicerrectoría de Investigación (COVI), en sesión N.º 395, celebrada el 12 de setiembre de 2011, acordó elevar a Rectoría propuesta de creación del *Centro de Investigaciones en Neurociencias* (CIN) (Ref. oficio VI-5413-2011 del 13 de setiembre de 2011).
4. La Rectoría, a petición de la Vicerrectoría de Investigación, eleva la propuesta al Consejo Universitario (Ref. oficio R-5473-2011, del 20 de setiembre de 2011).

5. La Dirección del Consejo Universitario traslada la propuesta a la Comisión de Política Académica para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente (CPA-P-11-003, del 23 de setiembre de 2011).
6. La Comisión de Política Académica, con el fin de conocer aspectos puntuales en relación con la creación del Centro, realiza consultas a la Oficina de Planificación Universitaria (ref. oficio CPA-CU-12-002 del 12 de abril de 2012), que responde por medio del oficio OPLAU-282-2012 del 13 de junio de 2012, y a la Oficina de la Contraloría Universitaria (ref. oficio CPA-CU-12-003 del 2 de febrero de 2012), que remite respuesta mediante OCU-R-056-2012 del 24 de abril de 2012.
7. La Comisión de Política Académica, en sesión del día 28 de marzo de 2012, recibió al Ph. D. Jaime Fornaguera, director del Programa de Investigación en Neurociencias, quien presentó aspectos de la propuesta (CPA-CU-12-009, del 7 de marzo de 2012).
8. La trayectoria del Programa de Investigación en Neurociencias ha mostrado esfuerzos sostenidos en la articulación y vinculación de las tres áreas sustantivas del quehacer institucional, mediante el desarrollo de las tres líneas de investigación: neurofisiología, neurogenética y cognición.
9. El Programa de Investigación en Neurociencias ha logrado establecer, articular y fortalecer vínculos con diversas unidades académicas mediante la realización de tesis en grado y posgrado, de la incorporación de estudiantes como asistentes en los proyectos de investigación y de la consolidación de un equipo de investigadores multidisciplinario.
10. El Programa Investigación en Neurociencias forma parte desde el mes de julio del año de 2009 de la Federación Latinoamericana de Neurociencias; lo anterior permitirá al nuevo Centro de Investigación fortalecer los vínculos de cooperación y articulación de esfuerzos con entes homólogos a escala latinoamericana.
11. El Programa ha conseguido mantener las redes de cooperación y proyectos nacionales e internacionales y cuenta con diversas publicaciones científicas en revistas indexadas y reconocimientos internacionales
12. El apoyo que recibe el PIN por medio de *Programas especiales de la Vicerrectoría de Investigación*, así como de la partida de *Servicios Especiales de la Rectoría* (sin contemplar los recursos provenientes de entidades externas para el financiamiento de proyectos específicos) asciende para el año 2012 a 102 millones de colones, distribuidos entre el presupuesto de operación, las plazas de los investigadores, las plazas de apoyo y las horas asistente asignadas.
13. El Programa se ha constituido como entidad temporal que con su trabajo y resultados ha demostrado la factibilidad e idoneidad para convertirse en una estructura administrativa y académica que le proporcione un marco jurídico en la figura de Centro, como se establece en el *Estatuto Orgánico* de la Universidad.
14. El Centro de Investigaciones en Neurociencias sería un espacio pertinente donde se visualizaría la investigación en correspondencia con actividades académicas de acción social y de investigación.

#### ACUERDO

1. Crear el *Centro de Investigaciones en Neurociencias (CIN)* como una unidad de investigación que promueva la investigación con el objetivo de desarrollar investigación básica y aplicada de excelencia en el campo de las Neurociencias, con una perspectiva de formación académica e integración interdisciplinaria.
2. Solicitar a la Rectoría:

e) La consolidación de las plazas que en la actualidad están asignadas al *Programa de Investigación en Neurociencias*, las cuales son:

<i>Puesto</i>	<i>Jornada actual</i>
<i>Profesor</i>	<i>3.25</i>
<i>Técnico Asistencial B para labores de apoyo a la investigación</i>	<i>1.50</i>

- f) Asigne una plaza de ½ tiempo de Técnico Asistencial B, para labores secretariales.
- g) Asigne una plaza de ¼ de tiempo para la dirección del Centro.
- h) Ejecutar las acciones pertinentes, con el fin de diseñar y aprobar el reglamento del CIN, en un plazo no mayor de seis meses.
3. Recomendar a la Rectoría que asigne una plaza docente a partir de la creación del Centro.
4. Solicitar al *Programa Investigación en Neurociencias* la nómina de las personas para que el Consejo Universitario nombre al primer(a) director(a) del *Centro de Investigaciones en Neurociencias (CIN)*. ”

\*\*\*\*A las diecisiete horas y veintiún minutos, sale el Dr. Oldemar Rodríguez. \*\*\*\*

EL DR. ALBERTO CORTÉS agradece a la analista Rosemary Fonseca, por la colaboración brindada en el desarrollo de este caso.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS agradece al Dr. Alberto Cortés la exposición del dictamen “Propuesta de creación del Centro de Investigaciones en Neurociencias”. Somete a discusión la propuesta.

\*\*\*\*A las diecisiete horas y veinticuatro minutos, entra el Lic. Héctor Monestel. \*\*\*\*

\*\*\*\*A las diecisiete horas y treinta y tres minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

A las diecisiete horas y treinta y seis minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. \*\*\*\*

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en las dos votaciones: Dr. Oldemar Rodríguez

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

- 1. La creación de un centro de investigación le corresponde al Consejo Universitario, según lo establece el *Estatuto Orgánico*:**

- a. **ARTÍCULO 129.-** *La creación, fusión o eliminación de un centro o un Instituto de Investigación le corresponde al Consejo Universitario a propuesta del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación.*
2. **El Reglamento general de Institutos y Centros de Investigación y Estaciones Experimentales**, en el segundo párrafo del artículo 10, establece:
- i. (...) *Al crearse un nuevo centro, instituto o estación experimental, le corresponderá al Consejo Universitario la designación del primer director, por un período no mayor de un año (...)*
3. El Consejo de la Vicerrectoría de Investigación (COVI), en sesión N.º 395, celebrada el 12 de setiembre de 2011, acordó elevar a Rectoría propuesta de creación del *Centro de Investigaciones en Neurociencias (CIN)* (Ref. oficio VI-5413-2011 del 13 de setiembre de 2011).
4. La Rectoría, a petición de la Vicerrectoría de Investigación, eleva la propuesta al Consejo Universitario (Ref. oficio R-5473-2011, del 20 de setiembre de 2011).
5. La Dirección del Consejo Universitario traslada la propuesta a la Comisión de Política Académica para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente (CPA-P-11-003, del 23 de setiembre de 2011).
6. La Comisión de Política Académica, con el fin de conocer aspectos puntuales en relación con la creación del Centro, realiza consultas a la Oficina de Planificación Universitaria (ref. oficio CPA-CU-12-002 del 12 de abril de 2012), que responde por medio del oficio OPLAU-282-2012 del 13 de junio de 2012, y a la Oficina de la Contraloría Universitaria (ref. oficio CPA-CU-12-003 del 2 de febrero de 2012), que remite respuesta mediante OCU-R-056-2012 del 24 de abril de 2012.
7. La Comisión de Política Académica, en sesión del día 28 de marzo de 2012, recibió al Ph. D. Jaime Fornaguera, director del Programa de Investigación en Neurociencias, quien presentó aspectos de la propuesta (CPA-CU-12-009, del 7 de marzo de 2012).
8. La trayectoria del Programa de Investigación en Neurociencias ha mostrado esfuerzos sostenidos en la articulación y vinculación de las tres áreas sustantivas del quehacer institucional, mediante el desarrollo de las tres líneas de investigación: neurofisiología, neurogenética y cognición.
9. El Programa de Investigación en Neurociencias ha logrado establecer, articular y fortalecer vínculos con diversas unidades académicas mediante la realización de tesis en grado y posgrado, de la incorporación de estudiantes como asistentes en los proyectos de investigación y de la consolidación de un equipo de investigadores multidisciplinario.
10. El Programa Investigación en Neurociencias forma parte desde el mes de julio del año de 2009 de la Federación Latinoamericana de Neurociencias; lo anterior permitirá al nuevo Centro de Investigación fortalecer los vínculos de cooperación y articulación de esfuerzos con entes homólogos a escala latinoamericana.

11. El Programa ha conseguido mantener las redes de cooperación y proyectos nacionales e internacionales y cuenta con diversas publicaciones científicas en revistas indexadas y reconocimientos internacionales.
12. El apoyo que recibe el PIN por medio de *Programas especiales de la Vicerrectoría de Investigación*, así como de la partida de *Servicios Especiales de la Rectoría* (sin contemplar los recursos provenientes de entidades externas para el financiamiento de proyectos específicos) asciende para el año 2012 a 102 millones de colones, distribuidos entre el presupuesto de operación, las plazas de los investigadores, las plazas de apoyo y las horas asistente asignadas.
13. El Programa se ha constituido como entidad temporal que con su trabajo y resultados ha demostrado la factibilidad e idoneidad para convertirse en una estructura administrativa y académica que le proporcione un marco jurídico en la figura de Centro, como se establece en el *Estatuto Orgánico* de la Universidad.

#### ACUERDA

1. Crear el Centro de Investigaciones en Neurociencias (CIN) como unidad que promueva la investigación básica y aplicada de excelencia en el campo de las Neurociencias, con una perspectiva de formación académica e integración interdisciplinaria.
2. Solicitar a la Rectoría:
  - a) La consolidación de las plazas que en la actualidad están asignadas al *Programa de Investigación en Neurociencias*, las cuales son:

<i>Puesto</i>	<i>Jornada actual</i>
<i>Profesor</i>	<i>3,25</i>
<i>Técnico Asistencial B para labores de apoyo a la investigación</i>	<i>1,50</i>

- b) La asignación de una plaza de  $\frac{1}{2}$  tiempo de Técnico Asistencial B, para labores secretariales.
  - c) La asignación de una plaza de  $\frac{1}{4}$  de tiempo para la dirección del Centro de Investigaciones en Neurociencias.
  - d) Ejecutar las acciones pertinentes, con el fin de diseñar y aprobar el reglamento del CIN, a más tardar al 31 de marzo de 2013.
3. Recomendar a la Rectoría que asigne una plaza docente de tiempo completo para investigación a partir de la consolidación del CIN.
4. Solicitar al *Programa Investigación en Neurociencias* la terna de las personas para que el Consejo Universitario nombre al (la) primer(a) director(a) del Centro de Investigaciones en Neurociencias (CIN).

## ARTÍCULO 4

### **La Comisión de Política Académica presenta el dictamen CPA-DIC-12-012, en torno a la propuesta de creación del Instituto de Investigaciones en Arte (IIArte).**

EL DR. ALBERTO CORTÉS explica que en este caso, también están ante un hecho histórico, en el sentido de que es el primer Instituto de Investigación en Artes en la Facultad que tiene la Universidad.

#### **Seguidamente, da lectura al dictamen que a la letra dice:**

##### **“ I. ANTECEDENTES**

1. En sesión ordinaria del Consejo Asesor de Facultad de Bellas Artes N.º 317-09, celebrada el 4 de noviembre de 2009, se aprueba la propuesta que será elevada al vicerrector de Investigación, Dr. Henning Jensen para la creación del IIArte.
2. El Consejo de la Vicerrectoría de Investigación (COVI), en sesión N.º 397, celebrada el 5 de diciembre de 2011, acordó elevar a la Rectoría propuesta de creación del Instituto de Investigaciones en Arte (IIArte) (Ref. oficio VI-7461-2011 del 6 de diciembre de 2011).
3. La Rectoría, a petición de la Vicerrectoría de Investigación, eleva la propuesta al Consejo Universitario (ref. oficio R-7501-2011, del 13 de diciembre de 2011).
4. La Dirección del Consejo Universitario traslada la propuesta a la Comisión de Política Académica para su análisis y elaboración del dictamen respectivo (ref. oficio CPA-P-12-002, del 3 de enero de 2012).
5. La Comisión de Política Académica, con el fin de conocer aspectos puntuales en relación con la creación del IIArte, realizó las consultas a la Oficina de Planificación Universitaria (ref. oficio CPA-CU-12-002 del 2 de febrero de 2012), que responde por medio del oficio OPLAU-51-2012 del 20 de febrero de 2012, y a la Oficina de la Contraloría Universitaria (ref. oficio CPA-CU-12-003 del 2 de febrero de 2012), que remite respuesta mediante OCU-R-021-2012 del 16 de febrero de 2012.
6. La Comisión de Política Académica, en sesiones del día 28 de marzo y 14 de agosto de 2012, se recibió al M.M. Eddie Mora, decano de la Facultad de Bellas Artes; al M.F.A. Alberto Murillo, vicedecano de la Facultad; al M.A. Erick Hidalgo, director de la Escuela de Artes Plásticas; y al M.A. Manuel Ruiz, director de la Escuela de Artes Dramáticas, quienes cuales ampliaron con respecto a la justificación de la propuesta y otros aspectos operativos de la creación del Instituto. (ref. oficio CPA-CU-12-010, del 7 de marzo de 2012).
7. En oficio FBA-338-2012, del 20 de setiembre de 2012, el decano de la Facultad, M.M. Eddie Mora, aporta acuerdos en firme de las Escuelas de Artes Dramáticas (Acta N.º 207 del 14 de setiembre) y Artes Plásticas de la Facultad de Bellas Artes (Acta N.º 246 del 20 de agosto), en los que se señala el compromiso de otorgar un cuarto de tiempo ( $\frac{1}{4}$ ) de cada Escuela destinado al Instituto de Investigaciones en Arte.

##### **II. ANÁLISIS**

###### **a) Origen de la Propuesta**

En sesión ordinaria del Consejo Asesor de Facultad de Bellas Artes N.º 317-09, celebrada el 4 de noviembre de 2009, se aprueba la propuesta que será elevada al vicerrector de Investigación, Dr. Henning Jensen para la creación del IIArte.

El Consejo de la Vicerrectoría de Investigación (COVI), en sesión N.º 397, celebrada el 5 de diciembre de 2011, acordó elevar al Consejo Universitario, por intermedio la Rectoría, la propuesta de creación del Instituto de Investigaciones en Arte (IIArte) (ref. oficio VI-7461-2011 del 6 de diciembre de 2011).

**b) Normativa y políticas institucionales relacionadas con el caso**

El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en el artículo 30, inciso m., señala como parte de las funciones del Consejo Universitario:

(...)

*m) Aprobar en primera instancia, a propuesta del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación, la modificación, creación, fusión o eliminación de los Institutos de Investigación y someter su ratificación a la Asamblea Colegiada Representativa.*

Asimismo, el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* en el artículo 124, establece lo siguiente:

**ARTÍCULO 124.** *La estructura que integra la Vicerrectoría de Investigación comprende las Unidades Académicas de la Investigación, a saber, Institutos y Centros de Investigación. Además, comprende el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), el Sistema Editorial de Difusión Científica de la Investigación, el Sistema de Bibliotecas y las Unidades Especiales de la Investigación.*

*Los Centros de Investigación estarán adscritos a la Vicerrectoría de Investigación.*

*Los Institutos de Investigación pertenecerán en primer lugar a una o varias unidades académicas, según la naturaleza del Instituto, conforme lo disponga el Consejo Universitario y estarán adscritos a la Vicerrectoría de Investigación.*

El *Estatuto Orgánico* determina que la creación de un centro o un instituto de investigación le corresponden al Consejo Universitario:

**ARTÍCULO 129.-** *La creación, fusión o eliminación de un centro o un Instituto de Investigación le corresponde al Consejo Universitario a propuesta del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación.*

Por otra parte, el *Reglamento general de Institutos y Centros de Investigación y Estaciones Experimentales de la Universidad de Costa Rica*, en el artículo 1, estipula que les corresponde a los centros e institutos de investigación:

- c) Promover la investigación científica.*
- d) Relacionar la investigación con la enseñanza en las unidades académicas afines tanto en grado como en posgrado y procurar la participación de los estudiantes en las investigaciones, coordinando con las unidades académicas en lo que corresponda.*
- e) Participar en programas de acción social que estén relacionados con las investigaciones a su cargo.*
- f) Mantener la prioridad de las investigaciones sobre los programas de servicio remunerado al sector externo.*
- g) Priorizar el uso de los ingresos económicos por servicios remunerados hacia la inversión y fortalecimiento de los programas de investigación del centro, instituto y estación experimental.*

En este reglamento, el artículo 10 le confiere la competencia al Consejo Universitario de nombrar al primer director de dicha instancia:

*(...) Al crearse un nuevo centro, instituto o estación experimental, le corresponderá al Consejo Universitario la designación del primer director, por un periodo no mayor de un año (...)*

En relación con la investigación, en las *Políticas de la Universidad de Costa Rica para el 2010-2014*, se establecen las siguientes políticas:

- 1.1.6. Fomentará tanto la investigación básica y aplicada, y la acción social, así como el desarrollo artístico, tecnológico y cultural, con el fin de atender los requerimientos de la población, especialmente aquella más vulnerable de la sociedad costarricense.*
- 2.2.6. Fortalecerá la investigación y la acción social en aquellas unidades académicas y unidades administrativas, en las cuales hay poco desarrollo.*
- 2.2.7. Apoyará el uso de nuevas tecnologías, para optimizar los procesos de enseñanza-aprendizaje y fortalecer la investigación y la acción social, así como para agilizar los procesos de admisión, permanencia y graduación.*
- 2.3.2. Impulsará la articulación de actividades de docencia, investigación y acción social, para el desarrollo de las instancias que posee en el territorio nacional.*

### 3. Propuesta de creación IIArte<sup>17</sup>

#### 3.1 Justificación de la propuesta

La investigación dentro de la Universidad de Costa Rica ha sido una de las áreas sustantivas desde su creación. Actualmente, la Universidad cuenta con más de 30 centros e institutos dedicados a la investigación en las diversas áreas científicas y humanísticas que la conforman. Sin embargo, pese a las múltiples iniciativas para promover y estimular la investigación en todas las áreas de conocimiento, todavía no existe ninguna unidad dedicada exclusivamente a la investigación en el área de Bellas Artes.

En el II Congreso Universitario de 1966 se estipuló que: “las funciones fundamentales e inseparables de la Universidad, que la distinguen de un simple conjunto de escuelas de adiestramiento, son la enseñanza, la investigación, [y la acción social]. Por lo tanto, la función de construcción del conocimiento debe ser acompañada de la actividad de crear o descubrir”. Esta orientación se consolida en el capítulo de Principios del *Estatuto Orgánico* de la UCR.

La Universidad de Costa Rica promueve, en sus centros e institutos de investigación, la investigación básica y la aplicada, pero no existe al momento un esfuerzo por favorecer la investigación-creación y la investigación desde las artes.

Las escuelas que conforman la Facultad de Bellas Artes (FBA) han cumplido a lo largo de este tiempo con sus funciones de manera aislada e independiente unas de las otras. Pese a todos los esfuerzos por parte de cada una de las unidades académicas que conforman la FBA, el apoyo para la investigación ha sido el mínimo, no por falta de interés, sino por falta de recursos y de un ente que sirva para canalizar los recursos existentes y fomentar apoyo externo dedicado de manera prioritaria a la investigación, además de sistematizar esta.

Debido a esta necesidad, el Decanato de la Facultad de Bellas Artes, en conjunto con representantes de las unidades académicas de la Facultad, integra un Consejo Asesor ad hoc que tiene como interés particular la conformación del Instituto de Investigaciones Artísticas. El Instituto de Investigaciones Artísticas (IIA), tendría como misión integrar a cada una de las unidades que conforman la FBA y a la vez promover el interés en la investigación inter- y transdisciplinaria, además de incentivar la investigación-creación y la investigación desde las artes. El IIA será una unidad que priorice y sistematice la investigación que se realice; esto, con la finalidad de posicionarse al nivel de los estándares internacionales en cuanto a investigación artística e investigación-creación.

El IIA pretende que las investigaciones que se realicen respondan a las necesidades de producir nuevo conocimiento, que, por un lado, sea vanguardista y, por otro lado, que tenga un impacto en la formación de los estudiantes de la Facultad de Bellas Artes.

Es importante mencionar que el Instituto de Investigaciones Artísticas pretende posicionarse como la opción con mayor autoridad a nivel académico no solo en la Universidad de Costa Rica, sino también a nivel nacional en relación con la producción artística y la investigación-creación. Sin embargo, esta no será la única opción; los investigadores pueden seguir realizando proyectos de manera individual o a nivel de las unidades académicas. De igual forma, les proporciona a los y las artistas la posibilidad de demostrar cómo la creación artística deriva de un proceso de investigación.

#### 3.2 Objetivos generales

Los objetivos generales que orientarán al IIArte son análogos a los otros institutos de investigación pertenecientes a la Universidad de Costa Rica:

1. Realizar y estimular sistemáticamente la investigación-creación en el área de las artes
2. Fomentar la inter- y la transdisciplinaria en la investigación-creación.
3. Potenciar la creatividad artística
4. Promover la interrelación entre la investigación, la docencia, y la acción social
5. Crear redes de investigación-creación nacionales e internacionales

#### 3.3 Objetivos específicos

1. Sistematizar la investigación-creación que se realiza en la Facultad de Bellas Artes.
2. Crear y producir conocimiento relacionado con las artes.
3. Crear y producir conocimiento del desarrollo artístico en Costa Rica.
4. Promover, coordinar y realizar investigación-creación interdisciplinaria y transdisciplinaria que aporte visiones innovadoras en la docencia en el área de las artes.
5. Contribuir en la difusión y conservación del patrimonio cultural costarricense.

<sup>17</sup> La información citada se extrae de la propuesta de creación del Instituto presentada por la Facultad.

6. Vincular la investigación con los programas de Docencia y Acción Social de la Facultad de Bellas Artes en particular y de la Universidad de Costa Rica en general.
7. Promover y facilitar redes de investigación, docencia y acción en el campo de la investigación-creación tanto a nivel nacional como a nivel internacional.
8. Relacionar la investigación-acción con la docencia en las unidades académicas afines tanto en grado como en posgrado, y procurar la participación de los estudiantes en las investigaciones, coordinando con las unidades académicas en lo que corresponda.
9. Contribuir con el establecimiento de espacios dedicados a la investigación-creación artística que afecten de manera directa a la comunidad universitaria.
10. Dar prioridad al uso de los ingresos económicos por servicios remunerados hacia la inversión y fortalecimiento de los programas de investigación del IIA.
11. Promover no solamente la creación de una revista académica, sino también la de un sello discográfico, material audiovisual, y un sitio web que esté al alcance de la comunidad.
12. Que las tesis producidas por la FBA y los trabajos de los sabáticos estén integrados dentro del portafolio del Instituto.
13. Que los trabajos de graduación pasen a convertirse en artículos o libros (productos publicables), de manera que estén al alcance no solo de la comunidad universitaria, sino también de la comunidad en general.
14. Constituirse en un espacio y en un mecanismo que facilite a los grupos de investigación y a investigadores e investigadoras individualmente, participar en redes internacionales de investigación en las artes.
15. Constituirse en un espacio y en un mecanismo que facilite a los grupos de investigación y a investigadores e investigadoras individualmente tener acceso a fuentes internacionales de financiamiento.

### 3.4 Enfoque: la Investigación-creación

El Instituto de Investigaciones Artísticas (IIA) de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Costa Rica reconoce que en todo proceso de investigación existe la creación y que en el proceso de creación dadas ciertas condiciones de extraordinaria calidad en el proceso, producto o proyección y permanencia en un determinado entorno o tiempo histórico existe investigación (Salamanca, Óscar, 2011).

De igual forma, se reconoce que el profesorado de las tres escuelas que conforman la Facultad de Bellas Artes ha realizado investigación al crear sus obras, muchas de las cuales gozan de prestigiosos reconocimientos a nivel nacional e internacional; es decir, que la investigación artística precede la creación del IIA.

En ese sentido, la creación del IIA pretende recoger la investigación que se ha realizado hasta el momento; recopilar los aportes creativos que los y las artistas investigadores han producido, en aras de reconocer la tradición artística de nuestras unidades académicas.

Sin embargo, es necesario reconocer que, tal como dice la investigadora-creadora Sandra Lilliana Daza Cuartas, también es cierto que asistimos a un momento histórico en el que el sentido del arte incluye nuevas maneras de ser y nuevas técnicas, como resultado de una época con características propias. El arte está dando paso y entrada a otros componentes con metodologías diversas, y nuevos valores a la investigación creación en la sociedad de la información, del conocimiento y de las nuevas tecnologías. Por eso el IIA también deberá proponer innovaciones; aportar al campo del conocimiento en las artes; alimentar (en doble vía) la docencia y la acción social, y proponer innovaciones.

En este contexto, la investigación en IIA se orienta hacia el Enfoque de Investigación-Creación. Este enfoque busca contribuir con el conocimiento artístico y tiene la capacidad de producir no solo emociones, o generar interpretaciones, sino también generar nuevos acontecimientos.

Se adopta el Enfoque de Investigación-Creación desde una perspectiva incluyente, que implica:

- La creación como relación entre sujeto creador, la creación y el público. Tradicionalmente, esta tríada no ha podido ser separada ya que los elementos son mutuamente dependientes: no hay obra sin creador; no hay obra sin espectador, y no hay público sin obra.
- La creación como protagonista, donde el valor de la obra está dada por lo que transmite o comunica; por los valores culturales que posea para un contexto local.
- La creación como multiplicidad de relaciones, posibilidades y experiencias que puede ofrecer a quien lo percibe, o las conexiones que puede tejer el participante a través de él.

Tal como afirma Daza Cuartas, su corpus signifiante, su sintaxis interna, sus cualidades formales y manejos técnicos, presentan multiplicidad de caminos, experiencias, interacciones y percepciones.

Es importante explicitar que aunque el Enfoque de Investigación-Creación es un aporte conceptual fundamental del IIA, se incluyen también otros enfoques de investigación: básica, aplicada, cuantitativa, experimental, cuasi-experimental, cualitativa, e investigación-acción, sobre todo en proyectos inter- y transdisciplinarios.

### 3.5 Metodología

En ese contexto es que la autora Daza Cuartas (2011) propone una metodología para la investigación-creación. Sugiere que la persona investigadora-creadora utilice su proceso creativo y su obra, para (...) *evaluar, para prever variables, para anticipar acciones, que detonen en nuevos caminos a seguir en el proceso investigativo.*

En el IIA lo metodológico para la investigación-creación es plural, pero, fundamentalmente, se enfocará desde dos ejes principales de la investigación artística:

1. Desde la visión teórica que estudia el fenómeno artístico, la producción artística y a los artistas como actores culturales, además de aspectos relacionados con la pedagogía en las artes y las relaciones transdisciplinares.
2. La investigación que sustenta la producción artística en sí misma.

Para el primer caso, la metodología se circunscribe esencialmente alrededor de la historiografía de la historia del arte, en especial en los estudios visuales, que surgen como nuevo paradigma en la década de los 80, en el siglo pasado y que (...) *tiene como objeto a la cultura visual*", donde "...*entran en juego otros niveles de percepción como el oído, el tacto, la gestualidad, el lenguaje.*

En el otro caso, para el análisis de la producción artística, el sustento metodológico lo aporta la teoría proyectual de Bruno Munari, quien propone una metodología de análisis y desarrollo de la producción artística en principio arraigada al diseño gráfico e industrial, la pintura y la fotografía, pero se puede aplicar como sustento teórico para el desarrollo de cualquier proyecto artístico: *La creatividad reemplazará a la idea intuitiva, vinculada todavía a la forma artístico-romántica de resolver un problema. Así pues, la creatividad ocupa el lugar de la idea y procede según su método. Mientras la idea, vinculada a la fantasía, puede proponer soluciones irrealizables por razones técnicas, materiales o económicas, la creatividad se mantiene en los límites del problema, límites derivados del análisis de los datos y de los subproblemas.*

En fin, la metodología de investigación del IIA, como se sugiere al inicio de este apartado, se comportará, de manera abierta y creativa, a fin de que pueda satisfacer las necesidades que plantean las tres dimensiones de investigación, a saber: de la investigación a la docencia, de la tradición a la innovación y hacia la transdisciplinariedad.

### 3.6 Dimensiones

El Instituto da paso a dimensiones de investigación. Esto, porque sus objetivos generales orientan a la promoción de la investigación inter- y transdisciplinaria, y que esta tenga un impacto directo en la docencia. Para ello el Instituto plantea tres dimensiones de investigación que están interrelacionadas entre sí:



#### ***De la tradición a la innovación***

En esta dimensión se podrán inscribir investigaciones que recojan aspectos teóricos y prácticos tradicionales en las artes (tanto a nivel comunitario, nacional, regional o mundial) y apunten hacia nuevas tendencias e innovaciones.

De igual forma, se pueden inscribir investigaciones que propongan innovaciones y que expliciten las raíces tradicionales que las sostienen.

A continuación se presentan una lista de posibles temas de investigación que estarían dentro de esta dimensión:

1. Como retomar técnicas del teatro tradicional desarrolladas por grandes autores: Ibsen, Chéjov, O'Neil, Williams, Miller, Strinberg, entre otros, y adaptarlas para presentar montajes y talleres en educación secundaria
2. El uso de las mándalas en los procesos de creación en las artes escénicas

3. El fenómeno social de las mascaradas y su planteamiento transdisciplinar: teatro: representación, música: partituras, danza: bailes, plástica: máscaras, historia: origen y seguimiento, sociología: función social del fenómeno.

### ***De la Investigación a la Docencia***

En esta dimensión se podrán inscribir investigaciones que aporten conocimiento sobre la pedagogía de las artes y las artes como pedagogía, así como las formas para que la investigación en arte tenga un impacto real y oportuno en la docencia sea en contextos formales, informales y no formales.

Ejemplos de interés referentes a esta dimensión, son:

1. La evaluación en los procesos de aprendizaje de las artes escénicas
2. Semejanzas y diferencias entre los métodos y los recursos de actuación teatrales, cinematográficas y televisivos
3. Seguimiento y análisis de los procesos creativos en montajes escénicos de grupos independientes y estatales
4. La pedagogía teatral en Costa Rica
5. Los procesos de creación teatral en la práctica actoral y dirección en el ámbito costarricense
6. De la pedagogía de las Artes Musicales a la didáctica
7. De la pedagogía de las Artes Visuales a la didáctica

### ***Hacia la transdisciplinariedad***

En esta dimensión se podrán inscribir investigaciones que sean propuestas por grupos de investigaciones interdisciplinarios, y aquellas cuyo objeto de estudio implique un abordaje transdisciplinar.

Ejemplos referentes a esta dimensión son:

1. Como almacenar, registrar y sistematizar las notaciones del fenómeno teatral con las tecnologías de punta
2. Arte y calidad de vida
3. Arte y ciudadanía
4. Formación de críticos de arte

### **3.7 Investigaciones realizadas en la Facultad de Bellas Artes**

Es importante reconocer que la Universidad de Costa Rica cuenta con espacios para promover la investigación en todas sus áreas. Sin embargo, en el Área de Artes y Letras, solamente existe un centro de investigación y dos institutos, ninguno de los cuales está relacionado con las Artes.

De esta forma, las investigaciones en Artes se han realizado, hasta el momento, por interés particular de personas individuales, pero no derivan de líneas de investigación estratégicas, ni se ha posibilitado el desarrollo de investigaciones conjuntas.

Aun así, es importante reconocer que existen estas iniciativas individuales, pues son un antecedente importante para la creación de un instituto, y se constituyen en insumo para las acciones investigativas que se desarrollarán en adelante.

A continuación se presentan algunas de las investigaciones que se han realizado en las respectivas Escuelas de la Facultad de Bellas Artes:

- Prof. Katherine Peytrequín, “Catalogación del Vestuario Teatral de la Compañía Nacional de Teatro”. 2011.
- Prof. Gabrio Zapelli, “Historia del Vestuario”. 2010.
- Prof. Carlos Salazar Zeledón, “Historia de la Escuela de Artes Dramáticas”. 2010.
- Prof. Ana Mercedes González Kreysa, “Música y artes visuales en Costa Rica”. 2010.
- Prof. Erasmo Solerti, “Aplicación Teórica en el Desarrollo del Campo Musical de Costa Rica (Segunda Mitad del siglo XIX)”. 2010.
- Prof. Gustavo Adolfo Segura Soto, “Uso de la Literatura Costarricense en la Música Académica Costarricense”. 2010.
- Prof. Mariana Raabe Cercone, “Hacia una Historia de las Artes Costarricenses: Colección de yesos de la Escuela Nacional de Bellas Artes”. 2009.
- Prof. Liliana Chacón Solís, “Inclusión-Afianzamiento de la Asignatura ‘Música’ en el Currículo de la Educación Pública Primaria y Secundaria, Actores Determinantes y Visiones Sobre su Importancia. Costa Rica, 1849-1925”. 2009.

- Prof. Liliana Chacón Solís, “Tras la Pista de Marimbistas y Marimberos”.
- Prof. Carlos Salazar Zeledón, “Identidad Histórica en el Teatro Universitario”. 2007-2009
- Prof. Rosa Elena Malavassi Aguilar, “Información de la base de datos: Tesis Facultad Bellas Artes”. 2008.
- Prof. Rosa Elena Malavassi Aguilar, “Balance de los trabajos finales de graduación presentados en la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Costa Rica (1947-2007)”. 2008.
- Prof. Tania Vicente, “Biografías de Compositores Costarricenses Contemporáneos”. Diciembre 2008.
- Prof. Tania Vicente, “La música académica en el Valle Central de Costa Rica: de oficio a profesión (1940 -1972) ”.
- Prof. Ekaterina Chatski, “El estilo musical de Julio Mata (1899-1969)”. Prof. Ekaterina Chatski, “El nacionalismo musical en Costa Rica”.
- Prof. Xiomara Zúñiga, “Crítica de las Artes: Apuntes para un Estudio”.

### 3.8 Gestión del Instituto

Para realizar estas tareas, el Instituto contará con un consejo asesor, el cual es el órgano encargado de establecer las políticas y directrices del IIA, y un consejo científico, el cual se encargará de revisar y aprobar los proyectos que se inscriban en el Instituto. Los informes finales serán revisados por un consejo editorial internacional, representado por figuras del quehacer artístico. De forma paralela, el Instituto pretende dar nacimiento a una revista semestral, en la cual se publiquen las investigaciones del Instituto. Esto será importante porque hasta este momento los trabajos producidos en los últimos años gracias al apoyo del Decanato de Bellas Artes y de las unidades académicas han sido publicados (y no de manera sistemática por falta de apoyo y recursos) en la página web de la Facultad de Bellas Artes.

### 3.9 Recursos humanos y físicos

Como es evidente, la Facultad de Bellas Artes ha comenzado a promover un interés particular en sus docentes por la investigación. Hasta este momento se le ha dado prioridad al ámbito costarricense, pero es tarea del Instituto incentivar la investigación en el quehacer artístico nacional y universal. Para realizar esta tarea, el Instituto de Investigaciones Artísticas contará con apoyo en tiempos por parte de la Rectoría, la Vicerrectoría de Investigación, el Decanato y de cada una de las unidades dedicado exclusivamente a investigación y cuenta con los siguientes recursos:

#### Recursos Humanos

1. **Cargas académicas:** El Instituto tendrá como línea de acción el otorgar tiempos de investigación de manera rotativa; es decir, el docente que inscriba un proyecto de investigación en el Instituto se le otorgará el tiempo que necesite para completar dicho proyecto. Este tiempo se otorgará después de cumplido con los requisitos de aprobación de la propuesta autorizada por el Consejo Científico. Los recursos con los que el Instituto cuenta hasta este momento dedicados exclusivamente para investigación son:

- ¼ T proveniente del Decanato
- ½ T proveniente de la Vicerrectoría de Investigación
- ¼ T proveniente de cada una de las escuelas (3/4 total)

Además de los investigadores, el Instituto contará con ½ tiempo fijo (hasta donde las obligaciones lo permitan), otorgado al director del Instituto y ¼ de tiempo de cada una de las Escuelas de Artes Dramáticas y Artes Plásticas a partir del año 2013, según acuerdos de las respectivas asambleas (ref of. FBA.338-2012 del 20 de setiembre de 2012).

2. **Apoyo secretarial:** A razón de iniciar este proyecto, el Instituto contará con la colaboración del personal administrativo del Decanato de Bellas Artes. Sin embargo, a medida que el Instituto crezca, será necesario otorgar una administración independiente para dar la atención debida a las actividades de este.
3. **Necesidades:** A este tiempo y medio del cual se dispone, será dedicado únicamente a investigación. Como es evidente, un tiempo y medio dedicado a investigación no es suficiente para el adecuado funcionamiento de una institución de esta categoría; es por esto que existe una necesidad de tiempos para investigación.

#### Recursos Físicos

En principio, el Instituto será acogido por el Decanato de Bellas Artes, facilitando no solamente apoyo secretarial, sino también proporcionará una oficina con el equipo necesario para el director del Instituto.

#### 4. Criterio de la Oficina de la Contraloría Universitaria (OCU)

La oficina analiza la incidencia que tendría la creación de este Instituto en la Universidad de Costa Rica, en el Plan de Desarrollo y de Gestión de la Facultad de Bellas Artes, así como su repercusión en las Escuelas de la Facultad, para el cual en oficio OCU-R-021-2012, indica:

*En cuanto a la propuesta de formación del “IIARTE”, la misma guarda congruencia con la contribución que le corresponde dar a la Universidad de Costa Rica para el desarrollo artístico y cultural del país. Lo anterior conforme lo establecido por la UNESCO en el artículo primero de la “Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI”<sup>18</sup> la cual establece lo siguiente:*

**Artículo 1. La misión de educar, formar y realizar investigaciones**

**c) Promover, generar y difundir conocimientos por medio de la investigación y, como parte de los servicios que ha de prestar a la comunidad, proporcionar las competencias técnicas adecuadas para contribuir al desarrollo cultural, social y económico de las sociedades fomentado y desarrollando la investigación científica y tecnológica a la par que la investigación en el campo de las ciencias sociales, las humanidades y las artes creativas”** (lo subrayado no es parte del original)

A su vez, en el artículo 5 de la citada Declaración, se subraya la importancia de promover la investigación artística y la difusión de sus resultados, al señalar que:

**Artículo 5. Promoción del saber mediante la investigación en los ámbitos de la ciencia, el arte y las humanidades y la difusión de sus resultados**

**2. El progreso del conocimiento mediante la investigación es una función esencial de todos los sistemas de educación superior que tienen el deber de promover estudios de postgrado. Deberían fomentarse la innovación, la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad en los programas, fundando las orientaciones a largo plazo en los objetivos y necesidades sociales y culturales**

*En forma complementaria, en el informe denominado “Recomendaciones y lineamientos de políticas públicas para la educación artística para la Región de América Latina y el Caribe (2007)”<sup>19</sup> se señalaron las siguientes estrategias de acción:*

**“la construcción de una agenda común entre la educación y la cultura; la implementación de redes educativas y culturales; el fomento a la realización de laboratorios mediante el apoyo a experiencias exitosas; la creación de observatorios de investigación de la relaciones educación-cultura, educación y arte, prácticas artísticas y emprendimiento cultural; la formación de formadores; la articulación entre el talento humano, la infraestructura y las tecnologías para el desarrollo de la educación artística; la generación de sistemas de información, diagnóstico, memoria, publicación y documentación de la Educación Artística; y la conformación de comités permanentes consultivos y asesores conformados por las asociaciones e instituciones que propenden por el fortalecimiento de la educación artística de la sociedad civil, las comunidades académicas y los organismos del Estado.”**

*Por otra parte, se observa como otras universidades estatales, a nivel nacional e internacional, han creado sus propios centros de investigación en arte, en respuesta a los requerimientos de su entorno social y económico. (Ver detalle en anexo 1)*

*De igual forma, es oportuno señalar las diferentes actividades de articulación realizadas a nivel iberoamericano para orientar los esfuerzos de investigación en ARTE, como lo son:*

1. Portal Iberoamericano de Gestión Cultural. <http://www.gestioncultural.org>

2. Centro Internacional para las Artes del Continente (ICAA) <http://icaadocs.mfah.org>.

*Con base en los antecedentes anteriormente citados, el Consejo Universitario puede tener un panorama general sobre los aspectos que han sido considerados por otros organismos y universidades para fortalecer sus actividades de investigación en el área de las artes.*

<sup>18</sup> Tomado de [http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration\\_spa.htm](http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm). “Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción” UNESCO

<sup>19</sup> Congreso de Formación Artística y Cultural para la Región de América Latina y el Caribe 2007, realizado en Antioquia, Colombia con el auspicio de la UNESCO

A continuación se exponen algunos aspectos de orden interno que esta Contraloría Universitaria considera relevantes a efecto de enriquecer la discusión sobre la conveniencia institucional de crear el Instituto de Investigación en Arte de la Universidad de Costa Rica.

Sobre el trámite administrativo llevado a cabo, observamos lo siguiente:

1. Conforme lo establecido el artículo No. 129 del Estatuto Orgánico<sup>20</sup>, la propuesta de creación del "IIARTE", fue avalada positivamente, en primera instancia, por la Vicerrectoría de Investigación.
2. La propuesta de creación del IIARTE es contraria con lo acordado por la Sra. Rectora en el documento denominado "Alcances sobre el presupuesto de la Universidad de Costa Rica según lo acordado con el Gobierno para el quinquenio 2011-2015"; específicamente con lo señalado en el compromiso número tres del documento citado, denominado como "Continuar con la política de equipamiento y desarrollo de la infraestructura, que fortalezca la innovación y el desarrollo científico y tecnológico" en el cual se estableció lo siguiente:

**"Sin embargo, no se contempla presupuesto para la creación de nuevos centros e Institutos de Investigación en el 2011, esta meta se podrá atender del 2013 al 2015"** (lo subrayado no es parte del original)

3. La propuesta de creación del Instituto y la documentación remitida al Consejo Universitario, no presenta ningún análisis sobre las implicaciones financieras que requiere la eventual incorporación del Instituto en la estructura organizacional de la Universidad de Costa Rica. Esta información es un elemento valioso, para el legislador universitario al momento de la toma de decisiones sobre el particular.
4. La propuesta en estudio no hace referencia alguna sobre la posible integración, vinculación o relación de trabajo del Centro Electrónico de Investigación Musical<sup>21</sup> (CEDIM), de la Escuela de Artes Musicales de la Universidad de Costa Rica, con el Instituto de Investigación en Arte (IIARTE).

Sobre este particular, la propuesta en estudio señala, en el segundo párrafo de la página número tres, lo siguiente:

**"[...] El Instituto de Investigaciones Artísticas IIA, tendría como misión integrar a cada una de las unidades que conforman la FBA, y la vez promover el interés en la investigación inter y trans disciplinaria. [...] El instituto será un ente que priorice y sistematiza la investigación que se realice, esto con la finalidad de posicionarse al nivel de los estándares internacionales en cuanto a investigación artística, o investigación – creación."** (lo subrayado no es parte del original).

Dado lo anterior, consideramos oportuno presentar a su consideración las siguientes recomendaciones

1. Solicitar a la Rectoría la aclaración correspondiente sobre la pertinencia o no de la creación del Instituto de Investigación en Arte de la Universidad de Costa Rica, a la luz de los compromisos presupuestarios adquiridos por la Institución en la última negociación del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior (FEES).
2. Previo a la aprobación del Instituto de Investigación propuesto, solicitar los estudios económicos y presupuestarios necesarios a efecto de determinar: a) los costos operativos y financieros requeridos para su funcionamiento, b) la dotación de los recursos humanos necesarios para su desarrollo, y c) la asignación del espacio físico e infraestructura adecuados para su normal funcionamiento; lo anterior conforme a las disponibilidades presupuestarias reales de la Institución.
3. Consultar a la Unidad proponente, sobre la eventual relación, vinculación o integración del Centro Electrónico de Investigación Musical (CEDIM), de la Escuela de Artes Musicales, con el Instituto de Investigación en Arte (IIARTE).

## 5. Criterio de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU)

En relación con la incidencia económica que tendría la creación de este Instituto en la Universidad de Costa Rica, la oficina en oficio OPLAU-51-2012, expone lo siguiente:

<sup>20</sup> ARTÍCULO 129.-"La creación, fusión o eliminación de un centro o un Instituto de Investigación le corresponde al Consejo Universitario a propuesta del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación"

<sup>21</sup> Según información suministrada por la Escuela de Artes Musicales, en su página web: <http://artesmuseales.ucr.ac.cr/investigación>

En atención a lo solicitado por el Coordinador de la Comisión de Política Académica del Consejo Universitario, Dr. Alberto Cortés Ramos, en el oficio CPA-CU-12-002, respecto a la creación del Instituto de Investigaciones en Arte (IIARTE), le informo lo siguiente:

Costo anual de 0.5 T.C. Director y 1 T.C. Secretaria:

**Tabla 1: Proyección Costo anual de plazas. Periodo 2012.**

Año	Puesto	Salario Base	R.R.M.	Nº Plazas	Nº Meses	Costo Total
2012	Docente	541.843,00	2,3215	0,5	12	9.836.529,93
2012	Téc. Asist. B (Secretaria)	346.014,00	2,3215	1	12	12.562.964,06
				<b>1,5</b>		<b>22.399.493,99</b>

Incluye Cuotas Patronales

Es importante mencionar que en el documento<sup>22</sup> en el que se justifica la creación de este Centro, se indica que los costos asociados (parte del recurso humano y de instalaciones) será asumido por la Facultad. No se brinda información acerca de los gastos de operación, los cuales serían determinados hasta la fecha en que eventualmente, entre en funcionamiento.

## 6. Reflexiones de la Comisión

La iniciativa de la Facultad de Bellas Artes fue respaldada por el Consejo Asesor de Facultad y elevada al Consejo Universitario por intermedio de la Rectoría. Esta fue avalada por la Vicerrectoría de Investigación, en primera instancia.

Para la Comisión de Política Académica, la investigación en la Universidad de Costa Rica comprende una infinidad de vías en las que se busca estimular la creación de conocimiento por medio de la creación de espacios con personal académico que integren los tres quehaceres sustantivos de la Institución. En ese sentido, este es un esfuerzo por favorecer la investigación-creación y la investigación desde las artes.

La investigación-creación entiende que lo académico-artístico comprende la capacidad de sistematizar lo aprendido y lo hecho al recuperar historia, identidad que en el teatro, por ejemplo, se traduce en una validación que se caracteriza de forma efímera mediante los textos, la narración, el diseño de la escenografía puesta en escena.

En el documento de propuesta de creación del IIArte se contempla la importancia de promover el interés en la investigación inter- y transdisciplinaria, constituyéndose este en un espacio que *les proporciona a los y las artistas la posibilidad de demostrar cómo la creación artística deriva de un proceso de investigación, de manera que la investigación producida valide el quehacer artístico costarricense*<sup>23</sup>.

Dentro de este marco, la propuesta es congruente con lo establecido en el ámbito internacional, como lo señala la Unesco, en los artículos primero y quinto de la *Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI* y complementariamente, en las estrategias de acción que se indica en el informe denominado *Recomendaciones y lineamientos de políticas públicas para la educación artística para la Región de América Latina y el Caribe (2007)*.

Los proponentes de esta iniciativa están en la ruta adecuada, al plantear que es necesario contar con una instancia especializada y formalmente constituida en el ámbito universitario costarricense, dedicada, sistemáticamente, al estudio de las artes y al desarrollo de actividades que busquen fortalecer la investigación en temas relacionados. En ello concuerdan con la musicóloga cubana María Elena Vinuesa, quien indica que *“a nivel latinoamericano, Costa Rica y en general la región Centroamericana, aún se encuentran en una etapa de propio descubrimiento y que la actividad musical que se realiza es completamente ajena a la vista internacional. (...) la creación de un instituto dedicado a la investigación en las artes no es solamente un deber, sino una responsabilidad por parte de los interesados, tanto con el país como con el resto de países latinoamericanos en pro del desarrollo del quehacer cultural de la región”*.<sup>24</sup>

Es importante destacar que la Facultad, mediante sus unidades académicas, mantiene relación con diferentes entidades nacionales y extranjeras:

- A nivel nacional, con el Ministerio de Cultura (MCJ), Museo de Arte Costarricense (MAC), Museo de Arte y Diseño Contemporáneo (MADC), Museo Calderón Guardia, Museo José Figueres Ferrer, Galería Nacional (GANAC), Universidad para la Paz, Centro de Conservación de Patrimonio Cultural, Asociación

<sup>22</sup> Propuesta para la Creación del Instituto de Investigaciones Artísticas, recibido mediante correo electrónico, el día 16 de febrero de 2012.

Documento Propuesta de creación del IIArte, pág. 4

Documento Propuesta de creación del IIArte, pág. 4

*Filatélica de Costa, Instituto de México, Centro Cultural Costarricense Norteamericano (CCCN), Alianza Francesa, Centro Cultural de España (CCE), Universidad Nacional, Embajada de Israel.*

*- Fuera del país, contamos con vínculos con la Universidad de Kansas, Universidad de Georgia, Lafayette College, Stonehouse Cerámica de Pensacola, Universidad de Michigan, Universidad de Laval, Universidad de Rennes, Universidad de Panamá, Universidad Autónoma de México (UNAM), Universidad Complutense de Madrid (UCM), Federación de Sociedades Filatélicas de España, Universidad de Antioquia, Centro de Arte Contemporáneo Wilfredo Lam, Consejo Nacional de las Artes Plásticas de Cuba, Instituto Superior de Artes en Cuba, Unión de Escritores y Artistas en Cuba, Escuela Nacional de Bellas Artes de Uruguay, Universidad de Pontevedra, Academia Central de Bellas Artes de Beijing, Universidad de New York de Buffalo, Michel de Montaigne-Bordeaux, Escuela Superior de Artes y Medios de Caen (Propuesta del IIArte, 9).*

Institucionalmente, la iniciativa se suma a los espacios existentes en la Facultad como son el Archivo Histórico Musical, el Teatro Laboratorio de la Escuela de Artes Dramáticas y el Laboratorio de Música en la Escuela de Artes Musicales que promueven por una parte la adquisición y documentación de materiales primarios y, por otro lado, estimula la investigación y la experimentación en la población docente y estudiantil.

Asimismo, contribuirá a esclarecer, visibilizar e incorporar criterios adecuados a la naturaleza artística para efectos de la calificación de obras de arte (drama, lápiz, pincel, lienzo, pentagrama, etc.) en Régimen Académico que, hasta ahora, se han tenido limitaciones y percepciones erradas para codificar la actividad artística creativa, tomando en cuenta que el concepto de la plástica trasciende que el arte no es solo entretenimiento, sino también formas de conocimiento y de expresión, y por tanto, objeto de estudio.

La Comisión de Política Académica realizó las consultas pertinentes y estima que el IIArte tendría las condiciones académicas y administrativas necesarias para su funcionamiento, lo cual se deberá completar con la asignación de una plaza de cuarto de tiempo para la Dirección y una plaza de ½ T.C. de Técnico(a) Asistencial B para labores secretariales, que también son requisitos básicos para su funcionamiento.

En conclusión, la Comisión de Política Académica considera oportuna la creación de un espacio donde se visualice la investigación en el campo de las artes, como se propone en los objetivos para la creación del Instituto.

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

La Comisión de Política Académica presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La creación de un centro de investigación le corresponde al Consejo Universitario, según lo establece el *Estatuto Orgánico*:

*ARTÍCULO 30.-*

*(...)*

*m) Aprobar en primera instancia, a propuesta del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación, la modificación, creación, fusión o eliminación de los Institutos de Investigación y someter su ratificación a la Asamblea Colegiada Representativa*

*ARTÍCULO 129.- La creación, fusión o eliminación de un centro o un Instituto de Investigación le corresponde al Consejo Universitario a propuesta del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación.*

2. El *Reglamento general de Institutos y Centros de Investigación y Estaciones Experimentales*, en el segundo párrafo del artículo 10, establece:

*(...) Al crearse un nuevo centro, instituto o estación experimental, le corresponderá al Consejo Universitario la designación del primer director, por un período no mayor de un año (...)*

3. En sesión ordinaria del Consejo Asesor de Facultad de Bellas Artes N.º 317-09, celebrada el 4 de noviembre de 2009, se aprueba la propuesta que será elevada al vicerrector de Investigación, Dr. Henning Jensen para la creación del IIArte.
4. El Consejo de la Vicerrectoría de Investigación (COVI), en sesión N.º 397, celebrada el 5 de diciembre de 2011, acordó elevar al Consejo Universitario, por intermedio la Rectoría, la propuesta de creación del Instituto de Investigaciones en Arte (IIArte) (ref. oficio VI-7461-2011 del 6 de diciembre de 2011).

5. La Rectoría, a petición de la Vicerrectoría de Investigación, eleva la propuesta al Consejo Universitario (ref. oficio R-7501-2011, del 13 de diciembre de 2011).
6. La Dirección del Consejo Universitario traslada la propuesta a la Comisión de Política Académica para su análisis y resolución (CPA-P-12-002, del 3 de enero de 2012).
7. La Comisión de Política Académica, en sesiones del día 28 de marzo y 14 de agosto de 2012, se recibieron al M.M. Eddie Mora, decano de la Facultad de Bellas Artes; al M.F.A. Alberto Murillo, vicedecano de la Facultad; al M.A. Erick Hidalgo, director de la Escuela de Artes Plásticas; y al M.A. Manuel Ruiz, director de la Escuela de Artes Dramáticas, quienes ampliaron con respecto a la justificación de la propuesta y otros aspectos operativos de la creación del Instituto. (CPA-CU-12-010, del 7 de marzo de 2012).
8. La iniciativa se suma a los espacios existentes en la Facultad de Bellas Artes como son el Archivo Histórico Musical, el Teatro Laboratorio de la Escuela de Artes Dramáticas y el Laboratorio de Música en la Escuela de Artes Musicales que promueven por una parte la adquisición y documentación de materiales primarios y, por otro lado, estimulen la investigación y la experimentación en la población docente y estudiantil.
9. Este espacio de investigación-acción contribuirá a esclarecer, visibilizar e incorporar criterios adecuados a la naturaleza artística, para efectos de codificar la actividad artística creativa y su calificación de obras de arte (drama, lápiz, pincel, lienzo, pentagrama, etc.) en Régimen Académico. Además, el concepto de la plástica trasciende pues se asume con la creación del Instituto que el arte no es solo entretenimiento, sino también formas de conocimiento y de expresión, y por tanto, objeto de estudio.
10. El IIArte busca la vinculación de esfuerzos de las actividades académicas, de acción social y de investigación, el cual proporcionaría un espacio donde se visualice la Investigación en el campo de las artes, como se propone en los objetivos para su creación.
11. El Instituto tendrá como línea de acción el otorgar tiempos de investigación de manera rotativa. Los recursos con los que el Instituto contará para iniciar son:
  - ¼ T proveniente del Decanato.
  - ½ T proveniente de la Vicerrectoría de Investigación.
  - ¼ T proveniente de cada una de las escuelas (3/4 total).
  - ¼ T proveniente de la Escuela de Artes Dramáticas y Artes Plásticas a partir del año 2013.
12. El Instituto contará con la colaboración del personal administrativo del Decanato de Bellas Artes. Sin embargo, a medida que el Instituto crezca, será necesario otorgar una administración independiente para dar la atención debida a sus actividades.
13. En principio, el Instituto será acogido por el Decanato de Bellas Artes, facilitando no solamente apoyo secretarial, sino también una oficina con el equipo necesario para el director(a) del Instituto.

#### ACUERDA

- 1- Crear el Instituto de Investigaciones en Arte (IIArte) como una unidad de investigación, orientada a sistematizar la investigación-creación, a promover la investigación artística y la difusión de sus resultados, con una orientación inter- y transdisciplinaria, que se realiza en la Facultad de Bellas Artes.
- 2- El IIArte estaría adscrito a la Facultad de Bellas Artes.
- 3- Solicitar a la Rectoría que:
  - a) Asigne una plaza de ¼ tiempo para la dirección del Instituto.
  - b) Asigne una plaza de ½ tiempo como Técnico Asistencial B para una secretaria.
  - c) Asigne una plaza de ½ tiempo docente a partir de la creación del Instituto.
  - d) Ejecute las acciones pertinentes con el fin de diseñar y aprobar el reglamento del IIArte en un plazo no mayor de seis meses.
- 4- Recomendar a la Rectoría que asigne una plaza ½ de tiempo docente a partir de la creación del Instituto.
- 5- Solicitar a la Rectoría trasladar este acuerdo, con carácter prioritario, a la Asamblea Colegiada Representativa, de conformidad con el artículo 30, inciso m) para su ratificación.

- 6- Solicitar a la Facultad de Bellas Artes, que una vez ratificada la creación del IIArte, remita la nómina de las personas para que el Consejo Universitario nombre al(la) primer(a) director(a) del Instituto.”

EL DR. ALBERTO CORTÉS agradece a la analista Rose Mary Fonseca por su apoyo en este caso.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS pone a discusión el dictamen.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO dice que se complace que estén a punto de votar la creación del Instituto de Investigaciones en Arte. Con respecto a los considerandos 12 y 13, le parece que, en realidad, describen una misma situación, el apoyo secretarial y el espacio físico. En el considerando 11, le queda duda si es un considerando que se esté tomando para el acuerdo correspondiente, sino que es un compromiso adquirido al interior de la Facultad de Bellas Artes, por lo que quizás sea prudente que quede ahí.

Agrega que en el punto b) del acuerdo dice: *solicitar a la Rectoría que asigne una plaza de medio tiempo como Técnico Asistencial B para una secretaria*. Estima que lo correcto sería “para labores secretariales”, porque bien podría ser un secretario, que es como se ha venido aprobando. En el punto 5, quizás sea un asunto de énfasis, pero no estaría de más cambiar la redacción, de modo tal que sea más enfático lo que se está solicitando a la Rectoría. Dice textualmente: *Solicitar a la Rectoría trasladar este acuerdo con carácter prioritario a la Asamblea Colegiada (...)*.

Considera que la Asamblea Colegiada no es un órgano que funciona permanentemente como para que se le trasladen asuntos, sino que lo que habría que pedirle es que convoque con carácter prioritario a Asamblea Colegiada para que proceda a su ratificación. En el punto 6, habría que hacerle las observaciones que se han venido haciendo en los anteriores casos.

*\*\*\*\*A las diecisiete horas y cincuenta y dos minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las dieciocho horas y doce minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. \*\*\*\**

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en las dos votaciones: Dr. Oldemar Rodríguez.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS agradece muy especialmente el trabajo que se ha hecho en este dictamen.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO dice que está complacido con este dictamen, porque después de un largo proceso, finalmente la Universidad cumple con algo que le debe al Área de Artes. Es inimaginable que una universidad no tenga, en toda su historia, un centro de investigación en arte; este es el momento histórico en el que se está cumpliendo, por lo que reitera que está satisfecho de haber participado, desde los inicios, en la Comisión de Política Académica con este cometido, que no es solo con Artes, ni con la Universidad, sino con el país. Si se hiciera un recuento, y de hecho la Comisión lo hizo muy someramente, pero de manera total, de la cantidad de investigación que se realiza en el campo de la Música, de la Escultura, porque es inevitable; de lo contrario, no podrían trabajar, se habrían dado cuenta de que estaba hace rato patente esa deuda que se tenía con el área. Cree que con este Instituto se va a potenciar y sistematizar un trabajo que ya se viene realizando en música, teatro, escultura, pintura, etc.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA se suma a las palabras que acaba de expresar el Dr. Ángel Ocampo. Exterioriza que después de esta jornada de trabajo, queda complacido por la creación de estos centros e instituto. Felicita a los integrantes de la Comisión por el esfuerzo tan importante que hicieron con este dictamen.

EL DR. ALBERTO CORTÉS señala que también se siente muy satisfecho por las cuatro nuevas unidades de investigación que han creado; es decir, tres centros y un instituto. Se dio, igualmente, un paso histórico con el CIDICER. Se está transformado un programa exitoso y sólido en centro, y es un paso nuevo e inédito. Además, se está haciendo el reconocimiento con el CIMOV a una unidad académica que ha tenido un desempeño muy bueno en investigación. Como lo manifestó el Dr. Ángel Ocampo, con el IIArte se va a dar, sin lugar a dudas, un salto cualitativo en la investigación-creación, como lo llaman ellos, y va a ser muy innovador. Estima que es un cierre de lujo para celebrar.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS explica que ha sido una sesión muy homogénea desde el punto de vista académico, muy productiva e histórica. Es un cambio muy sustantivo para todo el quehacer de la Institución.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

- 1. La creación de un centro de investigación le corresponde al Consejo Universitario, según lo establece el *Estatuto Orgánico*:**

**ARTÍCULO 30.-**

(...)

*m) Aprobar en primera instancia, a propuesta del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación, la modificación, creación, fusión o eliminación de los Institutos de Investigación y someter su ratificación a la Asamblea Colegiada Representativa.*

**ARTÍCULO 129.-** *La creación, fusión o eliminación de un centro o un Instituto de Investigación le corresponde al Consejo Universitario a propuesta del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación.*

**2. El Reglamento general de Institutos y Centros de Investigación y Estaciones Experimentales, en el segundo párrafo del artículo 10, establece:**

*(...) Al crearse un nuevo centro, instituto o estación experimental, le corresponderá al Consejo Universitario la designación del primer director, por un período no mayor de un año (...)*

3. En sesión ordinaria del Consejo Asesor de Facultad de Bellas Artes N.º 317-9, celebrada el 4 de noviembre de 2009, se aprueba la propuesta que será elevada al vicerrector de Investigación, Dr. Henning Jensen para la creación del IIArte.
4. El Consejo de la Vicerrectoría de Investigación (COVI), en sesión N.º 397, celebrada el 5 de diciembre de 2011, acordó elevar al Consejo Universitario, por intermedio la Rectoría, la propuesta de creación del Instituto de Investigaciones en Arte (IIArte) (ref. oficio VI-7461-2011 del 6 de diciembre de 2011).
5. La Rectoría, a petición de la Vicerrectoría de Investigación, eleva la propuesta al Consejo Universitario (ref. oficio R-7501-2011, del 13 de diciembre de 2011).
6. La Dirección del Consejo Universitario traslada la propuesta a la Comisión de Política Académica para su análisis y resolución (CPA-P-12-002, del 3 de enero de 2012).
7. La Comisión de Política Académica, en sesiones del día 28 de marzo y 14 de agosto de 2012, recibió al M.M. Eddie Mora, decano de la Facultad de Bellas Artes; al M.F.A. Alberto Murillo, vicedecano de la Facultad; al M.A Erick Hidalgo, director de la Escuela de Artes Plásticas; y al M.A. Manuel Ruiz, director de la Escuela de Artes Dramáticas, quienes ampliaron con respecto a la justificación de la propuesta y otros aspectos operativos de la creación del Instituto (CPA-CU-12-010, del 7 de marzo de 2012).
8. La iniciativa se suma a los espacios existentes en la Facultad de Bellas Artes como son el Archivo Histórico Musical, el Teatro Laboratorio de la Escuela de Artes Dramáticas y el Laboratorio de Música en la Escuela de Artes Musicales que promueven, por una parte, la adquisición y documentación de materiales primarios y, por otro lado, estimulen la investigación y la experimentación en la población docente y estudiantil.
9. Este espacio de investigación-acción contribuirá a esclarecer, visibilizar e incorporar criterios adecuados a la naturaleza artística, para efectos de codificar la actividad artística creativa y su calificación de obras de arte (drama, lápiz, pincel, lienzo, pentagrama, etc.) en Régimen Académico. Además, el concepto de la plástica trasciende pues se asume con la creación del Instituto que el arte no es solo entretenimiento, sino también formas de conocimiento y de expresión, y por tanto, objeto de estudio.

10. El IIArte busca la vinculación de esfuerzos de las actividades académicas, de acción social y de investigación, el cual proporcionaría un espacio donde se visualice la Investigación en el campo de las artes, como se propone en los objetivos para su creación.

11. Los recursos con los que el Instituto contará para iniciar son:

- $\frac{1}{4}$  TC proveniente del Decanato.
- $\frac{1}{2}$  TC proveniente de la Vicerrectoría de Investigación.
- $\frac{1}{2}$  TC proveniente de cada una de las escuelas de Artes Dramáticas ( $\frac{1}{4}$  TC) y Artes Plásticas ( $\frac{1}{4}$  TC), según acuerdo de sus respectivas asambleas.

12. El Decanato de la Facultad de Bellas Artes facilitará apoyo secretarial y una oficina con el equipo necesario para la Dirección del Instituto.

#### ACUERDA

1. Crear el Instituto de Investigaciones en Arte (IIArte) como una unidad académica de investigación orientada a sistematizar la investigación-creación, a promover la investigación artística y la difusión de sus resultados, con una orientación inter-, multi- y transdisciplinaria.
2. El IIArte estará adscrito a la Facultad de Bellas Artes.
3. Solicitar a la Rectoría que:
  - a) Asigne una plaza de  $\frac{1}{4}$  tiempo para la dirección del Instituto.
  - b) Asigne una plaza de  $\frac{1}{2}$  tiempo como Técnico Asistencial B para labores secretariales.
  - c) Asigne una plaza de  $\frac{1}{2}$  tiempo docente a partir de la creación del Instituto.
  - d) Ejecute las acciones pertinentes con el fin de diseñar y aprobar el reglamento del IIArte a más tardar al 31 de marzo de 2013.
4. Recomendar a la Rectoría que asigne una plaza  $\frac{1}{2}$  de tiempo docente a partir de la creación del IIArte.
5. Solicitar a la Rectoría convocar con carácter prioritario a la Asamblea Colegiada Representativa y someter a ratificación la creación del IIArte, de conformidad con el artículo 30, inciso m) del *Estatuto Orgánico*.
6. Solicitar a la Facultad de Bellas Artes que una vez ratificada por la Asamblea Colegiada Representativa la creación del IIArte, remita la terna de las personas para que el Consejo Universitario nombre a la persona que ocupará la Dirección del IIArte.

#### ACUERDO FIRME.

A las dieciocho horas y dieciséis minutos, se levanta la sesión.

*Dr. José Ángel Vargas Vargas*  
Director  
Consejo Universitario

**NOTA:** *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*